

**PROCESO HISTÓRICO Y CULTURAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA
MUJER RURAL COMO PROPIETARIA DE TIERRA. CORREGIMIENTO DE
CABRERA, MUNICIPIO DE PASTO. NARIÑO. AÑO 2014**

ESTEBAN ANDRÉS JURADO LEIVA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO
2017**

**PROCESO HISTÓRICO Y CULTURAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA
MUJER RURAL COMO PROPIETARIA DE TIERRA. CORREGIMIENTO DE
CABRERA, MUNICIPIO DE PASTO. NARIÑO. AÑO 2014**

ESTEBAN ANDRÉS JURADO LEIVA

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Sociólogo

**Asesora:
Mg. GLORIA RIVAS DUARTE
SOCIÓLOGA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO
2017**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en el presente trabajo de grado son responsabilidad del autor”.

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Presidente jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

San Juan de Pasto, mayo de 2017

DEDICATORIA

*Dedico este trabajo de investigación a mi madre, por ser la fortaleza en el sendero
de mi vida.*

*A mis tíos, Ricardo Leiva por ser mi mentor y Juan Carlos Leiva por ofrecerme
todo su maravilloso cariño.*

*A Natalie, por ser la mujer que de la mano me acompaña en los momentos más
importantes.*

AGRADECIMIENTOS

Quiero ofrecer estas líneas a todas aquellas personas que con su valiosa contribución permitieron la construcción del presente trabajo de investigación. Extiendo mi gratitud, especialmente a la asesora del presente trabajo Magíster Gloria María Rivas Duarte, quién con su valiosa sabiduría y experiencia en el campo de la sociología, orientó esta investigación.

A la Universidad de Nariño, por ser el punto de partida en mi formación profesional.

A mis profesores y maestros, por compartir en mí proceso de aprendizaje la importancia de comprender y transformar el mundo a través de la sociología.

A mis compañeros, por compartir el pensamiento acerca de descubrir la infinidad de matices que tiene la sociedad.

A las mujeres rurales del Corregimiento de Cabrera, quienes, con su inmensa sencillez, jamás dudaron en permitirme conocer una parte de sus vidas.

RESUMEN

La presente investigación, tiene como objetivo, identificar el proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de la tierra en el corregimiento de Cabrera del municipio de Pasto, departamento de Nariño en el año 2014.

Para lograr la consecución del mencionado objetivo, se estructuró un estudio bajo el paradigma cualitativo de investigación social. El enfoque corresponde a los estudios interpretativos, y centrado en los estudios de caso.

En un primer momento, se llevó a cabo un acercamiento previo con la comunidad seleccionada con el fin de manifestar el propósito de la investigación. Posteriormente, se fue aplicando durante el proceso investigativo instrumentos de recolección de información como la revisión bibliográfica, el diario de campo, las entrevistas a profundidad y la socialización de los resultados con las mujeres sujeto de estudio, con el propósito de describir, interpretar y reconstruir el sentido de lo que ha sido el derecho a la propiedad privada sobre la tierra, en mujeres campesinas del municipio de Pasto, específicamente en el Corregimiento de Cabrera.

En el documento de investigación se exponen los siguientes aspectos como los hallazgos más significativos y determinantes en el reconocimiento de la mujer como propietaria de la tierra; en un primer momento, se encuentran consignados aspectos relacionados con la relación de las mujeres rurales con el recurso de la tierra a través de la mirada de abuelas y madres, caracterizada por estar enmarcada dentro de un contexto con arreglos de tipo patriarcal, con una mentalidad conservadora en el sentido social y cultural, con la presencia de un sesgo de género en las dinámicas cotidianas como es la división de roles en la unidad doméstica, productiva y la participación comunitaria, entre otras. En el anterior contexto mencionado se ha encontrado la existencia del otorgamiento de privilegios hacia la figura masculina, que en algunos casos ha determinado para la mujer del corregimiento de Cabrera el acceso, derecho y acto de ejercer como propietaria del recurso de la tierra.

En un segundo momento, aparece la mirada de las mujeres sujeto de estudio situadas en el hoy, ofreciendo un panorama caracterizado por dos elementos, que corresponden a la persistencia en algunas situaciones en el presente de la figura femenina, desprovista de privilegios en cuanto a su reconocimiento como propietaria de tierra, y como segundo elemento, la existencia de un cambio de mentalidad gradual en la anterior situación a través de la influencia de actores y de procesos internos y externos, que han permitido a la mujer rural ser parte de procesos que contribuyen al goce efectivo de ser propietarias del recurso tierra.

Finalmente, a manera de conclusión se presenta una aproximación sociológica, acerca de la situación de la mujer rural, específicamente del corregimiento de Cabrera, en su reconocimiento como propietaria de tierra, a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

Palabras clave: TENDENCIA PATRIARCAL, BRECHA DE GÉNERO, MUJERES RURALES, DERECHOS SOBRE PROPIEDAD DE LA TIERRA

ABSTRACT

This investigation has as an objective to identify the historical and cultural processes whereby the rural women are recognized as land owners in the Cabrera village of Pasto-Nariño.

To achieve this objective, the study was structured under qualitative paradigm social investigation, the approach corresponds to interpretative studies and focuses on the basis of historical-hermeneutic research through the case study. It was developed from a previous approach with the selected community, diary, depth interviews and socialization of results with women who were the subject of this research, in order to describe, interpret and reconstruct the sense of what was the right to private ownership of land for peasant women in the municipality of Pasto, specifically in the township of Cabrera.

In the research paper, the most significant and decisive findings in the recognition of women as owner of the land are presented; at first they are consigned aspects of the relationship of rural women with the use of land through the eyes of grandmothers and mothers, characterized by being framed in a context with patriarchal arrangements, with a conservative mentality on social and cultural sense, with the presence of a gender bias in quotidian dynamics like a division of roles in domestic and productive unit, as well as on community involvement, among others. Additionally, the existence of granting privileges to the male figure, which in some cases has determined access, right and act of exercising as the owner of the land resource for women in the village of Cabrera.

In a second stage, the views of the women studied appear within the current framework, offering a panorama characterized by two elements, corresponding to the persistence in some situations at present of the female figure, unprovided of privileges as to in their recognition as the owner of the land; and as a second element, the existence of a gradual change of mentality in the above situation through the influence of internal and external actors and processes.

Finally, like the conclusion in the aforementioned study, a sociological approach can be applied to the situation of rural women, specifically in the village of Cabrera, in their recognition to land ownership in modern times.

Keywords: TREND PATRIARCHAL, GENDER GAP, RURAL WOMEN, EARTH, HERITAGE.

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	14
1. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	16
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.3 OBJETIVOS.....	19
1.3.1 Objetivo General.	19
1.3.2 Objetivos Específicos.....	19
1.4 JUSTIFICACIÓN	20
1.5 MARCO REFERENCIAL.....	21
1.5.1 Antecedentes.	21
1.5.2 Marco teórico y conceptual.	25
1.5.3 Marco situacional.	37
1.5.4 Marco legal.	39
1.6 METODOLOGÍA	43
2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	45
2.1 PERFIL DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS.....	45
2.1.1 María Bertha Botina Moncayo.....	45
2.1.2 Maruja Botina Botina.....	49
2.1.3 Laura Elisa Puerres Josa.....	52
2.2 CONCEPCIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER RURAL COMO PROPIETARIA DE TIERRA, DESDE LA MIRADA	

DE SUS ANTECESORAS.....	55
2.3 CONCEPCIÓN SOCIAL Y CULTURAL ACTUAL DE LA MUJER RURAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE SER PROPIETARIA DE TIERRA	76
3. A MANERA DE CONCLUSIÓN	91
BIBLIOGRAFÍA.....	100
NETGRAFÍA	101
ANEXOS	104

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Pág.

Foto 1.	Plaza Central ubicada en la Vereda Cabrera Centro	38
Foto 2.	Predio de la señora María Berta Botina Moncayo	46
Foto 3.	Finca la “Esperanza”, propiedad de la señora María Berta Botina Moncayo	48
Foto 4.	Cultivo de papa en la finca la “Esperanza”	48
Foto 5.	Casa de la señora Maruja Botina Botina	49
Foto 6.	Predios en propiedad de la señora Maruja Botina Botina	51
Foto 7.	Predios en propiedad de la señora Maruja Botina Botina	51
Foto 8.	Señora Laura Elisa Puerres Josa	52
Foto 9.	Propiedad de la señora Laura Elisa Puerres Josa	55
Foto 10.	Propiedad heredada por la señora Laura Elisa Puerres Josa	55

LISTA DE ANEXOS

Pág.

ANEXO A.	FORMATO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA Y A PROFUNDIDAD APLICADAS A LAS TRES MUJERES SUJETOS DE INDAGACIÓN.	105
----------	---	-----

PRESENTACIÓN

El presente documento de investigación corresponde a un esfuerzo académico, con el fin de dar respuesta a la indagación sobre el tema de mujeres rurales y el derecho a la tierra, teniendo como objetivo general Identificar el proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de tierra, en el corregimiento de Cabrera, del municipio de Pasto, Departamento de Nariño, en el año 2014.

Este documento final, pretende ofrecer una mirada acerca del proceso histórico y cultural de la mujer rural como propietaria de tierra, tema de gran interés para la sociología, específicamente para la sociología rural, como para los estudios de género. Esta investigación parte de dos momentos históricos y culturales, con respecto a las mujeres sujetas a esta indagación, en relación al derecho al recurso tierra, en primera instancia, la información que éstas tienen desde las vivencias y miradas de sus abuelas y madres (grupo de antecesoras) y en segunda instancia, desde las propias vivencias y realidades que actualmente viven las mujeres entrevistadas, sujetas de indagación.

A partir del análisis de los relatos, vivencias y experiencias consignadas en esta investigación, se ha encontrado la presencia de una mentalidad patriarcal y marcada de un sesgo de género -preferencia hacia el hombre-, en el mundo social del corregimiento de Cabrera -a partir del grupo de las antecesoras-, en lo relacionado al acceso, asignación y derecho de poseer el recurso tierra, situación que obstaculiza el reconocimiento de la mujer como propietaria de tierra. Se ha develado además de forma significativa la presencia de fenómenos sociales y culturales que han propiciado modificaciones sobre el acceso, asignación y derecho de la mujer rural sobre el recurso tierra, en el contexto actual, en el que las mujeres sujeto de estudio desarrollan sus vidas, y que en algunos casos evidencian relaciones sociales y culturales diametralmente opuestas a las de sus antecesoras.

Este estudio se encuentra situado dentro de la investigación cualitativa, con enfoque interpretativo y bajo el tipo de estudios de caso. Para la recolección de información se hizo uso de herramientas como el diario de campo, la observación directa, los registros fotográficos, y las entrevistas semi-estructuras, empleando el uso de audio grabaciones.

Concretamente se llevó a cabo tres estudios de caso a mujeres que permitieron compartir sus experiencias como propietarias del recurso tierra y quienes actualmente han participado en procesos de organización y formas asociativas de carácter comunitario.

El contenido de este documento contempla: en primer lugar, los elementos constitutivos del proyecto, el cual contiene los aspectos teóricos y metodológicos que soportan la presente investigación, en segundo lugar, la presentación y exposición de los resultados del estudio con el correspondiente análisis sociológico ; se inicia con la exposición de los relatos de las mujeres entrevistadas, lo cual ofrece un panorama descrito a partir de las evocaciones de las experiencias acerca de la situación de las antecesoras como madres y abuelas. Posteriormente se manifiesta la existencia de una serie de dificultades para la figura femenina en el corregimiento de Cabrera, donde queda revelado el escaso reconocimiento como propietaria de la tierra hacia la mujer campesina del corregimiento, se describe los escenarios en los cuales las mujeres tienen posibilidades de acceso al recurso de la tierra y como en medio de ellos se ven expuestas ante situaciones en las que una serie de privilegios recaen sobre la figura masculina en detrimento del reconocimiento y ejercicio de la mujer como propietaria de la tierra.

En un segundo momento se exponen las evocaciones de las mujeres entrevistas, en las que se manifiestan sus vivencias actuales respecto al derecho de la mujer como propietaria de la tierra, lo cual deja ver en primera instancia la persistencia del sesgo de género en el reconocimiento de la mujer como propietaria de dicho recurso y la existencia de un cambio gradual en la mentalidad tradicional y conservadora de la comunidad del corregimiento. A manera de conclusiones se expone un análisis sociológico acerca de los resultados encontrados en el presente estudio. Finalmente se presentan las conclusiones de la presente investigación.

1. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los elementos que se exponen en este capítulo, corresponden a los ítems que se tuvieron en cuenta en la elaboración del proyecto de investigación y permitieron dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las mujeres rurales en América Latina y concretamente en Colombia, se han visto históricamente expuestas a unos patrones sociales y culturales de tipo patriarcal, en medio de este escenario, aparecen una serie de formas de exclusión y discriminación social que vulneran a la mujer rural entre las cuales se encuentra la brecha de género en la propiedad sobre la tierra, dejando en evidencia las condiciones desiguales en materia de derecho a la titularidad y propiedad de dicho recurso. De acuerdo a la concepción de la deuda de género que corresponde a la expresión de un tipo de discriminación que enfrentan las mujeres rurales colombianas, ocurre que algunas de las condiciones propias del ámbito rural se presentan de forma más difícil para las mujeres que para los hombres. *“Las campesinas colombianas se ven expuestas a un factor de vulnerabilidad adicional derivado del hecho de ser mujeres en un contexto donde predominan una mentalidad y unos arreglos de género patriarcales, que conducen al establecimiento de mecanismos de exclusión y discriminación¹”.*

En el contexto de América Latina, según el estudio de *La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina*, se establece que en el ámbito rural con fuertes rasgos de una sociedad patriarcal, los arreglos de género inciden en el acceso a la tierra, incluso en una distribución desigual por sexo, y en estas condiciones la obtención de la tierra mediante la modalidad de herencia corresponde a la forma más común de hacerse a este recurso para las campesinas: *“Aunque en términos absolutos los hombres se ven favorecidos por las prácticas de herencia, esta vía en términos relativos es el principal mecanismo a través del cual las mujeres se convierten en propietarias. En cinco países, Brasil, Chile, México, Nicaragua y Perú, la herencia es el principal medio a través del cual las mujeres obtienen la propiedad de la tierra²”.*

¹ PNUD COLOMBIA. Cuaderno del informe de desarrollo humano 2011. Mujeres Rurales Gestoras de Esperanza. Elaborado en noviembre del 2011. Pg. 31. [en línea] Disponible en internet: <http://pnudcolombia.org/indh2011/index.php/cuadernos-indh/2-mujeres-rurales> [Este sitio fue consultado el 10 de octubre del 2013]

² DEERE, Carmen Diana y LEÓN, Magdalena. La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina. Estudios Sociológicos. Vol. XXIII, Núm. 2, (mayo-agosto, 2005) Pg. 406. [en línea] Disponible en internet: http://geneconomia.ciem.ucr.ac.cr/sites/default/files/brecha_de_genero_en_propiedad_tierra_al..pdf [Este sitio fue consultado el 14 de octubre del 2013]

Sin embargo, la herencia como forma de obtención de propiedad de la tierra se encuentra sesgada a favor de los varones en América Latina, lo cual puede obedecer a los roles de género ya que las mujeres rurales se encuentran históricamente expuestas a unos patrones sociales y culturales de tipo patriarcal, en donde existe una visión de la agricultura como una actividad masculina y un carácter invisible del papel de la mujer en la economía rural. *“El trabajo agrícola de la mujer, por ende, tiende a ser invisible, y es considerado simplemente como una “ayuda” a su esposo o como una función secundaria a la función primaria de la mujer que es la de cumplir con el trabajo doméstico. La ausencia de la mujer en la agricultura, tanto como la invisibilidad y falta de reconocimiento social a su labor sirven como mecanismos de exclusión de la mujer de los derechos a la tierra”.*³

En medio de este panorama donde surgen una serie de mecanismos de exclusión contra la mujer en temas como la propiedad de la tierra se fueron creando unas condiciones para responder a una demanda en materia de derechos que garanticen el libre desarrollo de la mujer. *“A nivel internacional, el desarrollo más importante fue la ratificación en 1980 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres de Naciones Unidas en 1979, en la sección sobre derechos a la propiedad esclarecía que los esfuerzos por acabar con la discriminación hacia las mujeres debían introducir el reconocimiento de los derechos de la mujer de poseer, heredar y administrar propiedad a nombre propio”.*⁴

En el contexto colombiano, la norma más importante referida a las mujeres rurales es la Ley 731 de 2002, ley que surge como una respuesta a la demanda social de la mujer campesina acerca de temas como la equidad de género, la titulación de tierras para mujeres rurales jefas de hogar y en situación económica desfavorable; esta Ley declara como objetivo *“mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, en particular, las de bajos recursos, y consagra medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural”*⁵.

Cabe mencionar, que esta ley ha tenido que hacer frente ante una serie de dificultades, puesto que el contexto cultural en el que se enmarca deja en entre dicho la veracidad de la aplicación de la regla y es que más allá de tener en cuenta solo el aspecto normativo, es la variable cultural un factor a tener en cuenta, ya que en este caso desafía el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales, determinando que algunas condiciones sean más difíciles para las mujeres que para los hombres en el campo: *“Las dificultades para garantizar los derechos territoriales*

³ Ibíd., Pg. 420.

⁴ Ibíd.

⁵ FUENTES, Patricia Adriana. Serie marcos legales de acceso a la tierra. Estudio Colombia. Elaborado en marzo del 2010. Pg. 20. [en línea] Disponible en internet: http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC_Marcos%20Legales%20Tierra%20Colombia.pdf [Este sitio fue consultado el 22 de octubre del 2013]

de las mujeres rurales no solo tienen que ver con los factores legales, sino también con elementos culturales, pues Colombia tiene una tradición de predominio masculino en las labores de la tierra. Son los hombres quienes tienen la titularidad de la tierra y están al frente del trabajo del campo, aunque estén acompañados por las mujeres⁶”.

Si bien es cierto que Colombia carece de información de la titulación de la tierra desagregada por sexo y que los censos agropecuarios realizados hasta ahora no incluyen esta variable para determinar la proporción de propietarios entre hombre y mujeres, se han realizado estudios que evidencian el carácter marginal de la propiedad femenina de la tierra, según la *“III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, constata la tendencia histórica al poco acceso a la tierra por parte de las mujeres. De acuerdo con esa encuesta las formas de tenencia de la tierra forzada a abandonar o despojada muestran la enorme disparidad existente entre mujeres y hombres respecto de los derechos y relaciones jurídicas frente a las tierras⁷”*. El estudio además demostró que la titularidad masculina es más del doble de la femenina y la titularidad conjunta es baja.

De acuerdo al contexto mencionado se puede visualizar como las mujeres rurales en Colombia se encuentran expuestas de forma histórica a una exclusión y discriminación en el acceso a los recursos como la propiedad de la tierra y que esto puede obedecer entre otros factores al arraigo cultural de tipo patriarcal y aunque se han creado políticas para garantizar los derechos de la mujer rural y la equidad de género, resulta de gran importancia indagar en el contexto actual si en las comunidades rurales como en el caso del corregimiento de Cabrera se presentan ante las mujeres en el proceso histórico y cultural algunos mecanismos de discriminación y exclusión frente a su reconocimiento como propietarias de la tierra y como esto repercute en el significado que para las mujeres rurales tiene este recurso . Es preciso mencionar además que el ejercicio de indagación de la presente investigación tiene lugar en un contexto donde existe la presencia de organizaciones comunitarias que promueven procesos de formación y capacitación en aspectos relacionados a género, liderazgo, procesos productivos, entre otros, dirigidos a la comunidad y en especial a la mujer rural, como las organizaciones del corregimiento de Cabrera que forman parte de la Red de Mujeres del corredor oriental del municipio de Pasto.

⁶ Ibíd., Pg. 20.

⁷ PNUD COLOMBIA. Óp. cit., Pg. 208.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

- **Pregunta Central:** ¿Cuál ha sido el proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de la tierra en el corregimiento de Cabrera del municipio de Pasto, Nariño, en el año 2014?
- **Preguntas Secundarias:** ¿Cuál ha sido la concepción histórica y cultural que se ha tenido sobre la asignación, adquisición y herencia de la tierra a la mujer rural en el corregimiento de Cabrera del municipio de Pasto?
- ¿Cuál es actualmente el significado social y cultural que la mujer rural tiene sobre la propiedad de la tierra en el corregimiento de Cabrera del Municipio de Pasto?
- ¿Cuáles han sido los cambios sociales y culturales que la mujer rural residente en el corregimiento de Cabrera del municipio de Pasto ha experimentado en cuanto a su reconocimiento como propietaria de la tierra?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General. Identificar el proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de la tierra en el corregimiento de Cabrera, del municipio de Pasto. Nariño, en el año 2014

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar la concepción histórica y cultural que se ha tenido sobre la asignación, adquisición y herencia de la tierra a la mujer rural en el corregimiento de Cabrera del municipio de Pasto.
- Identificar actualmente el significado social y cultural que la mujer rural tienen sobre la propiedad de la tierra en el corregimiento de Cabrera del Municipio de Pasto.
- Identificar los cambios sociales y culturales que la mujer rural residente en el corregimiento de Cabrera del municipio de Pasto, ha experimentado en cuanto a su reconocimiento como propietaria de la tierra.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Considerando el contexto histórico en el que las mujeres se han visto expuestas frente a una serie de mecanismos de discriminación y exclusión, resulta significativo en el contexto actual, intentar develar la existencia de dichos mecanismos, puesto que a pesar de que existe toda una serie de argumentos legales que garantizan el derecho de la mujer a la tierra, sería de gran importancia determinar si aún se presentan dificultades para la mujer campesina en el acceso de dicho recurso, por lo tanto, la relevancia de esta investigación consiste en una acción desde la sociología para develar aspectos de la realidad que para este caso consiste en una descripción del proceso histórico y cultural de la mujer en relación a la propiedad del recurso de la tierra, es decir, en cuanto a su reconocimiento como propietaria en el corregimiento de Cabrera del municipio de Pasto.

Los estudios sobre las condiciones de distribución de la propiedad de la tierra por sexo en Colombia son escasos, a pesar de su vital importancia para establecer algunas de las situaciones en las que se encuentran las mujeres rurales del país no se ha estimado en ningún censo agropecuario la variable de sexo para observar las proporciones de la titularidad de los predios, de allí que esta investigación constituya una iniciativa para estudiar si frente a la propiedad de la tierra existe una brecha de género, si la titularidad se manifiesta de forma dispar entre hombres y mujeres campesinas y los efectos que de ello se desprende.

Esta investigación puede significar para la comunidad del corregimiento de Cabrera un aporte para conocer en qué situación se encuentran las mujeres rurales frente al acceso a la tierra, teniendo en cuenta que la relación de la mujer rural con la tierra significa entre muchos factores una forma de empoderamiento y toma de decisiones en temas como economía rural, administración de la unidad productiva, trabajo, autonomía, entre otras. Por otro lado, también es importante señalar que se puede realizar un acercamiento para conocer con este estudio la expresión manifiesta de formas de exclusión de la mujer sobre el recurso de la tierra, a pesar de contar con un marco legal, por lo tanto, este estudio representa una utilidad para comprender que más allá del marco legal son las transformaciones culturales las que pueden participar en el llamado al cambio en el ámbito rural del país.

Conocer si existe una brecha de género en la propiedad de la tierra en el corregimiento de Cabrera constituye el acercamiento a un panorama donde los arreglos de género pueden incidir en la distribución de la tierra, lo cual aportaría a la academia, en el sentido de que se pondría de manifiesto algunas de las condiciones actuales en las que se encuentra la mujer rural colombiana, específicamente en el caso de la mujer rural del corregimiento de Cabrera, Municipio de Pasto.

Desde una mirada de la sociología clásica resulta conveniente para el apoyo de esta investigación tomar en consideración los aportes de Karl Marx en referencia al

concepto de propiedad comunal y propiedad privada, detallado en la obra de las Formaciones Económicas Pre-capitalistas y en los Manuscritos Económicos y Filosóficos de 1844, como un marco de referencia para acercarse a las primeras formas de tenencia y acceso al recurso de la tierra y la transformación hacia la forma de propiedad privada.

El aporte teórico de Virgínea Gutiérrez de Pineda sobre los estudios de Familia y Cultura en Colombia, resulta de vital importancia en esta investigación para acercarse al fenómeno de la tendencia patriarcal producto del proceso de aculturación de la colonia española. De igual forma, los estudios de Carmen Deere y Magdalena León, sobre La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina, estudios que contienen un aporte teórico fundamental en cuanto describe como las mujeres rurales insertadas en una sociedad con tendencias patriarcales han padecido un tipo de discriminación en casos como el acceso a la propiedad de la tierra, condición que está mediada por los roles de género.

Desde una mirada de la sociología contemporánea, uno de los autores que constituye un punto de referencia para ahondar en esta propuesta es el sociólogo Pierre Bourdieu quien a través de concepción de la violencia simbólica expresa como se produce en la sociedad unas relaciones de desigualdad entre los agentes sociales, expresando una serie de condiciones sociales en las que una categoría de personas ejerce un tipo de dominación sobre otras, como en el caso de la presencia de la tendencia patriarcal en el contexto rural colombiano y la consecuente diferenciación de roles entre hombres y mujeres.

1.5 MARCO REFERENCIAL

En este apartado se expone los antecedentes, los soportes teóricos, conceptuales, situacionales y legales, que sirven como contexto de comprensión y ubicación de la problemática investigada.

1.5.1 Antecedentes. En Colombia existe el estudio de “*Sectores Campesinos Mujeres Rurales y Estado en Colombia, de Norma Villareal Méndez, en el año 2004*”, estudio que analiza la presencia activa y reconocida de las mujeres en el ámbito rural, reclamando la ampliación de sus derechos ciudadanos vinculado al aumento de su participación laboral.

El estudio se propone mostrar la relación existente entre la feminización de la economía campesina que se caracteriza por las modificaciones en la participación de género en la producción y distribución agrarias, en el marco de la reestructuración rural y de los procesos de crisis, pobreza y recomposición de la económica agraria y la presencia organizada de las mujeres en los espacios de decisión sobre políticas y programas dirigidos al ámbito rural.

Se muestra como el comportamiento del sector agropecuario y de sus crisis ponen de relieve el papel de los sectores campesinos y la participación y empoderamiento de las mujeres en el funcionamiento del agro. El interés investigativo se centró en indagar cuales factores contribuyeron a que las mujeres del campo, en donde la exclusión y la subordinación de las mujeres son mayores, pudieran organizarse y que se logaran influir en las decisiones sobre las políticas de desarrollo rural tanto en el nivel central como en los niveles regionales, logrando simultáneamente a su empoderamiento personal, un reconocimiento colectivo con derechos.

El estudio realizado es de orden descriptivo y combina la modalidad de estudios de caso, con una perspectiva global sustentada en variables económicas; el análisis de coyuntura con datos de la historia reciente del movimiento campesino y de los procesos de organización de las mujeres rurales, y de las políticas públicas relacionadas.

Se manejaron fuentes de tipo bibliográfica y documental. Entre los resultados de la investigación se menciona que la mujer no se consideraba como persona autónoma sino dependiente del marido proveedor, y que actividades como el otorgamiento de crédito a las mujeres, estaba condicionado a la previa aceptación y permiso del marido.

Por lo mismo, en una primera fase no se implementaban acciones para el mejoramiento productivo y empresarial de las mujeres, sino que se diseñaban estrategias consideradas propias del que hacer femenino como los cursos y capacitaciones de costura y cocina, entre otros. El acelerado crecimiento que experimenta la participación laboral y que es mayor que la del varón, constatado en las estadísticas oficiales y su desempeño en actividades fuera y dentro del predio, su importante participación en la economía de la parcela y en actividades de servicio, las convierte en sujetos potenciales de políticas rurales. Las mujeres se vuelven punto focal de los cambios tanto en la participación laboral, así como en las pautas de género con respecto a la estructura laboral y en su inserción en el mercado de trabajo.

A nivel nacional el estudio “*Diagnóstico Situación actual de la mujer campesina en el municipio de Pereira, de Arcila Katherine, en el 2005*”, aparece como una iniciativa para aproximar a la situación de la mujer rural en Pereira, pasando por un análisis de las políticas públicas para la mujer rural en Colombia. El estudio además realiza un perfil de la mujer rural de Pereira por corregimientos.

Esta investigación tiene por objetivo generar información que sirva de insumo para la formulación de la política de la mujer rural en el municipio de Pereira, además el estudio pretende como objetivos específicos, en primer lugar, realizar un diagnóstico rural participativo con las mujeres campesinas de los centros poblados de Colombia Alta, Cerritos, Morelia, Tribunales-Córcega, Arabia, Altagracia, La Florida, La Bella y Caimalito en el municipio de Pereira y en una segunda instancia

realizar un análisis socioeconómico y de género sobre la situación de la mujer campesina en dicho municipio.

El estudio en su metodología se desarrolló en tres etapas, para la primera etapa, se recolectó información secundaria relacionada con las políticas, planes, programas y proyectos adelantados por organismos del orden internacional, nacional y municipal cuyo enfoque es género y mujer rural. La segunda etapa, consistió en recolección de información primaria empleando técnicas de desarrollo rural participativo con enfoque de género y entrevistas con grupos focales. La última etapa, consistió en la sistematización y análisis de la información levantada en las dos etapas anteriores.

Algunos de los resultados que arrojó el estudio demuestran que los esposos siguen siendo quienes tienen mayor facilidad a los medios de producción en relación con las mujeres, quienes en muchos casos se ven limitadas a desarrollar sus ideas productivas por no contar o contar parcialmente con los medios de producción o tener el respaldo de su esposo. En varios de los corregimientos, se percibe un desinterés por parte de las mujeres de cultivar su propio predio, dentro de las razones más escuchadas se encuentran límites de espacio, poco apoyo del esposo para emprender esta actividad y desconocimiento de cómo hacerlo. No se percibe en muchas de ellas, que tengan conciencia sobre la importancia que tiene para la economía de sus hogares contar con varios productos al interior del predio para el autoconsumo.

El estudio indica además cómo no se percibe un reconocimiento acerca de la posición de las mujeres rurales como esposas, madres y ciudadanas; de acuerdo al análisis, los dos primeros roles son cumplidos de forma instintiva dejando casi a un lado el hecho de que ellas desempeñan un rol en la formación de sus hijos e hijas para que se desarrollen plenamente como personas, más para esto también es necesario que ellas lo logren.

En lo referente al tema sobre cuál ha sido el proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de la tierra, a nivel internacional aparecen estudios como *“La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina Estudios Sociológicos, de Deere, Carmen Diana, León, Magdalena en el año 2006”*, que corresponde a una investigación sobre la noción de la brecha de género existente en la propiedad de los recursos, en particular de la tierra.

En este estudio se parte de la visión de la discriminación que padece la mujer desde una visión de género en el acceso a los recursos como la tierra, la investigación se llevó a cabo a través de una metodología cuantitativa utilizando encuesta cara a cara e información de los censos agropecuarios recientes en los países de América Latina, objeto de estudio. De acuerdo a este estudio la desigualdad por género en la propiedad de la tierra se relaciona con la preferencia masculina en la herencia, los privilegios que disfrutaban los hombres en el matrimonio, el sesgo masculino en

los programas estatales de distribución de tierras y en el mercado de tierras, en donde la mujer tiene menos probabilidades que el hombre de participar con éxito como compradora. No obstante, existen además importantes diferencias de género en la forma en que se obtiene la tierra: la herencia es la vía principal mediante la cual la mayoría de las mujeres adquieren propiedad; los hombres tienen más posibilidades que las mujeres para obtener tierras a través de la distribución por comunidades campesinas o por el Estado y/o en el mercado.⁸ La investigación además señala lo difícil que es medir en América Latina la propiedad de la tierra y su distribución por género ya que al igual que en los censos agropecuarios, solo es posible deducir la proporción de mujeres que son agricultoras principales de fincas propias y suponer que ella son las propietarias.

Con esta investigación se concluye que la desigualdad de género en la distribución de los bienes en el sector rural de América Latina es sustancial. La tierra, como el recurso más importante de los campesinos de forma general está en los hombres y ellos a diferencia de las mujeres tienden a poseer parcelas de mayor extensión y mejor calidad. La desigualdad de género en la propiedad de la tierra que como se señala en este estudio se debe a la preferencia masculina en la herencia masculina, el privilegio del hombre en el matrimonio y el sesgo de género en programas de asignación de tierra en la comunidad campesina y en la redistribución por el Estado.

Respecto al tema sobre género y el sector rural en Colombia se realizó una investigación denominada “*Género y Lugar Estudio de caso en la Vereda Santa Lucía, Municipio de Cabrera, Región del Sumapaz, de Riveros Marcela, en el año 2010*”, estudio en el tema de las comunidades rurales y los estudios de género presenta un análisis sobre la incidencia del género en la forma como se perciben y manejan los lugares de la vereda.

Esta investigación corresponde a un estudio desde la perspectiva de la geografía del género y tiene por objeto analizar la incidencia de esta categoría en la forma como se perciben y manejan los lugares en la vereda de Santa Lucía, municipio de Cabrera, Provincia del Sumapaz, e identificar como las representaciones sociales del lugar y las prácticas espaciales concretas reflejan diferentes niveles de inclusión y exclusión para hombres y mujeres en la vida económica, social y política de la comunidad.

En la metodología del estudio se emplearon diferentes métodos, para la consecución del objetivo se hizo uso de charlas y caminatas con las personas que habitan la comunidad del municipio de Cabrera, ya que de esta manera se consiguió una descripción de la presencia en sus vidas de una serie de situaciones que caracterizan las vivencias del conflicto, celebraciones y eventos comunitarios, todos con referencia al lugar. De manera que la mayor parte de información recolectada se obtuvo mediante conversaciones y entrevistas semi estructuradas con algunos

⁸ DEERE y LEÓN, Óp. cit.

habitantes del lugar, también se hizo uso de las representaciones gráficas de la vereda Santa Lucía realizadas por algunos habitantes, esta fase de recolección de información estuvo acompañada de la observación no participante y de historias de vida.

Las conclusiones arrojadas por el estudio son producto de la observación de la relación entre los géneros con un enfoque de género, se mencionan algunos elementos de análisis que permiten comprender la influencia de eventos del pasado sobre la forma como mujeres y hombres han construido y apropiado los lugares en los cuales desarrollan su vida cotidiana. De acuerdo al estudio las diferencias de género en la posición que asumen en el espacio geográfico queda sustentada cuando se evidencia como los lugares que son usualmente asignados a las mujeres y como otros espacios se asignan a los hombres, así por ejemplo el ámbito privado, la cocina, la huerta son espacios para el género femenino, otro ejemplo que señala el estudio es como las mujeres del municipio de Cabrera fueron expulsadas de la escuela ya que su lugar estaba en el ámbito doméstico mientras que los hombres asumen una posición en la esfera pública. “Es la iglesia, uno de los principales actores sociales de la sociedad colombiana, quien incentiva esta jerarquía de género en la ocupación de espacios, principalmente la ubicación de las mujeres en la esfera privada, en este contexto en la casa campesina y de los hombres en lo público⁹”.

1.5.2 Marco teórico y conceptual. De acuerdo al aporte teórico de Karl Marx con la propuesta científica del materialismo histórico, la sociedad se caracteriza por el paso de una serie de etapas con unas particularidades económicas y sociales denominados modos de producción muy propios de sus contextos. Para la presente investigación es de gran interés revisar el primer modo de producción denominado comunismo primitivo, en el que tuvo lugar de acuerdo al autor la primera forma de propiedad de la tierra, la propiedad colectiva comunal y además realizar un acercamiento al proceso de transformación de esta forma en propiedad privada con el fin de comprender las relaciones de la sociedad con recursos como la tierra.

De acuerdo a Federico Engels, *en todos los estadios anteriores de la sociedad, la producción era esencialmente colectiva y el consumo se efectuaba también bajo un régimen de reparto directo de los productos, en el seno de pequeñas o grandes colectividades comunistas. Esa producción colectiva se realizaba dentro de los más estrechos límites, pero llevaba aparejado el dominio de los productores sobre el proceso de la producción y sobre su producto. Estos sabían qué era del producto: lo consumían, no salía de sus manos. Y mientras la producción se efectuó sobre*

⁹ RIVEROS, Marcela. Género y lugar, Estudio de caso en la Vereda Santa Lucía, Municipio de Cabrera, Región del Sumapaz, Pg. 106. [en línea] Disponible en internet: <http://www.bdigital.unal.edu.co/3166/2/489063.2010.01.pdf> [Este sitio fue consultado el 10 de enero del 2014]

*esta base, no pudo sobreponerse a los productores, ni hacer surgir frente a ellos el espectro de poderes extraños, cual sucede regular e inevitablemente en la civilización*¹⁰.

En el modo de producción del comunismo primitivo como una forma económica y social pre capitalista, la división del trabajo se produjo a partir de la edad y sexo pues no se contaba con una especialización de las funciones y diversidad de roles, el desarrollo de la técnica era bajo, por lo tanto las herramientas como instrumentos de trabajo eran bastante rudimentarios, la sociedad carecía del concepto de clases sociales y la forma de vida de la sociedad estaba centrada en el autoabastecimiento, de manera que las condiciones de este tipo de modo eran bastante sencillas salvaguardando sus singularidades como lo comunal en contraposición a lo privado: *“La primitiva propiedad comunal de la tierra correspondía, por un lado, a un estado de desarrollo de los hombres en el que el horizonte de estos quedaba limitado, por lo general, a las cosas más inmediatas, y presuponía, por otro lado, cierto excedente de tierras libres, que ofrecían ciertos margen para neutralizar los posibles resultados adversos de esta economía primitiva ”*¹¹.

Para Karl Marx, la intervención del hombre en la naturaleza, es decir la acción del trabajo como acto transformador del medio que lo rodea constituye una forma de apropiación de los recursos y riquezas que brinda la naturaleza, y es además una condición necesaria y fundamental de la sociedad humana, esta noción se haya presente en los diferentes modos de producción como en el comunismo primitivo y la forma de la propiedad comunal en que *“La tierra es el gran laboratorio, el arsenal que proporciona los medios y materiales de trabajo, la ubicación, la base de la comunidad...Solo en la medida en que el individuo es un miembro de la comunidad (tanto en el sentido literal como figurado) se considera propietario o poseedor”*¹².

La propiedad común o propiedad colectiva comunal, actuó en función de mantener cohesionada a la comunidad a partir de las necesidades colectivas y el ejercicio del autoabastecimiento como forma de producción económica, la tenencia de la tierra se basaba así en el interés de todos los individuos que pertenecían a un determinado grupo o tribu en el que todos eran propietarios y en donde el requisito previo para la tenencia de la tierra lo constituye formar parte de la comunidad, sobre este principio se rigen la vida económica y social como una regla aceptada en la que la idea de comunidad prevalece sobre los individuos, de allí que para el autor *“La propiedad común, que primeramente lo absorbía todo y los abarcaba a todos,*

¹⁰ ENGELS, Federico. El origen de la propiedad privada, la familia y el estado. [en línea] Disponible en internet: http://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf Pg. 100. [Este sitio fue consultado 15 de mayo del 2014]

¹¹ ENGELS, Federico. El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. Bogotá: Cupido, 2001. Pg. 24.

¹² MARX, Karl. Formaciones económicas pre capitalistas. México: Editorial Latina, 2009. Pg. 12.

subsiste entonces como un especial ager publicus (tierra común), separado de los números son propietarios privados”¹³.

Marx explica que en el trasfondo de esta forma pre capitalista el objetivo del trabajo de la forma colectiva comunal no consiste en el mero consumo ni en la explotación desenfrenada de los recursos y riquezas naturales, ni establecer relaciones dicotómicas o contradicciones de clase en la sociedad, aseverando que *“no es la creación de valor, aunque pueda llevar a cabo trabajo excedente a fin de cambiarlo por trabajo ajeno, es decir por productos excedentes. Su objetivo es la manutención del propietario y la familia y el del cuerpo comunal conjunto”¹⁴.*

Posteriormente, la instauración de la forma de propiedad privada como parte integral de la sociedad supuso un tipo de espectro de poderes extraños como menciona Engels aludiendo que no son otra cosa sino una serie de cambios en la estructura social que redefinieron la forma de propiedad y conllevaron a la abolición del régimen gentilicio que había surgido en el estadio medio superior del salvajismo. Régimen formado por las gens que correspondían a agrupaciones pre capitalistas con sistemas sociales previos al surgimiento de las ciudades estado-romanas, tal abolición ocurrió debido a la incidencia de factores tales como la sustitución del derecho materno por el derecho paterno, la división del trabajo ya no diferenciada por sexo con la inevitable división de la sociedad en clases, el sistema monetario y la acumulación de riqueza.

Como se ha mencionado antes de la aparición de la propiedad privada las comunidades o las gens tenían su preocupación en los límites que suponía el modo de apropiación de los recursos de la naturaleza, límites en que sencillamente podía existir abundancia y en otras ocasiones carecer de medios de subsistencia pero siempre con la máxima de que toda relación de producción con el medio que rodea al hombre consistía en la producción de lo necesario sin la presencia de antagonismos entre ricos y pobres o poseedores y desposeídos. *“La aparición de la propiedad privada sobre los rebaños y los objetos de lujo, condujo al cambio entre los individuos, a la transformación de los productos en mercancías. Y éste fue el germen de la revolución subsiguiente. En cuanto los productores dejaron de consumir directamente ellos mismos sus productos, deshaciéndose de ellos por medio del cambio, dejaron de ser dueños de los mismos. Ignoraban ya qué iba a ser de ellos, y surgió la posibilidad de que el producto llegara a emplearse contra el productor para explotarlo y oprimirlo. Por eso, ninguna sociedad puede ser dueña de su propia producción de un modo duradero ni controlar los efectos sociales de su proceso de producción si no pone fin al cambio entre individuos”¹⁵.*

¹³ Ibíd., Pg. 10.

¹⁴ Ibíd., Pg. 11.

¹⁵ ENGELS, Federico. El origen de la propiedad privada, la familia y el Estado. Óp. cit., p. 58.

De acuerdo a Engels, fue en la génesis del Estado ateniense donde se instituyó a través de una constitución la forma de propiedad privada, de tal manera que en su inicio *“los derechos y deberes de los ciudadanos del Estado se determinaron con arreglo a la importancia de sus posesiones territoriales; y conforme iba aumentando la influencia de las clases pudientes, iban siendo desplazadas las antiguas corporaciones. La gens sufrió otra derrota”*¹⁶. Finalmente, *El paso de la propiedad privada completa se realizó poco a poco, paralelamente al tránsito del matrimonio sindiásmico, a la monogamia. La familia individual empezó a convertirse en la unidad económica de la sociedad”*¹⁷.

Finalmente, en el estadio de la civilización con la consolidación del modo de producción capitalista, la propiedad privada aparece como aquella condición que se produce con el trabajo y este es pues la primera cosa privada que tenemos en el sentido de propiedad. El trabajo produce capital y el trabajo enajenado es a su vez fuente permanente de propiedad privada. La propiedad privada en el sistema capitalista se denomina capital y de acuerdo a Marx *El Capital es, pues, el poder de Gobierno sobre el trabajo y sus productos. El capitalista posee este poder no merced a sus propiedades personales o humanas, sino en tanto en cuanto es propietario del capital. El poder adquisitivo de su capital, que nada puede contradecir, es su poder”*¹⁸.

El poder del capital permitió modificar las relaciones de la sociedad en el sentido de que la propiedad privada permite el trato de los individuos como medios o herramientas para el proceso de producción convirtiéndolos en meros trabajadores desprovistos de capital, el modo de producción capitalista pregonaba un derecho sobre la acumulación de la riqueza y capital bajo la idea de libertad económica que puede ser entendida en su forma crítica como una lucha de poderes muy desiguales donde se crean antagonismos de clase entre los poseedores y desposeídos, entre quien posee el capital y quienes son trabajadores. A este respecto Marx explica que *El trabajador tiene, sin embargo, la desgracia de ser un capital viviente y, por tanto, menesteroso, que en el momento en que no trabaja pierde sus intereses y con ello su existencia. Como capital, el valor del trabajo aumenta según la oferta y la demanda, e incluido físicamente su existencia, su vida ha sido y es entendida como una oferta de mercancía igual a cualquier otra. El trabajador produce el capital, el capital lo produce a él; se produce, pues, a sí mismo y el hombre, en cuanto trabajador en cuanto mercancía, es el resultado de todo el movimiento. Para el hombre que no es más que trabajador, y en cuanto trabajador, sus propiedades*

¹⁶ Ibíd., Pg. 60.

¹⁷ Ibíd., Pg. 94.

¹⁸ MARX, Karl. Manuscritos Económicos Y Filosóficos de 1844. [en línea] Disponible en internet: <http://pensaryhacer.files.wordpress.com/2008/06/manuscritos-filosoficos-y-economicos-1844karl-marx.pdf> . Pg. 20. [Este sitio fue consultado el 7 junio del 2014]

*humanas sólo existen en la medida en que existen para el capital que le es extraño*¹⁹.

Dando un paso más allá del tema de la propiedad comunal y de la propiedad privada anterior, es necesario revisar el concepto de tenencia de la tierra, el cual tiene que ver con el *modus vivendi* de los habitantes del entorno rural y la relación que existe con el recurso de la tierra, recurso que determina además el nivel de acceso que tienen las personas para desarrollar algunas actividades económico productivas. La tenencia de la tierra con sus formas actúa en función de una serie de categorías como la tenencia privada, comunal, de libre acceso y estatal. *“La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias*²⁰”.

En el contexto latinoamericano el fenómeno de la tenencia de la tierra puede ser comprendido mediante la estructura de la familia, estructura que viene a definir la relación de los individuos con el medio que los rodea. En la concepción científica de Virgínea Gutiérrez de Pineda, los esfuerzos teóricos se retratan en la investigación *Familia y Cultura en Colombia*, en la que se detalla con gran precisión la estructura de la familia en Colombia, dejando en evidencia factores determinantes como el status y la función del núcleo familiar y factores significativos como la doble óptica del antes y después de lo que conocemos como familia desde la época precolombina con sus sistemas tradicionalmente aborígenes y posterior a la influencia de la Colonia Española con las implicaciones del proceso de aculturación hispánica.

En esta propuesta teórica entran en juego conceptos que tiene gran aplicabilidad en el presente estudio como el patriarcalismo, puesto que es parte conceptual del contenido de la obra de la autora para explicar cómo era la relación de los individuos del núcleo familiar, así por ejemplo la tendencia patriarcal viene a modificar la relación de las comunidad con la agricultura, la división del trabajo y la herencia de la tierra. Estos aportes teóricos de la autora nacen producto de abarcar el estudio de la familia colombiana mediante la división de complejos culturales, así en *Familia y Cultura en Colombia* en el que se divide al país para su estudio, se describe el

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN FAO. [en línea] Disponible en internet: http://www.fao.org.mx/index_archivos/Que%20es%20la%20FAO.htm [Este sitio fue consultado el 19 de mayo del 2014]

complejo cultural andino en donde se encuentran departamentos como el de Nariño que se caracteriza de acuerdo a la autora por tener una cultura con arreglos patriarcales: *“En la función de la familia, Colombia se fragmenta en dos bloques de marcada orientación hacia el patriarcalismo; el primero, vertebrado por los complejos andino y santandereana, mientras el segundo constituido por el litoral minero y antioqueño”*²¹.

La autora describe a través del estudio de la estructura de la familia colombiana su proceso histórico y hace mención de las relaciones que existen entre la comunidad con la tenencia del suelo y la forma de herencia, para ello realiza el ejercicio de retroceder a la época de la conquista y la época precolombina detallando cómo las comunidades aborígenes desarrollaron formas de tenencia y de herencia sobre el recurso la tierra tradicionalmente aborígen mientras que a partir del proceso de aculturación hispánico estas formas sociales se vieron trastocadas y modificaron la relación de los individuos con su medio.

Sobre el proceso de aculturación de la estructura de la familia del complejo americano o andino, Virgínea Gutiérrez de Pineda sostiene que a partir del proceso resultado del choque de culturas se vio modificada la forma de vida de la cultura andina en aspectos como la familia aborígen con sus roles-status y la tenencia de la tierra, estos condicionamientos tuvieron lugar mediante la aplicación de una serie de instituciones propias del mundo de la Corona Española con el propósito de amoldar la vida indígena: *“La imposición que a través de las Encomiendas, de la Mita, de los Resguardos, del Cacicazgo, y la presión conjunta que desde todos los puntos sociales han venido ejerciendo la iglesia y el complejo institucional para amoldar las estructuras familiares indias al patrón hispánico.”*²²

En la estructura de la familia del complejo andino surgió entonces entre otras la tendencia fuerte a la adopción de la imagen de una familia patriarcal que invertiría el orden estructural de la familia aborígen, un patrón cultural de naturaleza impositiva que relegaría a la mujer a la esfera secundaria y marginal de las actividades de la familia y su relación con el medio que la rodea: *“Como rasgo dominante de la dinámica de la autoridad en este complejo, sé declina una fuerte tendencia hacia el patriarcalismo. Esta es la meta hacia la cual confluyen los valores de la comunidad, estimulados fundamentalmente por la iglesia, en su empeño de situar al hombre en la familia a la cabeza de las responsabilidades y de los derechos... Dentro de esta tendencia patriarcalista juegan factores favorables y factores negativos. Al lado de los primeros hallamos a la Iglesia que, desde todos los puntos de presión de esta institución, lucho y lucha por imponer el dominio de la*

²¹ GUTIÉRREZ, Virgínea. Familia y Cultura en Colombia. Editorial Universidad de Antioquia 1994. Pg. 4. [en línea] Disponible en internet: <http://es.scribd.com/doc/59360954/Gutierrez-de-Pineda-Virginia-Familia-y-cultura-en-Colombia>. [Este sitio fue consultado el 6 de marzo del 2014]

²² Ibíd., Pg. 77.

autoridad varonil, fuerza a la que se suman la de las autoridades civiles con su complejo legal. Colabora conjuntamente el género de vida económica: la zona del acervo americano es fundamentalmente rural y de vida agrícola. Por añadidura, de dominante tenencia minifundista si consideramos que ofrece el más alto porcentaje de familias propietarias. Estas formas conllevan un tipo de empresa familiar que exige una cabeza directriz y responsable de la actividad misma, que se ha centralizado en la figura del padre, subordinando a su poder mujer e hijos.”²³

Sin embargo en este devenir histórico de influencia occidental según la autora, la mujer no asumió un papel totalmente pasivo en este proceso de aculturación hispánico, si bien la tendencia patriarcal otorgaba una papel preponderante al hombre, la mujer pudo acceder a la participación a través de actividades complementarias y secundarias : *“pese al esfuerzo católico de que el varón ha de ser la cabeza económica de la familia, merced a la estructura de la Encomienda y de la Mita, el sexo femenino no fue aliviado sino de las nuevas tareas técnicas de introducción hispánica: empleo del arado por ejemplo. Así continuó cumpliendo una tarea vital en la producción agrícola. En su parcela cubrió las labores asignadas en la cultura india: sembró y siembra; abono y abona; aporco y aporca; cosecho y recoge el fruto de la labranza al lado de sus hijos menores; transporte y lleva al silo hogareño o al mercado el maíz, la papa, el trigo, la cebada, entre otros.”²⁴*

La manera en como la mujer encuentra un cierto grado de dependencia y participación activa dentro de la institución familiar y la comunidad en el proceso de aculturación impuesto por lo Corona Española, es una evidencia del espacio de resistencia ganado frente al papel preponderante del varón, así desde la esfera doméstica, desde las actividades desestimadas, secundarias y marginales la mujer se vuelve activa en la estructura familiar colombiana del complejo andino con arraigo patriarcal: *“Y hoy, como lo fuera en el pasado a través de la mita y la encomienda los movimientos horizontales provocados por la estructura minifundista, por las obligaciones civiles –servicio militar-, por la atracción urbana empujada por la desocupación periódica del agro, dejan a la mujer sola en la tenencia, cumpliendo las tareas agrícolas y responsabilizándose de la vida hogareña. Y esta responsabilidad de última instancia le confiere autoridad eventual que adquiere estabilidad con la repetición periódica del fenómeno. Complementariamente con las tareas agrícolas, la mujer emprende la crianza de animales domésticos: cerdos, curíes, a veces de corral, ovejas que refuerzan sus entradas.”²⁵*

Tal función económica del status femenino es, a mi modo de ver, una de las razones que han impedido la total absorción de su autoridad en el hogar por el

²³ GUTIÉRREZ, Óp. cit., Pg. 78.

²⁴ Ibíd., Pg. 78.

²⁵ Ibíd., Pg. 79.

hombre, pese a lo patrones normativos hispánicos que se han superpuesto sobre la estructura familiar²⁶. Sin embargo, la marcada tendencia patriarcal producto del proceso de aculturación es fuente de una diferenciación de géneros en la estructura de la familia colombiana e inevitablemente permite la acción en que “La participación femenina va anexa y supeditada a la del varón en las actividades agropecuarias. Aunque el hombre requiere su colaboración para el desempeño de la tarea agrícola, esta dependencia no rebaja su status, pues este quehacer cae bajo autoridad y control del marido. Esta cooperación, que permite al ego femenino participar en el ingreso familiar, ganando conjuntamente el diario vivir, la subordina a la autoridad del varón, cabeza de la empresa familiar, quien la dirige y focaliza en su total realización.”²⁷

La forma en cómo se reproduce este orden social de la estructura y función de la familia con una fuerte tendencia patriarcal se puede explicar de acuerdo a la autora en la medida en que se produce una transmisión de valores tradicionales impuestos y aprendidos en un nivel generacional que actúan en contraposición de la tradición aborigen, por ejemplo *“La niña es la versión materna como el niño (llámese Nariño, Boyacá o Cauca, Cundinamarca, etc.), constituye la duplicación de la imagen del progenitor. Así, cada muchacho (hombre o mujer) llega a convertirse en adulto menor en cuanto al contenido de aprendizaje y cumplimiento de las actividades propias de su sexo se refiere y a la responsabilizarían que cada una de sus tareas culturales pesa sobre su ego. (Clases sociales bajas y medianas).”*²⁸

Por lo tanto, la razón teórica de la autora es en el ejercicio de este proceso donde se produce la autoridad encargada de hacer valer una tradición material y espiritual en aspectos tales como los roles en la familia, roles y condiciones que actúen en función de reproducir un orden que en este caso tiene una marcada tendencia patriarcal, una diferenciación de géneros a partir de la influencia institucional como iglesia católica que ejerciendo una autoridad en base a la fe adoptada en la colonización y de gran acogida en la posteridad: *“En cuanto a la autoridad, la iglesia establece que la mujer debe reconocer al marido como cabeza de la célula doméstica y aceptar la sujeción a su voluntad, principio que legitima su poder omnímodo familiar y la incapacidad femenina para constituirse en elemento activo y focalizado o participante.”*²⁹

Para Virgínea Gutiérrez de Pineda en su obra Honor, Familia y Sociedad en la estructura patriarcal explica que *“El autocratismo masculino o patriarcalismo, es un sistema caracterizado por una relación dispar hombre-mujer en el manejo de la*

²⁶ Ibíd., Pg. 80.

²⁷ Ibíd., Pg. 95.

²⁸ Ibíd., Pg. 97.

²⁹ Ibíd., Pg. 191.

*autoridad, el poder y las decisiones, sesgada en favor del primero. La posición masculina prevalente emana y se expresa en un status adscrito por género y luego en el ejercicio de posiciones adquiridas privativas de su sexo y rodeadas de prestigio diferencial frente a la mujer. Centra cada género en territorios específicos dentro de los cuales cada sexo cumple roles peculiares.”*³⁰

Sobre la situación de la mujer rural de los Andes en cuanto a roles y en cuanto a la subordinación ante el hombre, Orlando Fals Borda describe que *“los hombres dominan el hogar. Guardan el dinero, hacen las compras y suministran a la esposa los abastecimientos alimenticios. Raras veces las esposas reciben dinero extraordinario. Los roles que desempeñan los hombres y las mujeres están claramente definidos. Los primeros son reyes en sus castillos, con derecho a todas las peyorativas; son al mismo tiempo los encargados de imponer la disciplina y el respeto doméstico y de sostener el orgullo de la familia. El hombre adopta todas las decisiones que afectan a su familia conyugal. Por otra parte, las mujeres están principalmente para servir a sus maridos, para darles hijos, para lavar y cocinar, para colaborar en ciertas faenas agrícolas, para acarrear agua desde las fuentes y para hilar lana. La esposa ideal debe ser lo suficientemente y capaz de ayudar al varón en los empeños físicos de la vida rural.”*³¹ *“Las muchachas son educadas con la única finalidad de que se conviertan en amas de casa. Pasan toda su vida dedicadas al hogar, a unas cuantas tareas agrícolas y a criar los hijos. Tan pronto como una muchacha contrae matrimonio, queda sometida a la autoridad de su marido, porque la familia es patriarcal. La esposa no puede administrar su propio hogar; de ella se espera principalmente que sea una buena trabajadora y compañera fiel.”*³²

Para Deere y León, antes del proceso de aculturación de la colonia española, existieron una serie de sistemas de herencia que obedecían a la tradiciones aborígenes llevadas a cabo en la práctica del núcleo de la familia natural como lo fue la tradición de la *ultimogenitura* y la norma nativa de herencia por técnicas: *“En Nariño y en Cauca con mayor intensidad y en menor grado en Boyacá, se halla la presencia coexistente de la ULTIMOGENITURA con otras formas herenciales legales, Las comunidades nativas de este hábitat tenían establecido el principio de herencia basado en la ULTIMOGENITURA, principio que también se halla en algunas de las comunidades nativas de América central, según esta norma, la vivienda pertenece por derecho sucesor al último hijo de un hogar, en preferencia a los demás, sin distinción de sexo y cuando sobrevive un progenitor va a convivir con*

³⁰ GUTIÉRREZ, Virgínea. Honor, Familia y Sociedad en la estructura patriarcal. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1992. Pg. 30.

³¹ FALS, Borda. Campesinos de los andes. Bogotá: Editorial PRAG, 1979. Pg. 255.

³² Ibíd., Pg. 262.

*este hasta el final de sus días.*³³ Esta forma de hecho o natural corresponde a una institución o régimen de herencia familiar de claro ancestro aborígen en el que se evidencia la inexistencia para este caso de una diferenciación entre hombre y mujer a la hora de heredar dichos recursos mientras que de la influencia colonial se impusieron las formas la herencia como el resguardo y el mayorazgo donde es el hijo varón cabeza de la familia quien heredaba. Para el caso del resguardo como una forma de herencia colonial se puede ver la implicación que conlleva en el amoldamiento de la estructura de la familia aborígen del complejo andino de la siguiente manera *“en donde la tierra se daba al cabeza de familia varón para el sostenimiento del hogar, y con ello la mujer quedaba fuera de este derecho, teniendo opción sobre los utensilios domésticos y el hombre sobre los elementos de trabajo agrícola.*³⁴

Indudablemente la herencia colonial y su proceso de aculturación de las tradiciones indígenas de forma histórica han contribuido a la formación de una distinción de géneros que tiene aplicación a la concepción de la familia y su relación con medios como el recurso de la tierra. Sobre la existencia de esta distinción heredada con gran atención y repercusión en el recurso de la tierra aparece la propuesta teórica de Deere sobre la brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina, brecha significativa y que obedece a una serie de factores entre los que se puede mencionar *“la preferencia hacia los varones en el momento de heredar; privilegios de los hombres en el matrimonio; tendencia a favorecer a los varones en los programas de distribución de la tierra tanto de las comunidades como del Estado, y sesgo de género en el mercado de la tierra.*³⁵

El aporte teórico de las autoras a la hora de explicar cómo se adquiere la tierra y como viene a jugar un papel preponderante el género en la adquisición la misma, está centrado en factores como el análisis de las principales formas de adquisición de la tierra como la familia, el Estado, la comunidad y el mercado, revelando que en cada una de estas formas existe una marcada influencia del género que permea el acceso al recurso.

Para Deere Carmen y León Magdalena *“las principales formas mediante las cuales se adquiere la tierra son: la familia por medio de la herencia, la comunidad ya sea por herencia o distribución, el Estado a través de programas de distribución de tierras o titulación de baldíos o tierras nacionales, y mediante adquisiciones en el mercado”*³⁶. Para el caso de la comunidad sostienen que *“otro factor que contribuye a la brecha de género en la propiedad de la tierra se relaciona con las normas sobre*

³³ GUTIÉRREZ, Óp. cit., Pg. 57.

³⁴ Ibíd., Pg. 57.

³⁵ DEERE y LEÓN, Óp. cit., Pg. 404.

³⁶ Ibíd., Pg. 404.

*la membresía en las comunidades campesinas en las cuales la tierra es técnicamente propiedad colectiva. Tanto en los ejidos de México como en las comunidades indígenas oficialmente reconocidas en Perú, la membresía en las asambleas comunitarias tradicionalmente ha sido restringida a una persona, el jefe del hogar. El resultado de esta norma ha sido que fundamentalmente solo el hombre tiene voz y voto en las asambleas.*³⁷

En la familia se hace evidente en la diferenciación clara entre hombres y mujeres: *“los mecanismos de discriminación que afectan a la mujer dentro de las familias, los cuales establecen distinciones entre los hijos(as) y los cónyuges, con especial consideración de los derechos de propiedad de las viudas.”*³⁸ Así la discriminación al interior de la familia se produce por los roles de género, donde las actividades como la agricultura tienen una connotación masculina o las actividades que se consideran como secundarios para el caso de la cría de especies menores o las tareas domésticas e incluso el cuidado de los hijos son femeninas demostrando como están sujetos siempre a los roles de género.

En cuanto al Estado, en el contexto de las reformas agrarias, la distribución y adquisición de la tierra vendría a verse troncada por la influencia de los roles de género en el sentido de que para efectos de la titulación de tierras en algunos casos se benefició la posición masculina situada como clara jefatura del hogar, esto en razón de un marco legal que *“la barrera legal más significativa para la inclusión de la mujer se dio en que, si bien se suponía que el hogar era la principal unidad a beneficiar, los beneficiarios legales fueron los jefes del hogar. Las normas que no designaban explícitamente al jefe de familia como beneficiario, estipulaban que solo podía ser beneficiaria una persona por familia. Según las normas culturales, si hay un adulto varón presente en el hogar, este sería nombrado jefe o representante de la familia.”*³⁹

Las normas culturales e institucionales propias del contexto patriarcal que han marcado una brecha de género sobre el acceso a la tierra vienen a contribuir a la reproducción de diferenciación entre mujeres y hombre en el ámbito rural, de tal manera que la misma actividad de la agricultura y la condición de agricultor se encuentra sesgada en favor de los varones con el carácter secundario o la invisibilidad del papel de la mujer: *“Otro concepto que permeó las reformas agrarias fue a quien se definía agricultor. La agricultura se ha construido socialmente como una actividad masculina, sin tomar en cuenta la cantidad de trabajo que las mujeres aportan a la actividad.”*⁴⁰

³⁷ Ibid., Pg. 417.

³⁸ Ibid., Pg. 407.

³⁹ Ibid., Pg. 418.

Para el caso del mercado, las autoras Deere y León, muestran cómo se ha producido una participación desigual entre los sujetos femenino y masculino dentro de este campo, a partir de las evidencias que indican cómo los hombres han tenido la oportunidad de tener un acceso más significativo que las mujeres a un tipo de empleo permanente, lo cual repercute en factores de poder adquisitivo o en la capacidad de ahorro: *“Entre los factores que explican la distribución desigual por género dentro del mercado de tierras están los ingresos relativos y/o el acceso a crédito que, a su vez, están acondicionados por las oportunidades de generación de ingresos de que disponen hombres y mujeres.”*⁴¹

Las expresiones de la diferenciación de géneros en medio de un contexto rural patriarcal con repercusiones en el acceso a la propiedad de la tierra obedecen a formas de dominación, de poder y de violencia simbólica. Dentro del campo de la sociología las nociones de violencia y dominación, al igual que las nociones de poder y lucha siempre han estado en la mira de los teóricos para comprender la sociedad, para efectos de este estudio tomaremos como eje los conceptos de violencia simbólica del sociólogo francés Pierre Bourdieu, puesto que corresponde a una visión contemporánea de la sociología que se centra en las desigualdades sociales, analizando expresamente aquella acción donde una categoría de personas ejerce un tipo de dominación sobre otras.

De acuerdo a la formulación de Bourdieu, *“La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural; o, en otras palabras, cuando los esquemas que pone en práctica para percibirse y apreciarse, o para percibir y apreciar a los dominadores (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc.), son el producto de la asimilación de las clasificaciones, de ese modo naturalizadas, de las que su ser social es el producto.”*⁴²

El concepto de violencia simbólica por parte del autor, constituye un esfuerzo por dar a conocer una noción de la idea de violencia junto a la idea de lo simbólico como un espacio donde los agentes sociales se sitúan en una relación de percepción y reconocimiento, ya que el espacio donde se encuentran los agentes sociales se caracteriza por ser un entramado donde se producen relaciones de dominación, de poder y de luchas. Sobre la dimensión simbólica el autor considera no un mero

⁴⁰ Ibíd., Pg.419.

⁴¹ Ibíd., Pg. 425.

⁴² BOURDIEU, Pierre. La dominación Masculina. Barcelona: ANAGRAMA S.A., 2000. Pg. 51.

aspecto físico o accesorio sino por el contrario se trata de un componente del mundo real que permea a los agentes sociales, mundo en el que ellos actúan y desarrollan sus vidas. El concepto de violencia simbólica está presente en los campos donde circulan y que se disputan los agentes sociales que han asumido la participación dentro de esos campos por ejemplo el campo escolar, el campo político, el campo de las clases sociales, y se expresan en ellos las relaciones entre posiciones de dominación-dependencia. El autor expresa además que la violencia simbólica es una forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad, que está fundamentada en el reconocimiento y desconocimiento de las relaciones sociales externas e interiorizadas que las fundamentan: *“La violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural...”*⁴³ El fenómeno de la dominación por lo tanto se expresa y se produce en las relaciones sociales que ocurren dentro de los espacios y acontecimientos sociales y culturales donde los agentes participan.

1.5.3 Marco situacional. La población investigada reside en el corregimiento de Cabrera, Municipio de Pasto, departamento de Nariño, dicho corregimiento dista a cuatro kilómetros de la ciudad de San Juan de Pasto. Tiene una temperatura de 11°C y una altura de 2.820 m.s.n.m., la extensión de su territorio corresponde a 19 Km² y está conformado por cinco veredas, siendo éstas: Cabrera Centro, La Paz, Duarte, Buenavista y El Purgatorio. El corregimiento de Cabrera limita al norte, con el municipio de Buesaco; al sur, con el Corregimiento de La Laguna; al oriente, con el Corregimiento de San Fernando y al occidente, con el Corregimiento de Buesaquillo. De acuerdo al DANE, para el año 2002, el número de población corresponde a 1.333 habitantes.

⁴³ BOURDIEU, Pierre. Meditaciones pascales. Citado por: CALDERONE, Mónica. Sobre violencia simbólica en Pierre Bourdieu. Artículo publicado en “La Trama de la Comunicación” Vol. 9, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. UNR Editora, 2004. Pg. 2. [en línea] Disponible en internet: http://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/487/Calderone%20-%20Violencia%20Simb%C3%B3lica%20en%20Bourdieu_A1a.pdf?sequence=1 [Este sitio fue consultado el 10 de enero del 2014]

Foto 1. Plaza Central ubicada en la Vereda Cabrera Centro



Fuente: Esta investigación

El piso térmico del corregimiento de Cabrera es frío, y se desarrollan actividades productivas de tipo agrícola, los principales cultivos son: la cebolla, el maíz, la papa, las hortalizas, sin embargo, se ve en mínima escala algunos cultivos de arveja, haba y frutales (mora, ciruela, manzana, pera, etc.).

“La situación productiva presenta baja rentabilidad de los cultivos y alta intermediación de sus productos, lo cual hace que se requiera la implementación de nuevas alternativas que generen mano de obra y que permitan obtener mejores ingresos económicos para la población asentada en la zona.”⁴⁴

El corregimiento cuenta además con un ecosistema estratégico compuesto por las microcuencas de Quebrada Duarte, Quebrada Purgatorio, Quebrada Cabrera, Páramo Alto de Las Ánimas y la cuenca del Río Pasto.

La población objeto de estudio corresponde a mujeres rurales del corregimiento de Cabrera del corredor oriental del municipio de Pasto, organizadas en la Red de Mujeres Rurales “Abriendo Caminos”. La “Red de Mujeres Rurales Abriendo Caminos, del Corredor Oriental de Pasto” nació como una iniciativa de la Fundación Social en respuesta a la convocatoria de proyectos asociativos abierta en el año 2012 por la Fundación Mujeres de Éxito, con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La iniciativa tuvo como beneficiarias a cien mujeres de la zona

⁴⁴ PLAN DEL DESARROLLO INTEGRAL LOCAL DEL CORREDOR ORIENTAL MUNICIPIO DE PASTO. Pg. 14. [en línea] Disponible en internet: <http://corpominga.files.wordpress.com/2010/11/plan-de-desarrollo-integral-local-corpominga.pdf> [Este sitio fue consultado el 2 de diciembre del 2013].

rural de los corregimientos de La Laguna, Cabrera, San Fernando y Buesaquillo, en lo que se denomina el Corredor Oriental de Pasto.⁴⁵

Actualmente, en el corregimiento de Cabrera existen siete asociaciones de mujeres campesinas vinculadas a la Red de Mujeres, con un total de 103 mujeres asociadas distribuidas en las organizaciones como Asociación Productora de Cuyes Duarte, con un número de 12 asociadas, Asociación Nuestra Señora del Carmen, con 22 mujeres, Asociación Productora Nuevo Futuro, con 17 mujeres asociadas, Grupo Duarte, con 13 mujeres campesinas, Grupo Asociativo La Sagrada Familia, con 10 asociadas, Grupo la Paz, con 14 mujeres asociadas y el grupo asociativo Sin Fronteras, con 15 mujeres asociadas.

Estos grupos asociativos del corregimiento de Cabrera al igual que los demás del corredor oriental, surgen como una respuesta para enfrentar problemáticas en las que se manifiestan la falta de independencia económica y de participación productiva y comunitaria. Así se pretende que las mujeres rurales realicen aportes en ingresos y alimentos para sus hogares, derivados ambos de sus actividades agrícolas y pecuarias; además son responsables del cuidado de su familia. También realizan actividades para promover el desarrollo de sus comunidades, lideran organizaciones como juntas de acción comunal, juntas de acueducto comunitario, y participan en procesos de planeación participativa.⁴⁶

1.5.4 Marco legal. Frente al tema del proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de tierra en medio de un escenario donde se ha hecho evidente una brecha de género y con situación de subordinación femenina, se han creado diferentes marcos legales nacionales e internacionales como estrategias para afrontar tal situación, así por ejemplo, en lo referente a los Derechos de la Mujer con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas de 1979, se destacan los siguientes artículos:

PARTE I Artículo 1: A los efectos de la presente Convención, la expresión «discriminación contra la mujer» denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, 23 de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social,

⁴⁵ FUNDACIÓN SOCIAL. Historia de Mujeres Rurales Red de Mujeres Rurales de Pasto “Abriendo Caminos” Pg. 9. [en línea] Disponible en internet: <http://www.proyectosocialesdirectos.org/index.php/es/publicaciones-recientes/497-historias-de-mujeres-rurales-red-de-mujeres-rurales-de-pasto-abriendo-caminos> [Este sitio fue consultado el 5 de Julio del 2014].

⁴⁶ Ibíd., Pg. 9.

cultural y civil o en cualquier otra esfera.⁴⁷

Artículo 3: Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.⁴⁸

Artículo 5: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

Parte 3 Artículo 14:

- 1) Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.
- 2) Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:
 - a. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
 - b. Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
 - c. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
 - d. Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
 - e. Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de

⁴⁷ OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Derechos de la Mujer. Elaborado en diciembre del 2002. Pg. 22. [en línea] Disponible en internet: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/seriestematicas/Derechos%20de%20la%20Mujer.pdf> [Este sitio fue consultado el 19 de Diciembre del 2013]

⁴⁸ Ibíd., Pg. 23.

acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

- f. Participar en todas las actividades comunitarias;
- g. Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h. Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.⁴⁹

En el contexto colombiano la norma más importante referida a las mujeres rurales es la Ley 731 de 2002, ley que surge como una respuesta a la demanda social de la mujer campesina acerca de temas como la equidad de género, la titulación de tierras para mujeres rurales jefas de hogar y en situación económica desfavorable. Esta Ley declara como objetivo *“mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, en particular, las de bajos recursos, y consagra medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural”*⁵⁰.

Cabe mencionar, que esta ley ha tenido que padecer una serie de problemas puesto que el contexto cultural en el que se enmarca deja en entre dicho la veracidad de la aplicación de la regla y es que más allá de tener en cuenta solo el aspecto normativo es la variable cultural que en este caso desafía el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales, determinando que algunas condiciones sean más difíciles para las mujeres que para los hombres en el campo: *“Las dificultades para garantizar los derechos territoriales de las mujeres rurales no solo tienen que ver con los factores legales, sino también con elementos culturales, pues Colombia tiene una tradición de predominio masculino en las labores de la tierra. Son los hombres quienes tienen la titularidad de la tierra y están al frente del trabajo del campo, aunque estén acompañados por las mujeres”*⁵¹.

En la Ley 731 de 2002 se destacan los siguientes artículos:

Artículo 1 OBJETO: La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

Artículo 2 DE LA MUJER RURAL: Para los efectos de la presente ley, mujer rural es toda aquella que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y

⁴⁹ Ibíd., Pg. 30.

⁵⁰ FUENTES, Óp. cit., Pg. 20.

⁵¹ Ibíd.

medición del Estado o no es remunerada.

Artículo 24. TITULACIÓN DE PREDIOS DE REFORMA AGRARIA A NOMBRE DEL CÓNYUGE O COMPAÑERA (O) PERMANENTE DEJADO EN ESTADO DE ABANDONO. En los casos donde el predio esté titulado o en proceso de serlo, bien sea, conjuntamente a nombre de los cónyuges o de las compañeras (os) permanentes o, tan sólo a nombre de uno de los cónyuges o de uno de los compañeros permanentes, en el evento en que uno de ellos abandonare al otro, sus derechos sobre el predio en proceso de titulación o ya titulado, deberán quedar en cabeza del cónyuge o compañera (o) permanente que demuestre la situación de abandono y reúna los requisitos para alegar la prescripción.

Artículo 25. TITULACIÓN DE PREDIOS DE REFORMA AGRARIA A LAS EMPRESAS COMUNITARIAS O GRUPOS ASOCIATIVOS DE MUJERES RURALES. Podrán ser beneficiarias de la titulación de predios de reforma agraria las empresas comunitarias o grupos asociativos de mujeres rurales que reúnan los demás requisitos exigidos por la ley. Igualmente se garantiza el acceso preferencial a la tierra de las mujeres jefas de hogar y de aquellas que se encuentren en estado de desprotección social y económica por causa de la violencia, el abandono o la viudez.

Artículo 26. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE LAS MUJERES RURALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y USO DE LOS PREDIOS DE REFORMA AGRARIA. En todos los procedimientos de adjudicación y de uso de los predios de reforma agraria que permitan la participación en las decisiones, la capacitación, la asistencia técnica y la negociación de los predios, deben intervenir equitativamente tanto los hombres como las mujeres rurales que sean beneficiarios, con el objeto, de garantizar la transparencia e igualdad de dichos procedimientos.⁵²

En el año 2012 el Comité Consultivo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas tomo la decisión de dar el visto bueno por unanimidad al documento de la declaración de los Derechos de los Campesinos, documento que actúa como mecanismo de salvaguardia de protección y desarrollo de las comunidades campesinas que habitan el mundo rural.

Artículo 2. Derechos de los campesinos

- Todos los campesinos, sean hombres o mujeres, tienen los mismos derechos
- Los campesinos tienen derecho a disfrutar plenamente, en forma individual y

⁵² COLOMBIA. Congreso de la Republica. Ley 731 de 2002. (enero 14). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. [en línea] Disponible en internet: <http://www.equidadmujer.gov.co/Normativa/LeyesFavorables/Nacionales/ley731-14ene2002.pdf> [Este sitio fue consultado el 12 de enero del 2013].

colectiva, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en la carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos humanos.

- Los campesinos son libres e iguales a todas las demás personas y tienen derecho a estar libres de cualquier tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular, de la discriminación por motivos de su condición económica, social, sexual y cultural.

Artículo 4.

- Los campesinos tienen derecho a poseer tierras, colectiva o individualmente, para su vivienda y para sus cultivos.
- Los campesinos y sus familias tienen derecho a labrar su propia tierra, obtener productos agrícolas, criar ganado, cazar, recolectar y pescar en sus territorios.⁵³

1.6 METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación se enmarcó dentro de la línea de la investigación cualitativa, puesto que para abordar el tema del proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de tierra es preciso ejecutar la acción de comprender aquellas características que como significados culturales propios pueden dar cuenta de la experiencia de una comunidad. El enfoque corresponde a los estudios interpretativos y centrados en el tipo de investigación de estudios de caso, que permitirá describir, interpretar y reconstruir el sentido de lo que ha sido el derecho a la propiedad privada sobre la tierra, en mujeres campesinas del municipio de Pasto, específicamente en el Corregimiento de Cabrera.

En un primer momento se recolectó información secundaria a través de revisión de documentos, archivos institucionales y revisión bibliográfica, relacionada al reconocimiento de la mujer rural como propietaria del recurso de la tierra, en el municipio de Pasto. En un segundo momento después de poseer una contextualización de la temática a indagar y del contexto social y cultural del corregimiento de Cabrera, se procedió a:

- a. Establecer contacto con tres mujeres rurales pertenecientes a organizaciones del corregimiento de Cabrera para presentar el objetivo del estudio e invitarlas a una cita previa, con el fin de establecer lazos de confianza, interés, anuencia y compromiso de las mujeres para la colaboración con esta investigación
- b. Implementación de tres entrevistas a profundidad con las mujeres que aprobaron

⁵³ MOLANO, Alfredo. Dignidad Campesina. Bogotá: Icono Editorial Ltda., 2013. Pg. 50.

su colaboración y participación en esta investigación. Para el desarrollo de las entrevistas se empleó el diario de campo con apoyo de grabación de audio, fotografía y contando con un formato de preguntas que fueron enriqueciéndose a medida que se realizaba y desarrollaba la entrevista.

- c. Se seleccionó a mujeres del corregimiento que están vinculadas a organizaciones comunitarias o grupos asociativos del corregimiento de Cabrera, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Que tenga una familia
 - Que la familia tenga propiedad privada de tierra
 - Que se dedique a actividades agropecuarias, agrícolas y del hogar
 - Que resida en el corregimiento
 - Que tengan edades entre los 40 y 70 años.
- d. Una vez concluido el trabajo de campo, se procedió a la sistematización, análisis e interpretación de la información obtenida, contrastándola con la teoría. Posteriormente se socializó los resultados con las mujeres entrevistadas, por último, se procedió a la elaboración del informe final para la lectura y aprobación por parte de los jurados y posteriormente la respectiva sustentación.

2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se da a conocer los relatos correspondientes de las tres mujeres sujeto de indagación, con sus respectivos contextos socioculturales dentro de los cuales fueron criadas y socializadas y la situación actual que ellas afrontan con respecto a ser propietarias de tierra. En sus discursos se registran las memorias, experiencias y vivencias de la vida de la mujer rural con respecto al campo, que permitieron dar respuesta al objetivo central de esta investigación acerca del proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de la tierra.

Una característica fundamental para tener en cuenta, es que actualmente las tres mujeres entrevistadas tienen propiedad sobre tierra, ellas han podido heredar dicho recurso y una de ellas ha participado en la compra de tierra, obteniendo así propiedad sobre ésta. Las tres mujeres son reconocidas como propietarias de sus predios frente a la comunidad sin discriminación alguna, han manifestado que las decisiones sobre la administración de sus tierras y de los recursos económicos que de ellas devienen se toman de forma conjunta en su hogar, dentro del cual no prima la opinión y la posición de ningún género sobre otro, y para el caso de la mujer que vive sola, ha sido ella quien siempre ha tomado sus propias decisiones.

Los relatos de las mujeres entrevistadas permiten describir como en la época de sus abuelas y madres, se presentaban situaciones en las que la figura de la mujer al interior del hogar, en su comunidad y en lo que respecta a la propiedad de la tierra, como el aprovechamiento efectivo de dicho recurso, se encontraba la mujer subordinada a la figura masculina. Situación que hoy para ellas se ha modificado, para algunas mujeres rurales en su corregimiento no ocurre de la misma forma y la concepción tradicional que se tiene para ellas no ha cambiado.

2.1 PERFIL DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS

Las mujeres que participaron en el presente estudio fueron las señoras María Berta Botina Moncayo, Laura Eliza Puerres Josa y Maruja Botina Botina, quienes nacieron y residen en el corregimiento de Cabrera del Municipio de Pasto, dedicadas a las labores de la tierra, poseen propiedad sobre la tierra, forman parte de la Red de Mujeres del Corredor Oriental, como también de grupos asociativos creados en el corregimiento. Sus edades oscilan entre los 67 y 44 años. Por lo tanto, se encuentran dentro de los criterios de selección de la población a indagar.

2.1.1 María Bertha Botina Moncayo. Doña María Berta Botina Moncayo ha vivido siempre en el corregimiento de Cabrera, tiene 67 años de edad, realizó estudios hasta el segundo grado de primaria, vive en unión libre con el señor William Josa y no tiene hijos.

La vivienda donde actualmente reside y las tierras que trabaja las heredó de sus padres, que ya fallecieron. La herencia de Doña María Berta corresponde a la casa y las tierras en las que vivieron sus padres y familia, tiene una extensión aproximadamente de setecientos metros cuadrados, heredó aquella propiedad porque durante mucho tiempo fue quien se hizo cargo del cuidado de sus padres: *“A mí me correspondió esta parte porque los mire a los viejitos, porque estaban enfermos y ellos antes que murieran me dejaron un poquito más a mí.”*⁵⁴

Foto 2. Predio de la señora María Berta Botina Moncayo



Fuente: Esta investigación

Actualmente Doña María Berta cuenta con el título de propiedad de su tierra, recurso que logró obtener mediante la herencia que le dejaron sus papás, al fallecer éstos, ella inició el proceso de sucesión en el año de 1992, junto con sus hermanas, así a cada una se le entregó las tierras.

*“Está propiedad está a mi nombre porque ellos murieron y se levantó una sucesión entonces a cada hija nos dejaron una parte.”*⁵⁵

Su vida en el campo le hace pensar que la tierra es un medio muy importante, sin el cual las personas no podrían vivir, ya que de la tierra se pueden obtener alimentos para autoabastecerse y para comerciar, en el trabajo de la tierra se aprende a ser campesino, donde se desarrolla la vida de esta comunidad; Para doña María Berta

⁵⁴ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

⁵⁵ Ibíd.

la tierra significa:

“Tener en donde vivir, tener una propiedad donde pueda trabajar, ¿cómo se vive, sin tener nada?”⁵⁶

A diferencia de sus cinco hermanas que viven fuera del corregimiento, la señora María Berta jamás ha vivido por fuera de Cabrera.

Las actividades que desempeña inician como es costumbre desde la madrugada y tienen que ver con el cuidado del hogar, la cría de especies menores y por supuesto el trabajo de la tierra a través de la agricultura. A doña María Berta le gusta la participación comunitaria, ella pertenece a un grupo asociativo de mujeres llamado Grupo Asociativo La Sagrada Familia, creado en el año 2008 y dedicado a la crianza de especies menores, cultivos de plantas aromáticas y medicinales, este grupo forma parte de una organización mucho más amplia conocida como la Red de Mujeres del Corredor Oriental del Municipio de Pasto.

Una característica significativa del rol de la mujer campesina, que culturalmente es común para las demás mujeres, tiene que ver con la realización de actividades en el hogar, en la huerta y en el campo, atendiendo diferentes espacios y actividades las cuales se inician en la madrugada.

“Aquí en Cabrera es duro, pues, toca levantarse a las 4 de la mañana a ver los animales, hacer almuerzo, la comida para el marido.”⁵⁷ “Toda la vida es así, todas las señoras somos así.”⁵⁸

En su memoria guarda y recuerda como en la época de sus abuelos empezó a temprana edad a trabajar la tierra, en aquel tiempo era necesario ayudar a los abuelos en las labores agrícolas, a la par de asistir a la escuela del corregimiento. Posteriormente, tuvo que abandonar los estudios ya que debía permanecer desempeñando tareas en el hogar.

“Antes no daban ni estudio, no nos dieron estudio, solo dos años cursé en la primaria. Yo estaba en la escuela y luego de dos años me dijeron a trabajar, ya nos llevaron por ahí a donde trabajaron ellos y eso de estudio no servía porque uno se casaba y se iba y no valía para nada.”⁵⁹

La familia no contaba con muchos recursos económicos y era imprescindible que

⁵⁶ Ibíd.

⁵⁷ Ibíd.

⁵⁸ Ibíd.

⁵⁹ Ibíd.

aun siendo niñas empezaran a trabajar, entre más personas colaboraban en la casa y en la parcela, mucho mejor para la familia, debido a las situaciones adversas que enfrentaban.

Foto 3. Finca la “Esperanza”, propiedad de la señora María Berta Botina Moncayo



Fuente: Esta investigación

Foto 4. Cultivo de papa en la finca la “Esperanza”



Fuente: Esta investigación

Doña María Berta menciona con cierta molestia que ella al igual que su comunidad se ve afectada en el trabajo agrícola por problemas de comercialización de los productos, entre los que se encuentran hortalizas, aromáticas, cuyes, gallinas, entre otros, cuando los lleva a la plaza de mercado de la ciudad de San Juan de Pasto, los campesinos están sujetos a las condiciones que ponen los compradores e intermediarios, ya que adquieren los productos que los campesinos venden a un precio muy barato.

“Uno va a vender a la galería donde los intermediarios y ellos siempre pagan barato, quieren ganar ellos, entonces eso no nos trae un buen resultado.”⁶⁰

2.1.2 Maruja Botina Botina. La señora Maruja Botina ha residido toda su vida en el corregimiento de Cabrera, su edad es de 66 años. Estudió en la escuela del corregimiento hasta el grado segundo de primaria, es una mujer soltera, ante el fallecimiento de su hermana hace 25 años, ella optó por cuidar y criar a su sobrino como si fuera su propio hijo.

Foto 5. Casa de la señora Maruja Botina Botina



Fuente: Esta investigación

Actualmente cuenta con una titulación de tierra, la casa donde vive está ubicada en la vereda Cabrera Centro del corregimiento de Cabrera y las tierras que obtuvo mediante una sucesión están ubicadas a un Kilómetro de distancia de la vereda, tiene una extensión de aproximadamente trescientos metros cuadrados, lugar donde tuvo vacas, cultivos, y la hierba para el alimento de especies menores, como

⁶⁰ Ibíd.

cuyes, por no contar con buena salud no puede trabajar la tierra y ha optado por arrendar sus parcelas.

Cuando la señora Maruja Botina era niña, sus padres la retiraron de la escuela, así desde temprana edad y con la tristeza de abandonar los estudios, tuvo que dedicarse a cumplir actividades domésticas y agropecuarias al lado de otros campesinos y obreros.

Yo quería estudiar, mejor dicho yo no quería estar en oficios de la casa y del cultivo de la tierra, yo se lo cuento a usted, pero fue la dificultad de estar enfermo mi papá, no había quien me ayude y hasta ahora me recuerdo, yo quería salir adelante seguir estudiando pero no fue posible y bueno ahí voy, estudie hasta segundo, pero no lo terminé porque mi papá cayó más enfermo, y al otro día no me mandaron.⁶¹

Los recuerdos que tiene sobre su madre, son los de una mujer muy trabajadora, dedicada a las labores domésticas y a las tareas de la agricultura, pero debió permanecer mucho tiempo en casa teniendo que cuidar de la salud de su esposo, el cual cayó enfermo y se vio obligado a permanecer confinado en un dormitorio de su casa.

“Ella pues estaba desempeñándose aquí en la casa, como él no podía porque no podía salir, no ve que estaba paralizado, él no podía. Tenía que estar viendo la comida, la ropa, llevándolo al baño, siempre le tocó duro a mi mamá, y a nosotros trabajar por fuera para venir trayendo las cosas.”⁶²

Esta época fue bastante difícil para la familia de Doña Maruja, ya que la ausencia del padre y su estado de salud fueron la causa tanto en el caso de la madre como de la hija para sumir un trabajo doméstico y reproductivo. En su vida adulta Doña Maruja continuó con sus labores en la tierra y en la casa, ella se dedicaba a tejer, a veces realizaba esta actividad hasta la media noche, lo que con el tiempo según su médico le ocasionó problemas en la vista. Nunca se casó, al fallecer su hermana dejando un pequeño hijo, ella decidió hacerse cargo de él como si fuera su propio hijo. Cuando su padre se recuperó de la enfermedad se reintegró a las labores del campo, tiempo después juntos y con ahorros le compraron unas parcelas a uno de sus tíos, esa propiedad quedó a nombre suyo.

⁶¹ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

⁶² Ibíd.

Foto 6. Predios en propiedad de la señora Maruja Botina Botina



Fuente: Esta investigación

Foto 7. Predios en propiedad de la señora Maruja Botina Botina



Fuente: Esta investigación

Ella describe el trabajo de la mujer rural como una labor muy fuerte, pues según ella, tuvo que trabajar como mujer campesina y como hombre campesino.

“Ser una mujer rural implica siempre que hay que ser trabajadora. Estar en todo, porque a mí me tocó duro siempre, en mi tiempo me tocaba de hombre y mujer porque mi papá no estaba alentado, estaba enfermo, mi mamá estaba aquí en la

*casa, me tocaba de todo, ama de casa y ser casi hombre y mujer, para llevar a cabo el trabajo.*⁶³

La señora Maruja menciona además que en el trabajo de la tierra las mujeres rurales tenían ciertas dificultades, como las que experimentó en su caso particular, para poder participar trabajando en las labores agrícolas:

*“Yo todavía era discriminada porque no querían darme un trabajito, yo podía por ejemplo pelar la cebolla pero decían que mejor pagaban a los obreros aparte y no me quería dar trabajo.”*⁶⁴

2.1.3 Laura Elisa Puerres Josa. Laura Eliza Puerres Josa, tiene 44 años de edad, oriunda y residente del corregimiento de Cabrera del municipio de Pasto, tiene un hermano nueve años menor que ella. Está casada con el señor Héctor Moncayo quien es un reconocido líder del corregimiento, con el cual tiene dos hijas.

La casa en la que Doña Laura vive con su esposo está en proceso de sucesión, sin embargo, con su padre y hermano acordaron que aquella casa sea herencia para ella, esa propiedad tiene alrededor de seiscientos metros cuadrados aproximadamente.

Foto 8. Señora Laura Elisa Puerres Josa



Fuente: Esta investigación

⁶³ Ibíd.

⁶⁴ Ibíd.

“Apenas estoy sacando la escritura de las tierras heredadas por mi papá y mi mamá, los dos me entregaron ese lote, me entregaron una casita, yo la hice arreglar, pero escritura no tengo. Poseo propiedad de otro lote que fue de mi mamá mediante sucesión. El trámite de sucesión es largo, si no se ponen de acuerdo los herederos, pues eso pasa años”.⁶⁵

Doña Laura hace parte de un grupo asociativo llamado Asodulca, el cual está integrada por un número de nueve personas, su esposo también forma parte de esta asociación. Asodulca se caracteriza por producir y comerciar dulces típicos tales como: fresas con crema, miel con cuajada, yogurt y queso, entre otros. Existe hace diez años como una iniciativa de algunos campesinos y productores que como doña Laura se ubicaban los fines de semana en la plaza central de Cabrera para vender sus productos.

Empezamos a trabajar en el pueblo cada uno en su esquina y luego ya vimos que solos no hacíamos nada. La gente nos vio que nosotros vendíamos y la gente empezó como a tener envidia, ya empezaron a decir que nos iban a sacar, se oían los rumores, entonces hicimos una reunión y dijimos pues nos unimos para que no nos saquen y para trabajar mejor. Ya después, nos reunimos, ya le pusimos nombre y seguimos trabajando, ya empezamos a ahorrar.⁶⁶

La creación del grupo asociativo conllevó a una serie de ventajas para el trabajo de este tipo de productos, de tal manera que han podido establecer un punto fijo de comercialización de sus productos dentro del corregimiento, ubicándose estratégicamente para atender a las personas de la ciudad de Pasto que frecuentan visitar Cabrera, los fines de semana. También ha hecho posible el ahorro y la capacitación en el procesamiento de las fresas y las técnicas de manipulación de alimentos. Sin embargo, el grupo tiene ciertos problemas a nivel técnico, de infraestructura y de espacio.

Como mujer rural la señora Laura Puerres se siente muy a gusto en su corregimiento, considera que existen condiciones favorables para desarrollar las actividades de la tierra, como muchas mujeres rurales trabajan en la cría de especies menores como cuyes y gallinas, así como también a la agricultura, y desempeña labores domésticas en su unidad familiar. Su horario de trabajo al igual que las demás mujeres campesinas inicia desde la madrugada:

En la mañana me levanto, hago el desayuno para mi hija y para mi esposo, luego hago el aseo de la casa, luego me dedico a jabonar y lo que haya que hacer y me voy a cortar yerba para los cuyes, y a ver los animales, a veces una

⁶⁵ Entrevista a la señora Laura Elisa Puerres Josa

⁶⁶ Ibíd.

tiene alguna capacitación, una se va a alguna reunión y si hay que ayudar en la huerta, se ayuda a lo que haya que hacer.⁶⁷

En la época de sus abuelos algunos de los productos que se obtenían de la tierra no se usaban para comerciar, las ventas a los mercados y a los intermediarios eran muy pocas, de tal manera que esos productos se usaban para el autoabastecimiento, así por ejemplo la leche, el maíz, se usaban para preparar alimentos, en ese tiempo se realizaba intercambio de semillas entre los vecinos para satisfacer la necesidad de ciertos productos agrícolas de los que a veces no se podía disponer.

Por decir algo la leche, si tenían ganado ellos la asentaban en el queso pero no la vendían sino era para consumirla, en ese tiempo pues no habían esas cooperativas que vienen a comprar la leche, por ejemplo se sembraba maíz pues se hacía mote se hacía envueltos, las cosas casi no se vendían al mercado, era poco lo que se vendía o por lo menos a veces cuando se sembraba de esa zanahoria amarilla las cosas se intercambiaban con el vecino pues se decía yo no tengo esa semilla, cambiémosla.⁶⁸

A doña Laura Puerres nunca le gustó la escuela, de hecho, la abandonó y empezó a trabajar en crianza de especies menores, cuando empezó a obtener dinero de ese trabajo se sintió bien por lo que estaba haciendo, aunque ahora con nostalgia cree que se equivocó y debió seguir el consejo de su mamá de haber seguido los estudios.

“No me gustó sinceramente estudiar, pero fue algo que después yo me arrepentí. Si yo me hubiera puesto a estudiar las cosas fueran más fáciles.”⁶⁹

Sin embargo, desde que Doña Laura tuvo su hija y después de haber acumulado esas experiencias, decidió aplicar los consejos de su madre para inculcar lo importantes que es la educación y llegar a tener una profesión. Actualmente su hija Claudia de 14 años, es estudiante de la escuela del corregimiento y pertenece a la banda juvenil del mismo.

⁶⁷ Ibíd.

⁶⁸ Ibíd.

⁶⁹ Ibíd.

Foto 9. Propiedad de la señora Laura Elisa Puerres Josa



Fuente: Esta investigación

Foto 10. Propiedad heredada por la señora Laura Elisa Puerres Josa



Fuente: Esta investigación

2.2 CONCEPCIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER RURAL COMO PROPIETARIA DE TIERRA, DESDE LA MIRADA DE SUS ANTECESORAS

Lo expuesto en este capítulo, ofrece un panorama sobre la mujer rural situada en el contexto sociocultural propio de las generaciones de mujeres que anteceden a las entrevistadas, es decir, la figura femenina en el mundo de abuelas y abuelos,

madres y padres, para esa época se presentaba la discriminación entre hombres y mujeres, situando a éstas últimas, en una condición de desigualdad con respecto al hombre. En el desarrollo de su cotidianidad, la preferencia masculina acerca de la cual las mujeres hacen mención, contemplaba los espacios del hogar, la comunidad y especialmente lo relacionado con el derecho y el ejercicio de ser propietarias de la tierra, siendo éste último aspecto el centro de atención del presente estudio.

En el corregimiento de Cabrera, las situaciones expuestas por las mujeres sujetos de esta indagación evocan las vivencias, sentires y pensares de sus abuelas y madres, expresando la mentalidad y prácticas tradicionales de carácter conservador, propias de esa época.

El hombre se sitúa como una figura de gran importancia en el hogar, en él recaía el privilegio de tomar decisiones, hasta convertirse en una figura más visible que en el caso de la mujer y, por lo tanto, tenía la facultad para manifestar una mayor representatividad en la comunidad. El hombre era quien se encargaba de salir al centro de la ciudad de San Juan de Pasto a realizar diligencias, era él quien podía tomar la palabra en una reunión comunitaria, también figuraba en las escrituras de una propiedad, así mismo era reconocido el privilegio de acceder a un tipo de crédito bancario y en algunos casos, era sobre quien recaía el privilegio del reconocimiento de ser propietario de la tierra:

“El hombre se proyecta sobre la sociedad que es ámbito de varones, desde su hogar de procreación, comienzo de su dominio, o sea que el origen de su poder está en su unidad doméstica de génesis.”⁷⁰

La asignación de este tipo de privilegios viene a configurar las relaciones sociales desde el hogar:

“El hogar le va a dar respaldo en su proyección social: reconocido culturalmente aquí, vale decir como cabeza de la familia, podrá luego hacer sentir el peso de su autoridad y su acción sobre los demás.”⁷¹

La realidad expuesta en los relatos de las mujeres entrevistada, indica, cómo en la época de sus antecesores existen una serie de privilegios o preferencias otorgados a la figura masculina, precisamente, es en la relación que ha existido entre sus abuelas y madres con la tierra, donde se ha encontrado un sesgo de género con la consecuente incidencia en el tema del goce efectivo del recurso de la tierra y que ha contribuido a crear una concepción histórica y cultural sobre el reconocimiento de la mujer campesina de Cabrera como propietaria de dicho recurso.

⁷⁰ GUTIÉRREZ, Virgínea. Honor, Familia y Sociedad en la estructura patriarcal. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1992. Pg. 186.

⁷¹ Ibíd., Pg. 78.

Para entender la mirada de los antecesores desde las evocaciones de las mujeres entrevistadas acerca de la relación mujer y tierra, es necesario comprender qué significado tiene este recurso, y es que, para ellas, la tierra es vista como un elemento fundamental para el desarrollo del modo de vida de los campesinos y campesinas.

En lo que, respecto al significado de la tenencia privada de la tierra, Virgínea Gutiérrez de Pineda señala:

*“Si bien es cierto que el campesino ve en ella el respaldo de su independencia espiritual, siente asimismo que, dentro del estado cambiante de las posiciones de la cultura, la tierra es lo único que permanece como bien estable. Porque en si entraña, no solo el pan de cada día inmediato, sino la perspectiva de seguridad material en el futuro. Es como ahorro acumulado.”*⁷²

El acceso a la tierra, la tenencia de la misma y las diversas actividades que se posibilitan a partir de su posesión, como el trabajo que realizan las campesinas tomando provecho del medio que los rodea, son factores que vienen a configurar y a reproducir a través de las generaciones el significado que tiene la tierra, así pues, para el caso de las abuelas y madres de las entrevistadas, la tierra y la oportunidad de poseerla y de ser propietarias, tiene que ver con la necesidad que las impulsa al aprovechamiento de los recursos naturales en donde ellas han establecido su hogar, la subsistencia de su familia y la producción y comercialización de ciertos productos.

Doña Berta recuerda las enseñanzas de su abuela, para ella, la tierra era el único medio para el sustento diario de los campesinos y el lugar en que los campesinos podían construir sus hogares y desarrollar sus vidas.

*“Esa tierra para mi abuela significaba que nosotros con esa tierra sembramos, nos mantengamos, aprovechar todo lo que se da aquí en Cabrera, papa, maíz, el pasto para los animales, para las vacas lecheras, para todo.”*⁷³ Esta concepción era también propia de su mamá.

Para el caso de doña Maruja, acerca de su abuela, recuerda que para ella la tierra era el medio para subsistir en el campo y era la vida misma para los campesinos lo que constituye pues una forma de añoranza y un arraigo muy fuerte por la tierra:

“Para mi abuela la tierra era la vida de ella, su vida era pues tener sus tierras para

⁷² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Revista Colombiana de Antropología. Vol. VII, 1958. Pg.14. [en línea] Disponible en internet: <http://biblioteca.icanh.gov.co/DOCS/MARC/texto/REV-0915v7a01.pdf> [Este sitio fue consultado el 5 de septiembre del 2015]

⁷³ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

trabajar, para alimentarse, para tener a la familia, por eso, ella si trabajó bastante la agricultura.”⁷⁴

La tierra para las mujeres del hogar de doña Laura Puerres, significó la fuente de trabajo necesaria para desarrollar la vida del campesino, el logro efectivo de la tierra para ellas es la autonomía de tener su propia tierra que en algunos casos es el esfuerzo a través del trabajo, del pago de un préstamo, o de un crédito.

“Para mi mamá la tierra significa una parte bien importante, ella me decía que cuando no tenía tierras la había pasado muy mal, ella había trabajado con préstamos del Banco Agrario y así había tenido sus tierras y para mi abuela la tierra era el lugar donde se podía trabajar, y pues, sin tierras tocaría ir a jornalear como lo hacen las demás personas, que no tienen tierra.”⁷⁵

Las antecesoras de las mujeres entrevistadas concebían el recurso de la tierra como algo de carácter imprescindible al modo de vida de los campesinos, puesto que las actividades que se realizan en la tierra constituían parte fundamental de su cotidianidad. En algunos casos, la labor en el campo inicia a temprana edad, puede tener un lugar preferencial sobre actividades como la educación y perdura en algunos casos hasta que las capacidades físicas y mentales permitan continuar con labores en la tierra y se transfiera este oficio a las nuevas generaciones, es decir que la relación que existe entre los campesinos y la tierra se manifiesta a largo de todo su proceso vital a través del trabajo de la tierra:

“Para mi papá también significaba la tierra que la trabajemos para poder sostener nuestras vidas hasta que Dios nos tenga, decía él.”⁷⁶

“Antes no daban ni estudio, mi papá y mi mamá no nos dieron estudio, solo dos años tengo de primaria, yo estaba en la escuela y luego de dos años me dijeron que tenía que trabajar en la tierra y me llevaron por ahí donde trabajan ellos.”⁷⁷

La diferencia entre poseer y no poseer el recurso de la tierra, repercute evidentemente en el modo de vida de los campesinos, quienes tienen la oportunidad de poseer dicho recurso, pueden ejercer su trabajo en su propia tierra, administrando sus recursos de forma autónoma, mientras que para quienes carecen de tal oportunidad y desean trabajar como campesinos, irremediablemente tendrán que estar supeditados a realizar actividades como, por ejemplo, ser jornaleros.

⁷⁴ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

⁷⁵ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

⁷⁶ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

⁷⁷ Ibíd.

“Con mi abuela nosotros en el campo sí teníamos tierras, y teníamos donde trabajar, de lo contrario hubiera tocado jornalear como las demás personas.”⁷⁸

Doña Laura, al traer a su memoria la figura de su abuela, recuerda de ella que fue una mujer muy trabajadora, a su abuelo no lo recuerda porque el falleció antes de que lo pudiera conocer, así mismo, le había ocurrido a su bisabuela, como mujeres viudas, ellas durante mucho tiempo fueron las titulares de sus tierras y salieron adelante sin la presencia de sus esposos. Su abuela tenía una casa en la vereda Duarte, en el corregimiento de Cabrera y allá tenía que trabajar en actividades propias de la agricultura, además tenía lotes en el monte a las afueras del corregimiento donde pastaban las vacas que tenía.

Así transcurrió su vida, hasta que ella decidió empezar a asignar las tierras a sus hijas cuanto entró en la vejez. Al igual que su abuela, su mamá fue una mujer muy trabajadora, tuvo la compañía de su esposo hasta hace cuatro años cuando fue ella quien falleció. Durante el tiempo que vivió ella siempre se desempeñó en las labores del campo con mucha dedicación, hasta que por problemas de salud hicieron que se dedicara a labores que impliquen menor esfuerzo físico.

“Si, ella trabajó harto tiempo en la tierra, echaba tierra a la cebolla, paleaba la papa, todo, pues ya después ella se enfermó, entonces ya de ahí ella le dio pues por vender cuyes, gallinas, que eso no le faltaba.”⁷⁹

Cabe señalar, que independientemente de la posesión o no posesión de la tierra, los campesinos a través de las generaciones han transmitido sus conocimientos sobre el desarrollo de las prácticas en el campo, es por eso que, una persona sin tierra posee el conocimiento para trabajar la tierra de otros propietarios, evidenciando la vital importancia que tiene para los hombres y mujeres del campo la capacidad para el trabajo en el medio que los rodea.

“Mi papá me enseñó a trabajar la tierra, por eso yo seguí adelante, en todo, él me enseñó a sembrar todos los cultivos que el hacía, también me indicó como alambrar. Teníamos nuestras vaquitas, nosotros no teníamos propiedad, nosotros arrendábamos, en ese tiempo. Después ya mi papá compró un lotecito, con una herencia que le dejó la abuela, entonces ya pudimos seguir.”⁸⁰

Es pertinente mencionar como se expondrá más adelante, que en esta perspectiva de considerar la tierra como un elemento fundamental para el desarrollo del modo de vida de los campesinos y campesinas, se encuentra incluido otro significado,

⁷⁸ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

⁷⁹ Ibíd.

⁸⁰ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

directamente relacionado con prerrogativas otorgadas a la figura masculina, contribuyendo a la formación en la comunidad de unos valores y un pensamiento tradicionalmente conservador, que ha determinado una concepción histórica y cultural poco favorable en el reconocimiento de la mujer campesina como propietaria de la tierra.

En la época de los abuelos y abuelas de las mujeres entrevistadas, se mencionan aspectos de sus contextos en las que se presenta situaciones caracterizadas por la preferencia hacia la figura masculina en determinadas circunstancias, por ejemplo, al hacer referencia a la figura del Cabildo Indígena de las zonas de Resguardos y sus funciones encargadas del manejo y asignación de las tierras, la señora Laura Puerres comenta lo siguiente.

En ese tiempo mi abuela me hablaba de los Cabildos, en ese tiempo no había que una vaya al centro de Pasto, o a la alcaldía, para solicitar tierra, el Cabildo asignaba las tierras, lo hacía a nivel de aquí, - porque aquí, en lo que hoy es Cabrera, había Cabildo-. Decía que para esa época las tierras no eran de las personas, no tenían como ahora que sí tienen escritura, la propiedad era común, pues todo era de todos y se trabajaba en mingas. Me parece a mí entender que eso era así. Antes estaban los alguaciles, ellos eran los que ayudaban a determinar y asignar las tierras, para hacer una casa y para trabajar la tierra.⁸¹

“En ese tiempo mandaba el papá Juan, que le decíamos, porque en ese tiempo estaban los Cabildos, y a ellos les pertenecía la tierra, y estos gobernadores les asignaba la tierra en cabeza de los hombres, a las mujeres no les asignaban tierra.”⁸²

Según expone Doña Laura Puerres, la figura del Cabildo en esa época distribuía y asignaba las tierras en cabeza del hombre, puesto que éste representaba a su familia, de tal forma que se producía situaciones en las que obedeciendo a ciertos patrones culturales la mujer se veía desprovista de ser propietaria de la tierra, permitiendo la existencia desde aquella época de un sesgo en el acceso de las mujeres sobre este recurso:

“A los hombres se les entregaba la tierra y a las mujeres no se les asignaba tierra. Ha de ver sido por las costumbres de antes, así contaba mi abuela. Les entregaban así a los hombres porque creían que ellos si podían responderles.”⁸³

En Nariño y en la zona objeto de estudio, tradicionalmente hasta los años de 1940

⁸¹ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

⁸² Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

⁸³ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

a 1950, década en que se presenta la disolución de los resguardos en el departamento de Nariño, fue un territorio de resguardo, ocupado por indígenas y administrado por un Cabildo, elegido por la comunidad. Como propiedad colectiva la tierra no les pertenecía a los individuos, ya que éstos acceden a la tierra para el usufructo en calidad de poseedores más no de propietarios, por lo tanto, es la comunidad quién en su totalidad tiene la propiedad de la tierra.

Sobre este tipo de tenencia de la tierra como una forma heredada de la colonia española y cuya disolución, como lo afirma Fals Borda, “*se puso en práctica en el año de 1839, pocas dificultades se presentaron para su aplicación en Cundinamarca y Boyacá. En el Cauca y Nariño, en cambio los planes de Gobierno fueron fuertemente resistidos durante el siglo XIX y la primera parte del siglo XX.*”⁸⁴ El resguardo indígena de la Laguna y por ende su cabildo, fue disuelto entre 1944 y 1948, el actual corregimiento de Cabrera formó parte del resguardo de la Laguna en épocas anteriores:

Los primeros resguardos indígenas parcelados en el departamento de Nariño fueron los del Valle de Atrís. Entre 1944 y 1948 se desestructuraron los resguardos de Pandiaco, Buesaquillo, Genoy, Chachaguí, La Laguna, Obonuco, Pejendino, Puerres, Tescual, Canchala, Anganoy, Gaulmatán, Mocondino, Jongovito, Catambuco, Jamondino, Betanilla. El Ministerio de Agricultura fue el que aplicó el decreto-ley 1421 de 1940, se encargó de llevar a cabo las políticas de parcelación de los resguardos, declarando que estos dejaban de existir “porque sus títulos no se encontraban en notaría.”⁸⁵

A partir de esto, se produjo en Colombia la parcelación de los resguardos, estrategia que fue impulsada por influencia de las políticas enmarcadas en la intención de llevar a cabo la modernización del Estado Colombiano. Este proceso significó el salto hacia formas de tenencia de la tierra en las que se dio paso al aumento de la acumulación de tierras y la contribución para generar nuevas actividades económicas en la población indígena, como es el caso de indígenas trabajadores rurales en propiedades de tipo privado y que antaño se caracterizaba por relacionarse con la tierra bajo la forma de tenencia colectiva o comunal.

El repartimiento del resguardo se proclamaba en ese entonces [siglo XIX y principios del siglo XX] –y todavía se proclama- a nombre del progreso nacional (1976:101-102) ... Así, la liquidación y parcelación de resguardos la podemos apreciar en el contexto de una política reduccionista, integracionista y

⁸⁴ FALS, Orlando. El vínculo con la tierra y su evolución en el departamento de Nariño. Marzo 9 de 1959. [en línea] Disponible en internet: http://www.accefyn.org.co/revista/Volumen_10/41/X-XIV.pdf Pg.3. [Este sitio fue consultado el 5 de septiembre del 2015]

⁸⁵ GEOGRAFÍA HUMANA DE COLOMBIA. Región Andina Central, Tomo IV - Volumen I. Pueblos del Valle de Atriz. [en línea] Disponible en internet: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geohum4/atris5.htm>

modernizadora del Estado colombiano cuyo propósito consistió, entre otros, en la "eliminación de formas colectivas de tenencia de la tierra que iban en contravía de los principios económicos liberales del librecambio, de la modernización y de la propiedad privada sobre la tierra."⁸⁶

Según Orlando Fals Borda, para mitad del siglo 20, *“Los indígenas salían de sus tierras para trabajar como peones, apegados o conciertos en las haciendas de los blancos o para efectuar contratos como amedieros o terrajeros. Este fenómeno, debidamente reconocido hasta por las autoridades españolas que legislaron sobre la materia, es la base de la actual explotación agrícola en gran parte del departamento.”*⁸⁷

Como consecuencias del proceso de abolición del Resguardo, Orlando Fals Borda hace referencia sobre la colectividad que organizaba su comunidad de acuerdo a este tipo de propiedad que en los campesinos se produjo un tipo de mestizaje social:

Por medio de la mestización social se busca más y más la identificación con el blanco y con sus valores, quizás como reconocimiento de desigualdades, discriminaciones e injusticias...Lo cruel de esto radica en el hecho de que la nueva mentalidad mestiza de los cabildos los llevó a ejercer sus ambiciones a los mismos compañeros. Empezaron entonces a acaparar las tierras como hacían los blancos y a conceder lotes a sus parientes y amigos, desalojando a los tradicionales ocupantes. El verdadero resguardo ya no podía existir.⁸⁸

Otra de las consecuencias tiene que ver directamente con la parcelación de la tierra de los Resguardos que a su vez tuvo efectos en el espíritu colectivo de los campesinos en materia del trabajo que se realizaba en la tierra:

*“Además de la insensata creación de minifundios, sobresale la pérdida del sentido colectivo del usufructo de la tierra. Desde hace muchos años los campesinos no piensan más en las labranzas de la comunidad y se han venido dedicando al cultivo de parcelas familiares. En ellas construyen sus propias casas de habitación abandonando las antiguas reducciones y promoviendo la forma de poblamiento en granja dispersa.”*⁸⁹

Es importante tener en cuenta la relación de la mujer rural con la tenencia de la

⁸⁶ PERUGACHE, Jorge. La disolución de los resguardos Quisillangas del Valle de Atriz del suroccidente Colombiano, 1940-1950. [en línea] Disponible en internet: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/38931/1/art10.pdf> Pg. 6. [Este sitio fue consultado el 1 de septiembre del 2015]

⁸⁷ FALS, Óp. cit., Pg. 5.

⁸⁸ Ibíd., Pg. 3.

⁸⁹ Ibíd., Pg. 4.

tierra, en dos momentos históricos muy importantes. El primer momento, tiene que ver con la propiedad colectiva comunal, para el caso del corregimiento de Cabrera, la figura del Resguardo constituye la forma más cercana a esta forma de propiedad, en el que ni mujeres ni hombres eran reconocidos como propietarios de la tierra, de tal manera que la titularidad le correspondía a la comunidad entera, no existen propietarios sino poseedores de la parte de tierra asignada, la relación aquí se explica bajo una tenencia de la tierra en calidad de usufructo, en el sentido colectivo de su uso, en que la acción de poseer una porción de tierra esta mediada por la pertenencia a una comunidad, en este caso el Resguardo:

“En la forma asiática (al menos en la dominante) no existe ninguna propiedad, sino solo posesión, del individuo; la comunidad es el auténtico propietario real – es decir, la propiedad solo existe como propiedad comunitaria del suelo.”⁹⁰

Al realizarse la abolición de los resguardos, se realizó un proceso de disolución de las relaciones de producción en las que el factor predominante lo constituía el valor de uso y pasando a predominar el valor de cambio. La nueva aparición de la forma privada de tenencia de la tierra, en contextos rurales como en el de Cabrera, trajeron consigo relaciones productivas y relaciones objetivas de producción en algunos casos diametralmente opuestas a las expresiones que sucedían en la forma comunal o colectiva. En el corregimiento de Cabrera, las relaciones productivas en la propiedad privada contribuyeron a que la tierra disuelta del Resguardo se reparta a distintos propietarios:

“Las explotaciones no era ya más colectivas; se basaban ahora en lotes cedidos prácticamente a perpetuidad a familias que trabajaban cada una por su propia cuenta.”⁹¹

Con la parcelación de la propiedad comunal se crearon unidades rurales económicamente productivas, en las que intervenían ahora actores sociales como terratenientes, arrendatarios, aparceros y la existencia de un proletariado rural. Los campesinos se transformaron en algunos casos, en pequeños empresarios rurales, mientras que otros desposeídos del recurso de la tierra, debían emplear su fuerza de trabajo para acceder a la tierra como arrendatarios, peones, aparceros, etcétera. Es imprescindible mencionar que el paso de una propiedad colectiva de la tierra hacia la consolidación de propiedad privada sobre la tierra, conllevó a que los campesinos tuvieron que enfrentarse a un nuevo escenario social, cultural y económico:

⁹⁰ MARX, Karl. Formaciones Económicas Pre capitalistas. Óp. cit., Pg. 97.

⁹¹ FALS, Orlando. La Transformación del Agro en Hispanoamérica. El caso de Nariño en Colombia. [en línea] Disponible en internet: http://rcsdigital.homestead.com/files/Vol_VIII_Nm_4_1964/Fals.pdf Pg. 396. [Este sitio fue consultado el 20 de septiembre del 2015]

“Otros aspectos del cambio sociocultural que han sido promovidos por el fin de resguardos, el más importante quizás sea el hecho de que, al convertirse los campesinos en empresarios particulares pudieron librarse de algunas pautas tradicionales de explotación de tierras y adoptar nuevos sistemas agrícolas.”⁹²

Acerca de las formas de tenencia de la tierra y lo que se manifiesta en los relatos de las mujeres entrevistadas, es preciso mencionar como se evidencia la existencia de una forma de inequidad entre hombres y mujeres en la asignación de la tierra, lo cual se puede interpretar como un sesgo de género en el reconocimiento de la propiedad sobre este recurso, en la primera forma, la comunal, y como en algunos casos persiste esta desigualdad como veremos más adelante en el reconocimiento del derecho sobre la tierra hacia las mujeres rurales, en la segunda forma que corresponde a la propiedad privada.

El reconocimiento de la mujer rural como propietaria de la tierra se ha visto determinado por privilegios y prerrogativas, donde tener más derechos, mejor trato, mayor preponderancia e influencia, se constituye en relaciones sociales que están condicionadas por la influencia de la tendencia patriarcal en la sociedad rural del corregimiento de Cabrera, la cual se ha encargado de producir manifestaciones de diferenciación marcada entre los hombres y las mujeres, creando un contexto en el que un tipo de valores culturales le otorgan privilegios a la condición masculina, en los espacios del mundo doméstico, del trabajo y en la distribución y asignación de tierra. Dentro de las modalidades de poseer propiedad sobre el recurso tierra figuran las siguientes: por herencia, por matrimonio y por compra de tierras.

Respecto al tema de la modalidad de la herencia, es preciso mencionar que corresponde a una de las principales formas mediante las cuales se adquiere la tierra en el sector rural.

“Aunque en términos absolutos los hombres se ven favorecidos por las prácticas de herencia, esta vía en términos relativos es el principal mecanismo a través del cual las mujeres se convierten en propietarias, en cinco países, Brasil, Chile, México, Nicaragua y Perú, la herencia es el principal medio a través del cual las mujeres obtienen la propiedad de la tierra.”⁹³

“Mi abuela, obtuvo tierras por herencia, pero siempre había prioridad al hombre, por ejemplo, al hermano de ella le daban más, le daban más apoyo y una tenía que rogar más.”⁹⁴

⁹² FALS, Orlando. El vínculo con la tierra y su evolución en el departamento de Nariño. Óp. cit., Pg.5.

⁹³ DEERE y LEÓN, Óp. cit., Pg. 3.

⁹⁴ Entrevista a la señora Laura Elisa Puerres Josa

Con el siguiente relato, Doña Maruja Botina, expone en que forma los antecesores de las entrevistadas llevaban a cabo la asignación de tierra, es notable como en su relato aparece una condición social y cultural intencionada por los privilegios a la figura masculina, en la cual los hombres campesinos se han visto favorecidos frente a las mujeres a la hora de recibir una determinada extensión de tierra. Lo anterior se evidencia en su experiencia de vida, cuando ella menciona que a pesar de que tanto su abuela como su mamá fueron mujeres dedicadas a la agricultura y que lograron ser propietarias de tierra, no fue fácil el camino para obtenerla y no solamente en su caso particular, si no en el resto de la comunidad, en la cual se hacían visibles situaciones en las que la mujer enfrentaba dificultades a la hora de acceder al recurso de la tierra, a través de la modalidad por herencia.

Las mujeres en la época de mi abuela y de mi mamá eran discriminadas en lo relacionada a poseer tierra, porque los hombres tenían más posibilidad y las mujeres no. Los hombres eran beneficiados y las mujeres no eran beneficiadas, por la forma de pensar de los padres y madres. A mi parecer, un papá o mamá tiene que repartir la tierra en partes iguales a sus hijos e hijas, ¿no es cierto? En la época de mi mamá si había discriminación, porque mi mamá tuvo que enojarse para que le dejen su lote, porque mis abuelos le dejaron más a mi tío, y para repartirles a mis dos tías, y a mi mamá, quedaba poquita tierra. Eso no era justo tampoco, es que le tenían más cariño al hombre, y a las mujeres no.⁹⁵

La señora, Laura Puerres, en su relato, describe la posición de la figura femenina respecto al ser propietaria de tierra; en la que se reitera una distribución desigual de la propiedad de la tierra mediante la herencia, beneficiando a la figura masculina:

“Yo creo que las mujeres han tenido más dificultades que los hombres para tener tierra. En el tiempo de antes, por el hecho de ser hombres, ellos tenían más opciones de recibir una herencia.”⁹⁶

Sobre el anterior aspecto, doña María Berta recuerda que en la época de su mamá y de su abuela, las mujeres padecían una serie de dificultades, ya sea en el caso de heredar tierra o en el trabajo, y en donde el hombre ha contado con privilegios.

“Los hombres eran más apreciados en ese tiempo, las mujeres no. Decían que la mujer no valía nada. Decían que nosotras no teníamos el poder de ser bien estudiadas, ni nada. Decían ellos, que nosotras solo éramos no más para el matrimonio, casarnos, tener hijos, no más, no había en ese tiempo la posibilidad que las mujeres fueran propietarias de tierra, solo eran los hombres, los que tenían propiedad sobre la tierra.”⁹⁷

⁹⁵ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

⁹⁶ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

“Cuando la gente comenzó a estudiar, decían, esta muchacha ya tiene que cocinar, porque se ha de casar, al muchacho si pongámoslo a estudiar.”⁹⁸

La figura del hombre se instituye como la más privilegiada, y por lo tanto tiene acceso a recompensas en el orden cultural y social establecido, relegando a la figura femenina.

“Mi abuelita me sabia contar que donde habían hombres y se tenía tierras, al hombre se las escrituraban y a las mujeres les dejaban la mitad o no les daban nada, según los hogares, así debió de ser, según las costumbres de antes.”⁹⁹

Al hacer referencia a las costumbres de antes, se evidencian prácticas con un sesgo de género, es decir que, a partir de una concepción de tipo machista en aspectos como la herencia, viene a ejercerse cierto grado de presión y de dominación sobre las mujeres, determinando el grado de acceso a la propiedad sobre la tierra. Esta dinámica se encuentra imbuida en las prácticas culturales de las abuelas y madres de las mujeres entrevistadas, que han sido reproducidas de forma natural en los hogares del corregimiento.

“En el caso de mi suegra, ella decía que, en el tiempo de ella, los papás habían tenido muchas tierras, pero como ella fue mujer no le dejaron nada y a los demás sí. Ella tuvo un hermano, él fue borracho y acabo con la herencia dada en tierras. A ella no le dieron tierra, por ser mujer. Así era antes. Ahora ella tiene 85 años, eso fue hace mucho tiempo.”¹⁰⁰

De acuerdo a lo que afirma doña María Berta, para tener acceso a la tierra mediante la herencia recuerda que el proceso de sucesión permitió una repartición igual entre sus hermanas, sobre las tierras que dejaron sus padres, sin embargo, ella menciona que antaño ocurría en los hogares de algunas vecinas, que las tierras se las entregaban a los varones y a las mujeres no se les daba nada o en la repartición de la tierra a veces al hombre se le daba más tierra que a las mujeres, esto describe y reitera un panorama con dificultades para las mujeres campesinas:

“No ve que a una mujer no le señalaban la tierra, a los hombres le señalaban más y al lado donde quería porque decían que el hombre tenía más porque debía mantener la casa, esto yo le escuchaba a mis abuelos.”¹⁰¹

⁹⁷ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

⁹⁸ Ibíd.

⁹⁹ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹⁰⁰ Ibíd.

¹⁰¹ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

A través de su experiencia doña María Berta, expresa que en el tiempo de los abuelos a los hombres les señalaban el doble de la tierra, porque los hombres tenían más importancia que las mujeres: *“Antes al varón le pertenecía más tierra”*¹⁰²

Una de las razones que está ligada a esta circunstancia, en la que al hombre se le otorgaba más importancia para entregar tierras, ocurría por considerar que los varones al tener que mantener a sus familias tenían que recibir dicho recurso, posibilitando la acción para crear su propia familia. A veces vivían con su esposa en las casas de sus padres y ellos le otorgaban un espacio dentro de sus predios para empezar a construir su casa:

*“A ellos, a los hombres sí les entregaban tierra porque decían que ellos tenían que mantener a la familia y entonces a ellos les donaban su parte.”*¹⁰³

A partir del anterior fragmento, se hace manifiesto que otra modalidad para obtener el derecho de propiedad sobre el recurso tierra, tanto para el hombre como para la mujer, se presentaba cuando alguno de ellos contraría matrimonio. La mujer debía de contar con el consentimiento de sus padres para contraer matrimonio, con este consentimiento, podía gozar el derecho a asignársele el recurso tierra. Para el caso del hombre, éste podía recibir cuando se casará la asignación de tierras por parte de sus padres, pero no se exigía la aceptación de esa unión matrimonial por parte de sus progenitores. Esta tradición cultural en la gran mayoría de los casos afectaba la cantidad de tierra que se asignaba tanto a las mujeres como a los hombres.

*“Recuerdo cuando mis tías se casaron ya les fueron dando su pedacito de tierra, pero solamente donde se iba a construir la casa.”*¹⁰⁴

Cuando los hijos varones pretendían tener familia, en ese caso los padres le otorgaban tierra, puesto que es imperativo que el varón tenga una propiedad que sea garantía de la manutención del hogar que pretendía formar, la situación con la mujer no era igual.

*“Pues en ese tiempo a una hija no le daban tierra para cultivarla, a los hombres sí les daban, porque decían que ellos tenían que mantener a la familia y les donaban su parte.”*¹⁰⁵

Lo anterior hace referencia a una forma de dominación o subordinación que se

¹⁰² Ibíd.

¹⁰³ Ibíd.

¹⁰⁴ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹⁰⁵ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

expresa *“En prácticas, por ejemplo, en la estructuración del espacio, en particular en las divisiones interiores de la casa o en la oposición entre la casa y en el campo, o bien en la organización del tiempo, de la jornada o del año agrícola y, de modo más amplio, en todas las prácticas, casi siempre a la vez técnicas y rituales.”*¹⁰⁶

Las prácticas anteriormente mencionadas han influenciado en el reconocimiento de la mujer como propietaria de la tierra, en la modalidad que otorgaba propiedad sobre la tierra a hombres y mujeres en la época que se refieren las entrevistadas, la cual corresponde a la herencia, se puede apreciar como en algunos casos hay un sesgo de género en dicha asignación a favor del hombre, situando a la mujer en una posición con menor privilegio.

*“Los hombres ya tenían sus propiedades cuando ya se acababan los papases, sin eso no podían tener un título, ni podían quedar mandando en las tierras, con propiedad.”*¹⁰⁷

Para recibir la herencia era necesario realizar un proceso de sucesión: *“La sucesión consistía en demandar lo que se tiene para que el juzgado venga y le señale a cada uno, por partes iguales.”*¹⁰⁸

Esta práctica legal era común en el corregimiento en la época de los antecesores: *“En las personas se escuchaba que se hacía sucesión, se hacía tantos trámites en el centro, se escuchaba que se repartía en partes iguales.”*¹⁰⁹

Una de las consecuencias que devino con el proceso de sucesión, es que en algunos casos permitió y facilitó la distribución de las propiedades a heredar. Cabe mencionar, que el proceso la sucesión, a veces se detenía por los costos en dinero que las partes interesadas tenían que aportar proporcionalmente para llevar a feliz término este proceso, pero en algunos casos, algunos de los herederos no contaban con dicho recurso económico.

Otro factor que podía detener el proceso de sucesión, es que las personas consideradas como herederas a veces no se ponían de acuerdo con la forma como se distribuía la tierra y demás propiedades. Algunas personas han construido sus hogares y trabajan en tierras que les han heredado sus padres, pero no poseen el título de propiedad a través de una escritura, en algunos casos esta situación conduce a pleitos y demandas, demorando dicho proceso.

¹⁰⁶ BOURDIEU, Pierre. La Dominación Masculina. Óp. cit., Pg.40.

¹⁰⁷ Entrevista realizada a la señora Berta Botina

¹⁰⁸ Ibíd.

¹⁰⁹ Entrevista realizada a la señora Laura Puerres

Como se ha observado, esta modalidad se presentó en el corregimiento de Cabrera, bajo esta forma se obtenía el acceso a las propiedades que existen en el campo como las casas, lotes, animales, entre otros. Al momento de fallecer los padres o en algunos casos al entrar a la vejez, éstos suelen transferir sus propiedades a su descendencia, otorgando la posibilidad a los hijos de ser herederos, asumiendo la responsabilidad que implica el trabajo de la tierra y recibir el beneficio de este recurso para garantizar la manutención y de sostenimiento de su forma de vida como campesinos.

Es necesario mencionar que aparte del tipo de posibilidades y dificultades que se producen en los instantes que determinan el acceso a la tierra para la mujer del corregimiento de Cabrera, han surgido además otras condiciones que determinan los privilegios sobre la figura masculina, y que inciden en el reconocimiento de la mujer como propietaria y en la valoración positiva de la figura femenina. A continuación, se puede evidenciar como las abuelas y madres de las entrevistadas, han tenido que enfrentar una serie de dificultades, que como ejemplo son de objeto de interés para este estudio, y surgen para reiterar la posición de la figura femenina en algunos casos subordinada a la del hombre en el tema de la propiedad de la tierra.

Para las mujeres entrevistadas, en el hogar rural de la época de sus abuelas y madres, la figura del padre y la madre representan respeto y autoridad, en especial el primero, y es tan importante la preponderancia del hombre, que culturalmente a partir de su consentimiento, existía una serie de sanciones sociales, con significativas consecuencias, por ejemplo, no se aprobaba el hecho que las hijas o hijos se marchen de su casa sin su consentimiento, este tipo de comportamientos podía repercutir en no poder acceder sobre el recurso de la tierra, bajo la modalidad de herencia, ante la desaprobación de los padres, por las acciones de su prole, procediendo a una negativa de asignar a éstos la tierra. Cuando esto sucedía en el caso de los varones, a los que no se les daba la tierra para el cuidado de sus familias, les correspondía a éstos asumir las obligaciones sin el apoyo de sus padres y en el caso de las mujeres este comportamiento por supuesto era impensable.

“Ellos se enojaban que uno de sus hijos se salía del hogar sin consentimiento de ellos, ellos se jembraban! y no le daban nada, entonces el hombre tenía que rebuscarse y llevar a su señora, o tener una propiedad para llevarla. Para el caso de la mujer de macharse de la casa paterna, era una posibilidad muy remota y poco posible de suceder dentro de las formas de pensar de los mayores.”¹¹⁰

Las mujeres entrevistadas guardan en sus memorias y recuerdan que, para la época de sus abuelas y madres, eran los hombres campesinos quienes tenían un mayor reconocimiento y autoridad en tomar decisiones en el hogar y en el manejo de la tierra, siendo prerrogativas de la figura del hombre, afianzando la asimilación y

¹¹⁰ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

reproducción de la división de roles, entre el hombre y la mujer, dentro del núcleo.

“En ese tiempo quién tomaba las decisiones era mi papá, porque pues él era el hombre. Antes como no teníamos nosotras las mujeres decisión para tomar una determinación, sino eran los hombres.”¹¹¹

Las decisiones que los hombres tomaban, se refiere a las distintas tareas que se realizan en el campo, tales como: la siembra, la cosecha, el cuidado de los animales, las labores dentro de la casa, el cuidado de los cuyes, gallinas y ganado, entre otras. Las mujeres tenían que asumir un papel de obediencia, haciendo caso de las decisiones determinadas por el hombre, el no ejecutarlas, implicaría dentro de su familia un serio inconveniente ante la figura del hombre.

“No, pues ahí se enojaba mi papá, tenía que ser lo que el papá dijera.”¹¹²

“Si no se obedecía pues ahí se enojaba el hombre, ahí se enojaba mi papá, las decisiones en el hogar no podían surgir de otra persona, tenía que ser lo que el papá diga.”¹¹³

Las mujeres en algunos casos se encontraban relegadas a la esfera doméstica, siendo una característica cultural de la época, configurando unas relaciones sociales acordes a la imagen patriarcal, transmitida y adoptado por la comunidad a través de las generaciones. Según los relatos de las mujeres entrevistadas en la época de sus abuelas y madres a las campesinas se les recriminaba por su asistencia a la participación de reuniones comunitarias, el hecho de que ellas salieran del espacio doméstico implicaba en algunos casos una forma de agresión a la figura preponderante del hombre, quien a veces solo consideraba apropiado que el motivo por el cual las mujeres en Cabrera se dirigían fuera de las casas obedezca a sus labores diarias como campesinas, cuidar y ver los animales que solían tener en lotes distantes a sus casas, la asistencia a misa, la participación en actos culturales como ferias o acudir a citas médicas, mientras que la presencia al mundo exterior por parte de los hombres en la cotidianidad, constituía algo normal y asimilado como natural por la comunidad.

Para Bourdieu, estos comportamientos catalogados como normales son concebidos dentro de una mentalidad masculina y de corte machista.

“Los dominados aplican a las relaciones de dominación unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer de ese modo como naturales.”¹¹⁴

¹¹¹ Ibíd.

¹¹² Ibíd.

¹¹³ Ibíd.

En las evocaciones de doña Laura Puerres se evidencian situaciones en que las mujeres campesinas están inmersas en una clara diferenciación o sesgo de género, donde los hombres ocupaban un lugar privilegiado en relación con las mujeres. Esta situación según su relato se ha presentado en la época de su abuela y de su madre y aun en algunos casos en el contexto actual.

Los antepasados han de haber sido así, pienso yo que era así con respecto a la mujer, sin embargo, ahora las cosas ya van cambiando aunque todavía hay casos en que los hombres quieren hacer todo ellos, el esposo es hacer las vueltas, el esposo se dirige con algún propósito al centro de la ciudad, la mujer no sale para nada o es de vez en cuando, por ejemplo en semana santa o en la época de diciembre se les ve salir a algunas de ellas, pero es muy poco.¹¹⁵

Laura Puerres complementa en sus intervenciones que la mujer antiguamente se quedaba en el hogar, mientras que el hombre podía salir a la calle y a espacios públicos, sin ningún problema, incluso algunas mujeres poco se miraban en estos espacios porque tenía que estar circunscritas a sus hogares. En el trabajo productivo a veces no se les daba la misma oportunidad a las mujeres puesto que eran consideradas débiles, impidiendo realizar ciertas tareas, cuando se trataba de créditos, por ser mujeres, no se les prestaba dinero, porque consideraban que éstas no iban a poder responder a determinada obligación crediticia.

A la mujer no se le prestaba crédito, porque han de haber pensado que ella no ha de poder pagar, que no iba a poder trabajar para devolver ese crédito. Si hubiera sido un hombre sí, con facilidad el crédito solicitado si se lo prestaban, porque piensan que tienen más capacidad para asumirlo y todo eso. Si me daba cuenta de que pues por ejemplo si un hombre iba solo a pedir un crédito se lo prestaban, en el banco Agrario pues se lo daban y una mujer pues no, tantas dificultades que le colocaban a esta.¹¹⁶

En este contexto cultural en el que se expresan los privilegios otorgados a los hombres, en detrimento de la mujer, ha generado una forma de violencia simbólica, producto de la herencia colonial por el proceso de conquista y colonia española y la permanencia de este modelo de dominación masculina, que define relaciones de poder del hombre, tanto en la unidad doméstica, como en la unidad productiva y comunitaria. *“El autocratismo masculino o patriarcalismo, es un sistema caracterizado por una relación dispar hombre-mujer en el manejo de la autoridad, el poder y las decisiones, sesgada en favor del primero.”*¹¹⁷

¹¹⁴ BOURDIEU, Pierre. La Dominación Masculina. Óp. cit., Pg.50.

¹¹⁵ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹¹⁶ Ibíd.

¹¹⁷ GUTIERREZ, Virgínea. Honor, Familia y Sociedad en la estructura patriarcal. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1992. Pg.30.

La tendencia patriarcal actúa en función de crear una estructura social que sitúa en sitios distintos tanto a la mujer como al hombre, dejando para los últimos el lado generalmente más privilegiado en una sociedad.

Al evocar ciertos roles de los padres y madre en el hogar, la señora Berta Botina manifiesta una diferenciación entre hombres y mujeres de forma significativa: *“En ese tiempo quién tomaba las decisiones era mi papá quien mandaba era el papá, porque pues él era el hombre. Antes como no teníamos nosotras las mujeres una decisión para tomar una determinación si no eran los hombres, nosotras teníamos que obedecer a ellos. Cualquier decisión que se tomaba los principales eran los papás, tomaban una decisión sola una persona, tenía que ser lo que el papá diga.”*¹¹⁸

La marcada diferenciación entre hombres y mujeres se ha expresado no solo en determinar la herencia y el acceso al recurso de la tierra, sino, además, en el ejercicio de la condición misma de ser propietaria, condición que está directamente relacionada con el poder de tomar decisiones. Se han descrito situaciones en que a pesar de que una determinada propiedad le pertenezca a una mujer o corresponde al caso de una propiedad conjunta, ocurre que es el hombre campesino es quien aparece como el titular de la propiedad, esta dinámica es producto de la relación social propia del hombre como jefe del hogar, quien ostenta el título de propiedad sobre la tierra.

*“Como los dos trabajaban ya en el tiempo de ellos pues hacían papeles de los terrenos, pero siempre figuraba mi papá como propietario, en una escritura encabezaba él. Yo pienso que en ese tiempo debe haber sido mucho el machismo, el hombre era más que la mujer.”*¹¹⁹

Del anterior testimonio se puede inferir, que, aunque en la época de madres y abuelas existía la posibilidad de que una mujer puede tener propiedad de la tierra, no implicaba que libremente ella pudiera ejercer su derecho como propietaria, esta realidad se aprecia en las palabras de doña Laura Puerres.

Esta tierra era de mi bisabuela, se la dio a mi mamá, igual la escritura la tenía mi papá, a pesar de que ha sido de la familia de mi mamá; significa que en ese tiempo pues a las mujeres no nos han tenido en cuenta porque pues igual yo me imagino así en ese sentido le correspondía es a mi mamá, porque pues ella era la nieta, le correspondía es a ella, pero pues por el machismo y todo me imagino que mi bisabuela debe haber dicho le voy a dar esa escritura mejor al esposo, pues los hombres, ellos, tenían que tomar las decisiones, la mujer tenía

¹¹⁸ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹¹⁹ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

que cuidar los hijos, porque no pensábamos como ellos.¹²⁰

La tendencia patriarcal en la vida de las antecesoras de las mujeres sujeto de investigación, ha permitido que la figura del hombre sea investida con el derecho de ser el sujeto apto para asumir la representación en el hogar, en la comunidad y en especial sobre la propiedad de la tierra.

“El privilegio masculino más fuerte en el matrimonio fue el derecho del jefe de hogar varón encargado de representar a la familia y administrar en forma única los bienes del hogar.”¹²¹

Se evidencia como el hombre se constituye en una figura central en la vida del corregimiento de Cabrera, estableciendo que la familia sea una institución con predominio masculino:

“La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso a las mismas pero no implica que las mujeres tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos.”¹²²

Otra forma en que la mujer ha podido acceder al recurso de la tierra y pretender su reconocimiento como propietaria, es a través de la participación en el mercado para adquirir tierra. De acuerdo a la mirada de las mujeres antecesoras de las entrevistadas, en algunos casos el esfuerzo de la mujer rural de Cabrera para hacerse a dicho recurso, ha sido por medio de la compra de tierra, producto de su trabajo y de los ahorros que han acumulado en determinados intervalos de tiempo. Doña Laura Puerres recuerda al respecto lo siguiente.

“Mi abuela me decía que habían comprado sus tierras. Ella decía que se había ido a trabajar al corregimiento del Encano, de esas utilidades de lo que trabajó en el Encano ya compró tierra y se hizo su casita, porque hasta la madera para la casa la trajo de allá, del Encano.”¹²³

¹²⁰ Ibíd.

¹²¹ LEÓN, Magdalena. La desigualdad de género en la propiedad de la tierra en América Latina. Pg. 10. [en línea] Disponible en internet: http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/genre/shared/Genre_docs/Actes_2010/Actes_2010_Leon.pdf [Este sitio fue consultado el 10 de enero del 2014]

¹²² FALCIO, Alda y FRIES, Lorena. Feminismo. Género y Patriarcado. Revista sobre enseñanza del derecho en buenos aires año3, numero6, primavera2005. Pg. 280. [en línea] Disponible en internet: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf [Este sitio fue consulado el 20 de noviembre del 2015]]

Algunas mujeres acceden a la condición de propietarias de la tierra a través de la compra que se produce a veces individualmente o dependiendo de la situación económica con ayuda de los mismos integrantes de la familia o asociándose con otras personas.

“Cuando yo estaba más joven compramos un pedacito de tierra, mejor dicho yo le ayudé a mi papá, compramos entre los dos, a mi tío, poniendo plata mía.”¹²⁴

Las oportunidades para comprar tierra y trabajar en ellas en el caso de las mujeres solían ser escasas, sin embargo, se presentaban oportunidades que posibilitaban trabajar y cumplir labores dentro de otras propiedades, como por ejemplo en las propiedades de su propia familia, es decir bajo la supervisión de sus abuelos y abuelas, padres y madres, quienes pueden en algunos casos reconocer económicamente sus actividades.

“Nosotros trabajamos con mis abuelos, les ayudábamos a ellos y ellos nos pagaban a nosotros para que les ayudemos.”¹²⁵

La familia y la propiedad podían convertirse en un medio que les permita a las mujeres campesinas el trabajo e incluso el acceso a la tierra, lo que implica que sin las relaciones de parentesco el panorama para trabajar y acceder a la tierra resultaba adverso. Lo anterior teniendo en cuenta que el trabajo de la mujer carecía de valoración para el resto de la comunidad y en el medio urbano es mucho más difícil poder trabajar.

Resulta fundamental hacer una lectura acerca de la posibilidad de la participación laboral de las mujeres campesinas en el campo, teniendo en cuenta que se ha visto históricamente enfrentada a situaciones de discriminación producto de un sesgo de género, entre hombres y mujeres, que expresa el relegamiento de éstas a la esfera doméstica.

En el caso de Cabrera, las mujeres rurales realizaban las mismas actividades que los hombres, incluso el tiempo de dedicación al trabajo en algunos casos en el campo era mayor, que, en hombres, esta acción que no se ha valorado económicamente, ni subjetivamente. De forma contraria, ha sido un hecho factible que los hombres puedan obtener un trabajo con mayor facilidad, a este respecto la señora Laura Puerres recuerda lo siguiente.

“Era más fácil para el hombre trabajar, no igual para las mujeres. Antes las señoras

¹²³ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹²⁴ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

¹²⁵ Ibíd.

tenían muchos hijos y entonces ellas se dedicaban al hogar, claro que era lógico, que ellas ayudaban en otras tareas, pues ellas se dedicaban a sus quehaceres como pelar mote, hacer las comidas que antes eran tan diferentes, así ocupaban el tiempo en esas cosas.”¹²⁶

En el campo, y para el caso de Cabrera, se evidencia que existe la concepción acerca de la figura femenina como débil, frente a la figura del hombre, en lo concerniente al ejercicio de determinadas actividades, como el uso de ciertos grados de fuerza y resistencia, a las mujeres se las consideraba desprovistas de esas mencionadas cualidades, por lo tanto, en aquellas oportunidades de trabajo, se prefería a los hombres.

“En el campo a los hombres los llevaban a una cosecha a un trabajo, porque decían que los hombres tenían más fuerza, los hombres podían guachar, más sin embargo, las mujeres de aquí también del campo lo hacían, pero no lo reconocían.”¹²⁷

“Los Hombres decían que las mujeres nada hacemos, eso se ha visto aquí, en varias personas ¡Pero si ellas nada hacen! El hombre no valoran el trabajo de una, no lo han sabido valorar porque decían que nosotros teníamos que trabajar igual a ellos, porque lo que nosotras hacíamos en la casa no era valorado.”¹²⁸

Mujeres sin tierra, sin la titulación, sin ser reconocidas como propietarias, sin la valoración necesaria para enfrentar las condiciones de entorno, se han encontrado expuestas a un orden rural tradicional y sesgado, que las sitúa en una esfera secundaria y las ha condicionado, para enfrentar los desafíos en su economía rural.

“La histórica discriminación de las mujeres en el mundo rural ha originado que éstas no sean consideradas actrices económicas, ni productoras de conocimientos, ni sujetas políticas, a tener en cuenta en las estrategias y políticas agrarias y alimenticias.”¹²⁹

A través de los relatos se ha expuesto cómo en la época de las madres y abuelas la inequidad y discriminación a que se han visto abocadas las mujeres ha constituido un obstáculo para ejercer el derecho de ser reconocidas como propietarias de tierra, y si lo han logrado, ha sido de forma desigual, con mayores restricciones para la

¹²⁶ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹²⁷ Ibíd.

¹²⁸ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹²⁹ MANDUBAT ORG. Derechos y Reivindicaciones Mujeres Campesinas. [en línea] Disponible en internet: <http://www.mundubat.org/archivos/201107/dossiermujcamp.pdf?1> [Este sitio fue consultado el 21 de abril del 2015]

mujer y mayores prebendas para el hombre, otorgando a éste último, privilegio y poder en los espacios familiares y comunitarios.

2.3 CONCEPCIÓN SOCIAL Y CULTURAL ACTUAL DE LA MUJER RURAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE SER PROPIETARIA DE TIERRA

Sobre el significado social y cultural actual que las mujeres rurales de Cabrera tienen sobre la propiedad de la tierra, fue necesario realizar una lectura acerca de algunas condiciones propias de la mujer rural del corregimiento, los hallazgos obtenidos a través de las entrevistas que ha profundidad se llevaron a cabo con las tres mujeres seleccionadas para esta investigación, permiten la descripción de elementos de la cotidianidad en algunos casos con similitudes respecto a la época de sus antecesoras, en lo que se refiere a la persistencia de los arreglos con tendencia patriarcal, y por otro lado, elementos que indican la existencia de cambios en la mentalidad de las mujeres campesinas y en su modo de vida.

Algunas de los elementos encontrados sitúan a las campesinas en un proceso de acercamiento al contexto de la ruralidad actual, menos conservador, con mentalidad productiva, con una mayor capacidad de empoderamiento de los espacios y de las oportunidades, consiente de sus derechos y capacitada en diversos temas, tales como liderazgo, género y formación en procesos productivos, entre otros.

La tierra, tiene una connotación fundamental en el desarrollo de la vida de la mujer campesina actual, para ellas, este recurso significa un medio que permite desarrollar la vida en el campo, en la tierra donde se trabaja, se siembra, se cosecha, se realiza la cría de animales, se puede formar un hogar y mantenerlo como una unidad familiar y productiva, a partir de la venta de los frutos producidos, y del abastecimiento de alimentos para los miembros que conforman la familia. La tierra es pues el lugar donde una mujer rural puede desarrollar su vida como campesina y es allí donde puede expresar la relación con la naturaleza, esta mirada guarda cierta familiaridad con la de sus madres y abuelas.

“Me siento yo bien, tengo la tierra, ésta significa tener en donde vivir, tener una propiedad donde pueda trabajar, porque ¿cómo se puede vivir, sin tener nada?”¹³⁰

“Es una buena idea tener la tierra porque si no donde trabajamos, imagínese sin tener a donde, sin tener una casa, sin tener una tierra.”¹³¹

“Esas parcelas significa tener en donde vivir, tener una propiedad donde pueda trabajar porque cómo se vive sin tener nada. Ser propietaria de la tierra, me permite que nadie me esté molestando, que tenga mi escritura, que ya tenga todo

¹³⁰ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹³¹ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

*legalizado.*¹³²

Las tierras que posee actualmente la señora María Berta Botina fueron adquiridas a través de la modalidad de herencia. Ella recibió de sus padres una casa, tierras y animales que hoy contribuyen al desarrollo de su modo de vida como campesina. Su experiencia personal en el proceso de herencia difiere de las situaciones que se expusieron en el contexto de las antecesoras, ya que, en primer lugar, Doña María Berta y sus hermanas recibieron proporcionalmente entre ellas los bienes de sus padres, los cuales les dejaron éstos al morir, no se evidencio señales de discriminación en la distribución del recurso de la tierra.

Para el caso de doña Maruja Botina, en su experiencia personal, el acceso al recurso de la tierra ocurrió mediante dos situaciones, la primera, hace referencia a la modalidad de herencia, a través de la cual obtuvo la casa en la que habita y las tierras en las que ha trabajado en labores agrícolas. Según lo manifiesta la entrevistada, las propiedades con las que cuenta las obtuvo de sus padres, al fallecer éstos, y no padeció las situaciones que, desde lo social y cultural, tuvieron que afrontar su abuela y su madre, para ser reconocidas como propietarias de tierra. La segunda situación en poseer tierras tiene que ver con la participación en el mercado de compra de tierra, en esta circunstancia la entrevistada conjuntamente con su padre compró una extensión de tierra, aceptando esta forma conjunta teniendo en cuenta el limitado poder adquisitivo de doña Maruja.

La casa en la que habita y las tierras que trabaja la señora Laura Puerres fueron obtenidas a partir del fallecimiento de su madre, se encuentra en un proceso de sucesión y no posee escritura, la razón que este proceso aun este pendiente se explica por el costo económico que implica llevarlo a cabo, a pesar de lo anterior, su padre y su hermano acordaron que aquella propiedad pase a manos de la señora Laura Puerres, sin ninguna objeción.

El recurso de la tierra es visto por parte de las mujeres entrevistadas como un beneficio para el desarrollo de su modo de vida, beneficio que en términos económicos permite el sustento familiar y el acceso a préstamos bancarios, con el objeto de invertir en su propiedad o participar en el mercado comprando tierras.

Para estas mujeres en calidad de propietarias de tierra, les ha permitido el poder de tomar decisiones con respecto a sus tierras, siendo un punto destacable, lo que les ha permitido reconocimiento en su hogar y ante su comunidad y cierto grado de autonomía, situación que puede reflejarse en aspectos administrativos de la tierra, como la acción de decidir sobre el manejo de recursos, determinar que cultivar, que productos vender o participar en el mercado comprando y vendiendo tierras.

“Teniendo la propiedad a uno nadie tiene que decirle nada, si es de vender, lo mismo, se va una y coge una cebolla, unas papas, unas hortalizas, las coge y se va

¹³² Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

al mercado a vender¹³³ “Yo no he querido vender mi propiedad porque no me enseñó por otras partes.

Yo he sido de aquí y aquí me siento cómoda.”¹³⁴

Es preciso mencionar además que las mujeres al ser propietarias de la tierra, les ha permitido tener acceso a créditos, respondiendo a la planeación, ejecución y pago oportuna del crédito, al igual que un reconocimiento de su papel dentro de la economía familiar y local, mientras que una mujer que no posee dicho recurso no puede tener similar responsabilidad ni tomar decisiones al respecto.

“Es una ventaja para una tener su propiedad, a donde trabajar, por ejemplo una no puede pedir un préstamo sino puede tener una propiedad, si no tiene una escritura no puede pedir un préstamo.”¹³⁵

“Es un beneficio para nosotras, podemos trabajar, podemos sacar un crédito y seguir adelante, como yo lo estoy haciendo, pues yo ya quedé sola y seguí trabajando y sacando adelante al joven que me quedo chiquito, de 5 años, la mamá como falleció.”¹³⁶

“Pues según las mujeres si una tiene una propiedad puede sacar un crédito, por decir algo para cuyes, ahora como hay otras entidades, antes era el Banco Agrario no más, ahora hay tantas que prestan para una poder trabajar.”¹³⁷

Para una mujer rural ser propietaria de la tierra, implica que ella puede ser autónoma en la administración de su predio y de los beneficios que del recurso de la tierra se producen, sin tener que rendir cuentas a otras personas, especialmente a los padres, a los esposos o algún otro pariente.

“Antes no tenía tierras y hoy las tengo propias, antes mi vida fue difícil, duro, estar dominada por mis abuelos, mis tíos, que me estén humillando no, tampoco.”¹³⁸

En el proceso del trabajo de campo que se llevó a cabo en esta investigación, se evidenció como en el corregimiento de Cabrera, tanto los hombres como las mujeres

¹³³ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

¹³⁴ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹³⁵ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

¹³⁶ *Ibíd.*

¹³⁷ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹³⁸ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

participan de las distintas actividades que hay en el campo, aunque se sigue presentando cierta desigualdad, ya que las mujeres deben además ocuparse del cuidado de la unidad doméstica y de la huerta, lo cual constituye una carga en el trabajo, a esta situación se adiciona la carencia de valoración del papel de la mujer producto de los roles y pautas culturales asignadas por influencia de la sociedad patriarcal.

“Los hombres decían que las mujeres nada hacemos, eso se da todavía y es visto aquí, por varias personas ¡Pero si ella nada hace!, Ellos no valoran el trabajo de una, no lo han sabido valorar, decían que nosotros teníamos que trabajar igual a ellos porque lo demás que nosotros hacíamos en la casa no era valorado.”¹³⁹

Históricamente el papel de mayor preponderancia en el campo, en las labores de la tierra, en el hogar, en la comunidad y en la participación del acto de toma de decisiones como se indicó en el mundo de las antecesoras, ha recaído sobre la figura del hombre, lo cual es una condición propia de sociedad conservadora y tradicional, donde priman las patrones de la tendencia patriarcal, esta figura ha contribuido a que las mujeres campesinas conciban como un imperativo la subordinación ante el hombre y su compañía, para el desarrollo de su modo de vida, ellas relatan que esta situación en el marco presente en algunos casos persiste, lo cual demuestra la trascendencia que tiene social y culturalmente la influencia de la tendencia patriarcal en la comunidad de Cabrera en la que habitan las mujeres indagadas.

A veces nosotras también tenemos miedo de hacer la vida solas acá en el campo, si no estamos con un hombre y si no nos va a mantener un hombre, nosotras tenemos miedo de eso a veces. Las mujeres hasta hoy pueden ser excluidas, porque por ejemplo yo he visto algunas vecinas, ellas tienen como cincuenta años, hasta montarse en un bus para ir a la ciudad no pueden, ellas mejor no salen, y las vueltas para vender los animales, la papa, la cebolla, las hace el marido siempre y a veces ellas ni se enteran de lo que hace el marido con la plata de lo que vende de la tierra.¹⁴⁰

La falta de reconocimiento de las mujeres como propietarias, así como la falta de independencia femenina, la discriminación, entre otros factores, pueden manifestarse como normales para el desarrollo de su modo de vida, así las mujeres han relatado esta valoración social y cultural.

Respecto a la persistencia del sesgo de género en la relación que se expresa de la mujer con la tierra, se ha evidenciado en casos concretos la preferencia por las capacidades físicas que ofrecen los hombres en las labores de la tierra.

¹³⁹ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹⁴⁰ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

Si hay un poco de discriminación en el trabajo, porque se dice, ellas son mujeres, yo no les doy trabajo, yo necesito es hombres, porque van a guachar, de pronto las mujeres si pueden hacerlo, pero, sin embargo, eso es lo que dicen, eso pasa todavía hoy, no es que no podamos hacer ese trabajo, sin embargo, eso ya viene desde hace mucho tiempo, usted se ha dado cuenta, ¿Por qué, por ejemplo, en algunas construcciones no hay mujeres? Yo creo que igual podemos hacer las cosas.¹⁴¹

“Ahora ya hay un poquito más en reconocer que las mujeres tenemos los mismos derechos, pero en algunos hogares no ha cambiado esto. Todas las mujeres han tenido dificultades en muchas cosas y en obtener propiedad sobre la tierra porque ha habido machismo.”¹⁴²

La mujer campesina está acostumbrada a realizar muchas actividades en el campo, incluyendo tareas que requieren un significativo esfuerzo físico, a pesar de esto no tiene la mujer las mismas oportunidades que si puede tener el hombre, y esto se reproduce en la comunidad, asumiendo que la mujer no es apta y se desestima su participación en el trabajo.

“Este señor carga bultos, bueno, hay que pagarle más y a ellas les dicen no.”¹⁴³
Cuando se le concede la oportunidad de trabajo a la mujer en Cabrera, no se le reconoce equitativamente la remuneración, poniendo en dificultad la posibilidad en el sustento y la oportunidad para acceder a una propiedad sobre la tierra.

“Cuando se emplea a hombres y mujeres para desempeñar actividades similares, las mujeres tienden a recibir una remuneración menor que la de los hombres. Dados los bajos salarios que caracterizan la labor agrícola y el patrón de empleo de las mujeres, pocas mujeres rurales generan suficientes ahorros para poder participar en el mercado de tierras como compradoras.”¹⁴⁴

Las actividades que realiza la mujer rural han sido vistas desde una óptica de diferenciación, creando una percepción con una menor valoración, con respecto al trabajo de la mujer campesina.

“La mujer realiza el trabajo más duro, pero es mal pagado. El hombre se va hacer un trabajo y las mujeres hacemos muchos trabajos en el hogar tales como: cocinar, lavar, hacer un mundo de cosas, ver los animales, de todo eso un poco, en el trabajo

¹⁴¹ Ibíd.

¹⁴² Ibíd.

¹⁴³ Ibíd.

¹⁴⁴ DEERE y LEÓN, Óp. cit., Pg. 29.

*de la tierra, pues nosotros sembramos, arábamos, nosotras regamos las semillas.*¹⁴⁵

A pesar de la ejecución de todas estas tareas en el campo, la mujer se ha encontrado expuesta a críticas por parte de la comunidad, y aun en el contexto actual la ardua labor de las campesinas no recibe el reconocimiento apropiado, ni en términos subjetivos o valorativos, ni económicamente, apelando entre otras causas a que la diferenciación de sexos sitúa a la mujer en una condición secundaria. Este elemento es fundamental para comprender la forma de cómo se perciben las mujeres del corregimiento a partir de la valoración socio cultural que la comunidad tiene de ellas.

A pesar de la anterior valoración negativa acerca del papel de la mujer en la comunidad del corregimiento de Cabrera, es preciso mencionar que el acceso a la tierra a través de la modalidad de la herencia y el proceso de sucesión, los relatos de las mujeres entrevistadas ofrecen una descripción en la que se manifiesta para las mujeres de la actualidad una distribución más equitativa del recurso de la tierra.

*“Ahora para todos es en igualdad, ahora ya hombre y mujer son iguales, no se pelea por sus derechos, porque si el hombre tiene una parte de tierra ya es medida, todos tienen que tener los mismo metros de tierra.”*¹⁴⁶

Sin embargo, en algunos casos en la realidad social presente, tener el título de una propiedad para una mujer campesina no garantiza su reconocimiento como propietaria, porque continúa la permanencia de la figura de una mujer subordinada y relegada a la esfera doméstica, en el hogar y en el campo.

*“Hoy hay mujeres que son propietarias y hay derechos para la mujer, pero eso también dependiendo de qué hogar venga, porque pues si viene de los hogares donde el papá es machista, los familiares son machistas, pues así es difícil para la mujer reconocerle el derecho a la tierra.”*¹⁴⁷

En el marco presente también el factor de índole económico puede en cierto grado determinar la posibilidad de acceso a la propiedad de la tierra para la mujer, factor que obstaculizan el proceso de sucesión, la participación en el mercado de tierras o dificultades para asumir los costos para el mantenimiento productivo de la granja o la parcela.

“A nosotros mi mamá nos dejó hartos lotes, pero más, sin embargo, todo es plata,

¹⁴⁵ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹⁴⁶ Ibíd.

¹⁴⁷ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

por ejemplo, aquí nos cobran cuatro millones de pesos para una tener su título, primero se hace la sucesión, después lo mandan a la curaduría para entregarles los lotes completos y pagar a quien venga a medir, eso es un trámite largo y una pues si necesita tener el título, necesita la plata, y si no se tiene, se queda así.”¹⁴⁸

Tanto para los hombres como para las mujeres llevar a cabo el proceso de sucesión puede ser el modo de obtener la tierra, ya que los hijos suelen trabajar en las tierras de los padres y solo cuando ellos heredan la tierra pueden ser propietarios.

“Ahora no hay plata, no hay plata para comprar la tierra, si es que se quiere comprar o para cultivarla, están caros los abonos, los insumos, bueno de todo. Ahora la tierra ya no es como antes ya no da la comida como antes, una sembraba e iba a coger la cosecha y se daba buena comida, sin fumigarla, sin nada de echarle ningún insumo.”¹⁴⁹

“Ahora es muy difícil comprar tierra, es que está muy cara la propiedad sobre la tierra, la tierra pues llega es por herencia, porque ya para comprar es muy difícil, porque aquí como se ha hecho turístico la tierra está muy cara y difícil para una comprar un lotecito. Me he dado cuenta de unas extensiones, muy pocas, que valen 65 o 70 millones y ahí es difícil comprar tierra.”¹⁵⁰

Actualmente al acceso a la tierra y el reconocimiento de las mujeres como propietarias de dicho recurso está posibilitado por la herencia, que constituye un elemento, que como se ha expuesto aquí, es común entre las mujeres entrevistadas:

“Está tierra está a mi nombre porque ya murieron ellos, se levantó una sucesión, entonces a cada hija nos dejaron una parte. A mí me correspondió esta parte porque los mire a los viejitos, porque eran enfermos, ellos me dejaron un poquito más a mí, por todo lo que yo no podía trabajar entonces me heredaron a mí.”¹⁵¹

Los momentos previos a la adquisición del recurso de la tierra para las mujeres indagadas pueden ser de insatisfacción para las campesinas, al no poseer estos recursos las mujeres podían estar supeditadas ante sus familias y carecían de la capacidad de decidir qué hacer con el recurso de la tierra.

“Antes no tenía propiedad sobre la tierra, hoy la tengo. Mi vida fue muy dura, estuve dominada y humillada por mis abuelos y mis tíos, pues ellos tenía las cosas y yo no

¹⁴⁸ Ibíd.

¹⁴⁹ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹⁵⁰ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

¹⁵¹ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

tenía nada, nosotras las mujeres no teníamos nada."¹⁵²

La idea de la subordinación femenina presente en el anterior relato se expresa en la relación de la dependencia económica frente a la familia, en la incapacidad de decidir y administrar el recurso de la tierra. En el siguiente fragmento se muestra como a pesar del aporte de la mujer en el trabajo de la tierra, continúa siendo objeto de limitaciones en términos de privilegios, bajo la persistencia de un sesgo de género proyectado desde el hogar:

*"En mi casa si ha habido machismo, por ejemplo, yo tenía mi vaca y de lo que producía me tocaba poner para la remesa, pero como mi hermano era hombre, él tenía sus gastos entonces, a él si le daban dinero. Él salía, él tenía dinero para distraerse, él necesitaba más plata para eso, nosotras no podíamos ni salir, ni nada, nosotras no necesitábamos, pero en cambio él sí."*¹⁵³

Resulta fundamental considerar el papel que han jugado los valores tradicionales y conservadores de los arreglos de tipo patriarcal en la comunidad de Cabrera, la influencia que existe a partir de la figura del hombre, ha permitido que éste traslade las condiciones de dominio masculino a otras esferas de la sociedad, hasta el punto como se ha visto antaño, el reconocimiento como propietaria de la tierra a la mujer le ha sido negado o esquivo. La tendencia patriarcal se ha situado de forma reiterativa desde el contexto de la época de las madres y abuelas de las entrevistas, hasta el presente, aunque actualmente ha experimentado cierto cambio.

*"Antes al varón le pertenecía más tierra, pero ahorita no, ahorita, todo eso es igual, hombres y mujeres les están repartiendo iguales, el hombre en época anterior era el que mandaba más, nosotras poco mando teníamos, pero ahora todos somos por igualdad y mandamos por igual."*¹⁵⁴.

En el corregimiento de Cabrera, se ha presentado un importante y progresivo reconocimiento de las mujeres rurales como propietarias de tierra, lo que significa que en el presente las mujeres puedan proyectarse hacia los espacios y oportunidades que oferta hoy el mundo rural, es así como ejerce su capacidad para tomar decisiones de forma autónoma, en aspectos relacionados con la administración de la tierra a través del dialogo con sus esposos, compañeros, o con el resto de la familia. El reconocimiento acerca del cual se hace referencia, es otorgado por sus padres a la hora de heredar, como por sus esposos o compañeros en el momento de asumir la participación en las decisiones del hogar y del trabajo de la tierra por parte de las mujeres.

¹⁵² Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

¹⁵³ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹⁵⁴ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

Pues para mi tener la tierra significa que una no está sometida, si necesita algo, no está sometida a los hombres, pues yo sé que tengo mi escritura. De todas maneras, si una es casada pues una le dice vea, saquemos ese préstamo, quiero trabajar de tal forma, una charla en el hogar y pues si una quiere sacarse un crédito pues se lo saca, un habla con las hijas, en el hogar. No me he visto excluida en la toma de decisiones, yo en ese sentido no me he dejado, yo lo poco que he tenido ha sido por herencia y como me ha correspondido no lo he dejado meterse a mi esposo. Él pues que vea lo del y yo veo lo mío. Por ejemplo, yo voy a tener esta herencia y esto es mío y es para mis hijos, yo no tengo confianza, sé que de pronto a mis hijos no les han de a dar, los hombres cogen su parte se van con otra y una de pronto también se muere y ellos hacen lo que quieren.¹⁵⁵

Se ha evidenciado la existencia del reconocimiento de la comunidad acerca del papel de la mujer campesina en el ámbito del trabajo de la tierra como propietaria y en sus labores domésticas, conllevando un cambio de mentalidad para la mujer como en el contexto del corregimiento, por lo tanto, configura cierta independencia a la mujer frente al rol tradicional propio de una atmosfera permeada por arreglos de tipo patriarcal. Las mujeres han experimentado un mayor acceso a las oportunidades y espacios que existen en la comunidad.

“Ahora todas nosotras hacemos todos los trabajos iguales, cuando una, se pone a trabajar, el marido le ayuda, y él ayuda a la cocina, o una cuando no puede, si está enferma, ellos también hacen sus labores que les toca, pues ya no son los esposos como eran los de antes, que eran más tercicos, ¡Ya vino masito la inteligencia! Ya supieron comprender que hay que saber valorar a la mujer.”¹⁵⁶

El mayor acceso a oportunidades es un factor que repercute sobre la mujer en el acto de ejercer como propietaria de la tierra, por ejemplo, en lo concerniente a la administración de la tierra, en la toma de decisiones y en las actividades que se realizan entorno ha dicho recurso:

“En mi tierra yo puedo tomar mis decisiones, nadie interfiere con eso. William mi compañero con el que vivo a veces sí, porque él tiene su derecho por compañero, pero en lo que es suyo, en su herencia. Mis hermanas como ya tiene su tierras, ellas no me han dicho nada.”¹⁵⁷

Cuando es a los sembrados, mi esposo sabe que tiene que poner, él sabe lo que va a echar en lo que se cultiva, yo en eso si no me meto. En los cuyes sí, porque, yo sé que remedios les puedo dar, pero en los cultivos, por ejemplo,

¹⁵⁵ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹⁵⁶ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹⁵⁷ Ibíd.

para sembrar una papa, eso la sembramos, pero pues yo no me meto para echar remedios, en eso no me estoy metiendo, el vera que hace, eso lo sabe él, yo no, porque eso de fungicidas yo si le he tenido miedo. Aquí hay mujeres que cogen su bomba y fumigan, pero yo no.¹⁵⁸

Los acercamientos al panorama de la mujer rural actual respecto al reconocimiento como propietarias del recurso de la tierra, permite una aproximación hacia la economía rural del corregimiento, donde la agricultura no es la única actividad que se lleva a cabo. Existen diversas actividades en la economía del corregimiento, algunos casos campesinos tradicionales han diversificado sus actividades ocupando nuevos escenarios, por ejemplo, se puede encontrar ejecutando actividades en producción de cultivos de fresas, mediante procesos de tecnificación, campesinos trabajando en cultivo de truchas y campesinos trabajando en actividades de turismo, entre otras.

Es destacable el hecho de que la mayoría de las actividades mencionadas se realizan a través de grupos asociativos en los que mujeres y hombres participan abiertamente sin que se observe por ejemplo un sesgo de género en factores como la toma de decisiones en lo que atañe a las prácticas de los grupos, esta diversidad de trabajos ratifica los cambios que se perciben hoy en la nueva ruralidad. En contraposición a la época de las antecesoras y antecesores de las mujeres indagadas, en el presente, se ha producido un proceso gradual a nivel de cambio de mentalidad, ahora hay más igualdad, es lo que expresa la señora María Berta, y este cambio se relaciona con factores como la influencia de actores externos al corregimiento como instituciones, organizaciones no gubernamentales, educativas, entre otras, que han fomentado procesos para realizar capacitaciones en derechos de la mujer, género, liderazgo, procesos productivos, en los que las mujeres del corregimiento han tenido una participación activa en la comunidad, en el trabajo en la tierra y en su reconocimiento como propietarias.

“Se ha ampliado el espectro de población rural a todos los habitantes, aunque no estén dedicados a la producción agrícola. Es así como la nueva ruralidad reconoce a campesinos, mineros, pescadores, artesanos, empresarios agrícolas y los dedicados al sector servicios. Se hace un reconocimiento explícito a los grupos étnicos y se incorpora la variable de equidad de género como elemento fundamental, para entender e intervenir en el mundo rural.”¹⁵⁹

Por lo tanto, el predominio de las actividades primarias le ha cedido espacio a otras

¹⁵⁸ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹⁵⁹ CASTEAÑEDA, Elizabeth. Familias Campesinas y rurales en el contexto de la nueva ruralidad. Estudio de caso en la vereda del Hato del municipio de la Calera. Pg. 39. [en línea] Disponible en internet: http://www.bdigital.unal.edu.co/9952/1/yennyelizabeth_castanedaramirez.2012.pdf [Este sitio fue consultado el 4 de Mayo del 2015]

actividades en el mundo rural, aunque no de forma total, si se puede observar como otras actividades y otros espacios son objeto de atención de los campesinos, así aparecen el ecoturismo rural, proyectos de protección ambiental y la aplicación de tecnología e innovación para el fomento de la productividad en los distintos renglones de la económica del campo y el cuidado del entorno natural, lo cual puede estar situado dentro de la noción de multifuncionalidad.

“El concepto de la multifuncionalidad de la agricultura reconoce que su función principal es producir alimentos, pero a la vez da forma a los paisajes rurales, aporta a la conservación de la biodiversidad, contribuye a la gestión sostenible de recursos naturales y a la viabilidad socioeconómica de muchas zonas rurales.”¹⁶⁰

Lo anterior ha permitido que el espacio rural adquiera un pliego mayor de usos y especialmente que la comunidad diversifique sus actividades. Los grupos asociativos del corregimiento de Cabrera son claro ejemplo de esta situación, actualmente algunas organizaciones comunitarios y grupos asociativos funcionan por ejemplo como grupos de ahorro para apoyar económicamente a la comunidad o los grupos asociativos que se encuentran vinculados a la Red de Mujeres del Corredor Oriental del municipio de Pasto, donde las mujeres campesinas se encuentran participando abiertamente en materia de políticas públicas, de género, prácticas productivas agrícolas, etc. Actualmente instituciones como la Universidad de Nariño, la alcaldía de San Juan de Pasto y de organizaciones no gubernamentales como la Fundación Social han venido interviniendo para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del corregimiento, trabajando en formación de procesos productivos, fomentando el fortalecimiento de procesos de participación comunitaria y contribuyendo a la concientización del papel de la mujer en el campo como en su reconocimiento como propietaria de tierra:

“Como me han gustado las asociaciones, entonces de la alcaldía vinieron a capacitarme en género, me mandaron a capacitar en PROINCO y allá nos capacitaron en género y nos hicieron entender todas las leyes que hay, como los derechos de la mujer y en las asociaciones nos capacitaron en todo.”¹⁶¹

“La red de mujeres, los Ediles del corregimiento, el Corregidor, la Alcaldía, nos han capacitado, nos han ayudado para tener el derecho de tener tierra.”¹⁶²

Entendiendo que la población del corregimiento de Cabrera del corredor oriental no es ajena a los cambios en el mundo de la ruralidad ni mucho menos está alejada de los impactos de la globalización, su población, su cotidianidad, sus pautas de

¹⁶⁰ Ibíd., Pg.40.

¹⁶¹ Entrevista a la señora María Berta Botina Moncayo

¹⁶² Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

comportamiento han experimentado cambios importantes para insertarse gradualmente en la modernidad:

Los campesinos existen como proceso dinámico, es decir, van transformando sus hábitos en el marco de las relaciones con un entorno que como el colombiano es profundamente cambiante a múltiples niveles. Las tecnificaciones en la producción, las transformaciones en las relaciones económicas y de poder, las reconfiguraciones territoriales, y la presencia de diferentes actores en el campo inciden de forma condicionante en las respuestas del campesinado a los desafíos que la producción, la organización, y los cambios culturales les plantean generación tras generación.¹⁶³

Un número significativo de mujeres del corregimiento y en el caso concreto de las mujeres entrevistadas pertenecen a organizaciones comunitarias, con diversos fines, pero en las que prima como elemento común el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y una respuesta a la necesidad de asociación y productividad.

Para doña Berta Botina y Maruja Botina, su experiencia como personas activas y participes del grupo asociativo denominado la Sagrada Familia, ha dejado observar cómo se ha fomentado las actividades económicas entre las mujeres rurales vinculadas a dicho grupo.

“Este grupo asociativo en el que estoy inscrita me ha servido para vender lo que tengo en mi tierra, como, por ejemplo, los cuyes, mis plantas aromáticas y todo lo que se da aquí en Cabrera. Ahora ya tenemos una peladora de cuyes con el grupo, que es para todas nosotras.”¹⁶⁴

Los grupos asociativos en los cuales son participantes las mujeres indagadas, han logrado establecer actividades económicas de interés común para las mujeres del corregimiento de Cabrera, en los que la necesidad de asociación, producción y comercializaron lograron vincular a campesinas y campesinos.

“Nosotros quisimos asociarnos aquí en Cabrera para poder trabajar tranquilamente, ya con el tiempo, a nosotros nos fueron capacitando para cultivar la fresa y para hacer los dulces que vendemos en la plaza del corregimiento, aquí nos han traído personas a dictar cursos de manipulación de alimentos.”¹⁶⁵

¹⁶³ SALCEDO, Leonardo y PINZÓN, Ricardo, El Paro Nacional Agrario: Un análisis de los actores agrarios y los procesos organizativos del campesinado Colombiano. Pg. 5. [en línea] Disponible en internet: http://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/el_paro_nacional_agrario-campesinado_colombiano._centro_de_estudios_interculturales._.pdf [Este sitio fue consultado el 10 de Mayo del 2015]

¹⁶⁴ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

¹⁶⁵ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

Durante la existencia de estos grupos, en algunos casos se ha llevado a cabo un salto hacía la implementación gradual de técnicas en las actividades económicas propias de los grupos, como lo menciona la señora Laura Puerres, integrante activa del grupo asociativo llamado Asodulca, destacando la importancia acerca del aprendizaje de técnicas de procesamiento y producción, aprendidos en las capacitaciones que recibe las organizaciones comunitarias.

Las organizaciones campesinas, también llamadas organizaciones locales, comunitarias, rurales o populares son agrupaciones de base, formales o informales, voluntarias, democráticas, cuyo fin primario es promover los objetivos económicos o sociales de sus miembros. Independientemente de su situación jurídica o grado de formalización se caracterizan por ser grupos de personas que tienen por lo menos un objetivo común. Actúan conjuntamente ante las autoridades locales asociadas a la idea del desarrollo “de abajo hacia arriba” y constituyen mecanismos para la obtención de créditos, insumos, capacitación y otros servicios promoviendo el bienestar de sus miembros.¹⁶⁶

Estos grupos funcionan como puente para obtener capacitaciones en materia de liderazgo, género, derechos de la mujer, técnicas y tecnológicas dirigidas al fomento de la participación comunitaria y mejoramiento de la producción en el campo, así pues, la mujer rural a través de su inclusión en estos procesos de formación ha podido afianzar y garantizar su participación y apropiación de los diversos escenarios del mundo rural despertando su interés.

Al tener la posibilidad de participar en procesos de capacitación, la mujer puede tomar herramientas que aplicadas en su entorno contribuyen a mejorar su calidad de vida, y es que a partir de estos aprendizajes existe un mayor reconocimiento a la figura de la mujer en el sector rural.

“Ahora si nosotras hemos recibido nuestras capacitaciones, nuestros estudios y llegamos a valorar eso porque ahí nos hacen entender y comprender que nosotras valemos.”¹⁶⁷

Ahora ya hasta los mismos hombres escuchan esas capacitaciones. Ahora saben que no hay derecho de tocar a las mujeres, porque si antes los hombres cuando se emborrachaban, venían y le pegaban a las esposas y a los niños. Entonces nos pegaban, era algo cruel para la pobre mamá, le daban puños en los ojos y los ojitos les dejaban verdes. Y eso sucedía, eso paso en mi caso cuando era uno era niña y veía y escuchaba. Así las mujeres nunca tenían a donde ir y ni a quien pedir protección ni nada porque tenían que aguantarse así y sabían andar con los ojitos hinchados y dele a trabajo, dele al trabajo no es

¹⁶⁶ FAO. Las organizaciones comunitarias en América Latina. [en línea] Disponible en internet: <http://www.fao.org/docrep/003/t3666s/t3666s04.htm> [Este sitio fue consultado el 6 de mayo del 2015]

¹⁶⁷ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

que se va a estar por ahí, ¡Era difícil la vida de antes! Ahora ya no, ahora hay más comodidad ahora ya hay donde irse a quejar, ya hay derechos que nos puedan defender.¹⁶⁸

En el marco presente, las mujeres entrevistadas manifiestan que, a partir de la influencia de las organizaciones de base y organizaciones externas, la mujer rural hoy puede manifestar su inconformidad al presentarse aquellos casos en los que la mujer se encuentre desprovista del derecho a su reconocimiento como propietaria de la tierra, haciendo uso de algunos mecanismos:

“Claro, una puede quejarse ante una entidad para ver si esta tierra es de una o no es así, porque la ley es la que manda. Pues a mí no me da miedo, a mí no me da miedo hablar cuando yo voy a cualquier parte, si yo no sé, yo pregunto, entonces allá me orientan. Es que es conforme a la ley, tiene que ser así porque las personas solas no tienen el derecho de decir, yo voy a coger esta tierra o yo me voy a repartir esto, no se puedo eso, si no que la repartición de la herencia tiene que ser por la ley y para todos.”¹⁶⁹

“Si a una mujer le niegan el derecho, una interviene si es familiar claro, si es particular no, pero si le aconsejamos que ella tiene todo su derecho, el grupo asociativo le aconseja sobre sus derechos y le orienta que tiene que reclamar la parte de ella.”¹⁷⁰

Se instaura entonces la idea acerca de la importancia de poseer el recurso de la tierra y ejecutar actividades de forma conjunta o autónoma, ser más participativas y activas en los temas relacionados con la tierra, de allí que para la mujer rural el recurso de la tierra en el panorama actual puede constituir un medio para poder tomar decisiones:

“Tener la tierra para las demás mujeres significa que cada cual tomaríamos nuestras decisiones, pues que debemos hacer con lo de una porque una no puede tomar la decisión de otra persona.”¹⁷¹

Los cambios de mentalidad que se evidencian, inevitablemente inciden en los patrones culturales de las mujeres del corregimiento, como en el caso de las entrevistas, y aunque no constituye un salto definitivo hacia el reconocimiento de la mujer como propietaria de tierra, o hacia una mitigación muy significativa del sesgo

¹⁶⁸ Ibíd.

¹⁶⁹ Ibíd.

¹⁷⁰ Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

¹⁷¹ Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

de género en la comunidad, si ha tenido un significativo aporte en la comunidad del corregimiento. *“Ahora es diferente, porque todos estamos en un mismo nivel hombres y mujeres, y hoy una como mujer habla de los derechos de las mujeres con las vecinas, porque tenemos los mismos derecho y la tierra cuando la entregan a los hijos tiene que ser en partes iguales, tiene que ser así, porque es de papá y mamá, en un matrimonio tiene que ser así y pues si no le dan con que trabaja, con que pide un crédito.”*¹⁷²

Por lo tanto, se puede inferir que existe en algunas de las mujeres rurales un proceso gradual que conduce a un despertar frente al rol pasivo asumido por la mujer del corregimiento de Cabrera, a partir de la influencia de actores externos, de las necesidades de la comunidad de insertarse en nuevos procesos sociales, económicos y culturales de la modernidad, lo que ha contribuido a que en la situación presente se lleve un proceso gradual en el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de la tierra. La mujer rural hoy tiene en sus manos más elementos que la diferencian de la mujer de antaño. *“Actualmente hay reconocimiento de los derechos de la mujer y de que una mujer ya es más libre de tomar decisiones, ya no lo miran a una como antes, en el tiempo de antes era una admiración que se dejen mandar de una mujer o que tenga una propiedad una mujer, ahora es la misma ley la que si los papases tienen tierra y los hijos así sea hombre o mujer, a los dos tiene que repartirles porque tienen sus derechos a esa tierra. Sea hombre o mujer ahora es igual.”*¹⁷³

Estos elementos como se ha mencionado van transformando la visión que se tenía de la figura femenina en la comunidad del corregimiento, por ejemplo, ellas consideran de vital importancia que sus hijas tengan acceso a la educación, en contraposición de lo que consideraban los antecesores de las mujeres entrevistadas:

*“Mis hijas como sea, tienen que estudiar, y eso me lo fui grabando y lo fui grabando a ellas, porque hay personas que nunca le dicen eso a las hijas, yo a mis hijas les insisto que por lo menos terminen su bachillerato. Yo no tengo educación, pero a mis hijas siempre lo he tenido en la mente que ellas tienen que estudiar, así sea para ser madres de familia, pero tienen que estudiar.”*¹⁷⁴

¹⁷² Entrevista a la señora Maruja Botina Botina

¹⁷³ Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

¹⁷⁴ *Ibíd.*

3. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La realización de la presente investigación de carácter sociológico y dentro de los estudios de la Sociología Rural y de Género, permitió dar cumplimiento al objeto central de indagación el cual corresponde a identificar el proceso histórico y cultural sobre el reconocimiento de la mujer rural como propietaria de tierra, en el corregimiento de Cabrera, del municipio de Pasto, Nariño, en el año 2014.

Mediante la fundamentación teórica y conceptual y el aporte de antecedentes que sirvieron de cimientos al proyecto de investigación y al cumplimiento de los objetivos planteados y con la aplicación de entrevistas a profundidad a las tres mujeres sujetos de esta investigación, se logró identificar dos momentos vitales de análisis y comprensión, con respecto al tema central de indagación.

En este apartado se presentan las conclusiones de importancia arrojadas por esta investigación al igual que se exponen los cambios socioculturales que se han presentado en la actualidad en el mundo de las mujeres rurales entrevistadas, en relación al mundo femenino y rural de sus antecesoras (abuelas y madres), con respecto al reconocimiento de ser propietarias de tierra y demás implicaciones que este reconocimiento acarrea, siendo este tema un objetivo específico de la presente investigación.

El primer momento, corresponde al mundo y a la mirada de la generación de las antecesoras (abuelas y madres), de las tres mujeres entrevistadas, dentro del contexto histórico y cultural en que éstas vivieron. El eje fundamental de este primer momento, corresponde al mundo de las evocaciones, en el cual, las tres mujeres indagadas guardan en su memoria colectiva lo que sus abuelas y madres les hacían partícipes, y en otros casos, lo que ellas directamente observaron como sujetos sociales, inmersas en la comunidad de Cabrera.

El segundo momento, corresponde al mundo y a la mirada que las tres mujeres entrevistadas han experimentado y vivenciado directamente con respecto a la situación de la mujer rural de ser propietarias del recurso tierra, dentro de un contexto histórico y cultural actual.

Los resultados obtenidos, con respecto al primer momento, muestran la presencia y permanencia de una estructura patriarcal en las mentalidades y comportamientos de las mujeres antecesoras, sus vidas transcurren a finales del siglo XIX y buena parte del siglo XX, siglos, en los cuales la vida social estaba permeada por esa estructura patriarcal instituida por la sociedad colonial española en América, configurando los roles y status de los integrantes de la sociedad y por lo tanto, incidiendo en las formas de asignación y reconocimiento de ejercer el derecho de propiedad sobre la tierra, sin desconocer la presencia también de los valores sociales y culturales propios de las culturas aborígenes, de la cual ellas proceden.

Deere y León (2006), exponen en su estudio, que una de las formas de herencia aborigen en América fue la ultimogenitura, por la cual el hijo o hija menor heredaba ya sea la vivienda o la tierra. Para el caso del período colonia se impone la herencia por mayorazgo, donde es el hijo mayor y varón, quien hereda.

Para Virgínea Gutiérrez de Pineda, en su texto *Familia y Cultura en Colombia* (1994), ilustra que en el proceso de aculturación que sufren las comunidades amerindias y en el caso concreto la cultura andina, éste modificó la forma de vida familiar aborigen, con sus roles-status y la tenencia de la tierra, imponiendo una estructura social patriarcal, la cual relegó a la mujer a una esfera secundaria y marginal, dentro de su hogar, como con su medio circundante y configurando una sociedad rural conservadora, tradicional y fundamentada en los valores religiosos de la época.

Para el caso estudiado, los relatos contados por la abuela de doña Laura Puerres hacen alusión a la presencia del Cabildo Indígena del Resguardo de La Laguna, en el departamento de Nariño, del cual ella procedía, éste, según su abuela, asignaba en cabeza del hombre, jefe de hogar, las tierras del resguardo, las mujeres estaban excluidas de estas asignaciones.

Las mujeres antecesoras, fueron criadas, socializadas y educadas dentro de una estructura familiar patriarcal, en donde ellas desempeñan los roles del mundo de lo doméstico y un sometimiento en todos los órdenes, hacia la figura del hombre, su status se considera secundario y subordinado a la figura masculina. Por el contrario, los roles del hombre están circunscrito al mundo de lo público y otorga poder a éste, en el trabajo, en la vida comunitaria y en las decisiones relacionadas con las actividades del campo, su status es de privilegio, otorgándole beneficios por el hecho de ser hombre.

Los resultados de esta investigación confirman lo que para Virgínea Gutiérrez de Pineda en su obra *Honor, Familia y Sociedad* (1992), ha denominado el autocratismo masculino o patriarcalismo. También se asemeja a lo encontrado y expuesto por Orlando Fals Borda, en su texto *Campesino de los Andes* (1979), en el cual da a conocer las prebendas y privilegios que el hombre posee en su hogar y en la comunidad, otorgando al reconocimiento de su autoridad, el ejercicio en la toma de las decisiones, el imponer disciplina y respeto en el hogar, las mujeres están circunscritas a las labores del hogar y a la crianza y cuidado de los hijos, como al cuidado del esposo.

Los roles y status establecidos para el hombre y la mujer dentro de la familia y la comunidad en el corregimiento de Cabrera, conllevó con respecto al ejercicio del derecho de ser propietarios de tierra, a una situación de discriminación, inequidad y negación para la mujer rural en relación con el hombre, es así, como las mujeres entrevistadas exponen lo que sus madres y abuelas vivieron para su época.

Ellas se vieron discriminadas por sus progenitores, ya que ellos asignaban el recurso tierra y demás propiedades al hombre, discriminando a la mujer del derecho sobre la tierra; el privilegio de otorgar el recurso tierra al hombre, se hacía, porque éste tenía más fuerza para trabajar la tierra, más capacidad de decidir y en el momento de conformar una familia requería ser propietario de tierra para poder mantener el nuevo núcleo familiar.

En otros casos, se asignaba tierra a la mujer, pero de forma inequitativa, más tierra para el hombre menos tierra para la mujer, bajo la premisa que el hombre requería este recurso para su realización y status que comportaba en la sociedad y era más responsable y con mayor conocimiento en el manejo de la tierra.

Por último, padres y hermanos negaron de forma rotunda el derecho de la mujer rural del goce efectivo de ser propietaria de tierra, por el hecho de ser mujer, la cual, no era reconocida en el mundo económico y productivo, desconociendo rotundamente el aporte que la mujer desde su etapa de niñez, adolescencia y adultez ha aportado con su trabajo a las actividades agropecuarias de su familia y comunidad.

Se identificaron tres formas de reconocimiento a la mujer de ser propietaria de tierra, siendo éstas: por herencia, por matrimonio y por compra. La herencia de tierra a la mujer de la época analizada, se la realizaba de forma desigual e inequitativa con relación a los hijos varones, si se reconocía tierra a ésta, era una porción muy pequeña, más para construir su vivienda, que tierras para labranza. Si se entraba a heredar por medio de un juicio de sucesión, una vez fallecidos sus progenitores, en la mayoría de los casos, se presentaban limitantes para la mujer, como es el caso de la distribución de la tierra, favoreciendo más al hombre y el no contar con los recursos económico para cubrir los costos de sucesión, impedían de alguna marea un goce efectivo de ser propietaria de este recurso. En la mayoría de los casos la entrega de la tierra por herencia favorecía más al hombre que a la mujer

El asignar propiedad de la tierra a la mujer, por contraer matrimonio, era una forma de reconocimiento de este derecho, pero con algunas condiciones por parte de sus progenitores, como lo expone doña María Berta Botina Moncayo, quien recuerda, lo que le contó su abuela, para heredar por matrimonio la mujer debía de contar con el consentimiento de sus padres para casarse y con este consentimiento se le reconocía tierras para construir su nuevo hogar o tierras de labranza. Al hombre no se le exigía consentimiento o aprobación de su unión matrimonial para asignarle propiedad sobre la tierra.

En el momento que la mujer se casaba quedaba supeditada a su esposo y éste era el que tomaba las decisiones y disponía sobre las tierras que su mujer había recibido por herencia, por haber contraído matrimonio. Esta misma situación la encontró Fals Borda, en su texto Campesino de los Andes (1979), en el cual expone que la mujer tan pronto contraría matrimonio quedaba supeditada a su marido, exigiendo que sea

compañera fiel y buena trabajadora.

Por último, el poseer la mujer rural tierra, para esa época, bajo la modalidad de compra, se tornaba muy difícil para ella adquirirla, pues ésta no contaba con dinero y acceder a préstamos bancario para comprar la tierra no era nada factible para ella. Por el contrario, el hombre contaba con mayores prebendas para comprar tierra ya que contaba con dinero, tierra y bienes y era más fácil como hombre adquirir crédito bancario. La imagen del hombre para esa época era de ser trabajador y responsable. Fals Borda (1979), encuentra que en las sociedades con una fuerte tendencia patriarcal y más de carácter rural, los hombres son los que manejan y distribuyen el dinero para cubrir las necesidades del hogar, las mujeres no están facultadas para recibir y manejar dinero alguno.

Exponen las mujeres entrevistadas que cuando las mujeres antecesoras quedaban viudas, asumían el trabajo y el manejo de la tierra de ellas y la de sus esposos, respondiendo de forma satisfactoria a las obligaciones familiares, pero encontrando dificultades en el otorgamiento de créditos y comercialización de los productos agrícolas, sin demeritar que ellas siempre fueron mujeres trabajadoras, pues desde pequeñas se les enseñó los oficios del hogar y el cultivo de la tierra. Las tierras de sus esposos pasaban por herencia a sus abuelas y madres.

Para madres y abuelas, la tierra siempre fue considerada como un recurso vital y necesario para el desarrollo social de sus núcleos familiares, como para ellas mismas, la tierra al ser una oportunidad de poseerla y de ser propietaria es considerada como el espacio social, cultural y simbólico donde pretenden establecer su hogar, la subsistencia de su familia y la producción y comercialización de ciertos productos.

La desigualdad, exclusión y negación de la asignación de tierra para la mujer rural expuesta en este primer momento, generó un sesgo de género, favoreciendo social y culturalmente al hombre con respecto a la mujer, donde el hombre contó con mayores probabilidades de heredar la tierra y de participar con éxito en la compra de la misma.

Esta realidad consolida la imagen de una mujer subordinada, subvalorada, débil y dominada por la estructura patriarcal existente, incidiendo de forma no favorable para ella en el espacio del hogar como en el comunitario, conllevando a la mujer rural de Cabrera a la aceptación y asimilación de su rol doméstico y de un status secundario, concebida esta situación por ella como algo normal, configurando una mujer pasiva y sumisa, sin reconocimiento a participar en actividades del mundo de afuera y de su capacidad productiva y de trabajo en la esfera del mundo económico.

Toda esta situación ha configurado en las relaciones hombre /mujer, una violencia simbólica (Bourdieu 2000), donde los valores y comportamientos generados por éstas relaciones se conciben por las mujeres como naturales, e interiorizados a

través de los roles y status tradicionales y conservadores de ese sistema social patriarcal en el cual fueron criadas y socializadas.

La realidad encontrada con respecto al segundo momento que corresponde a las vivencias y experiencias de María Berta Botina Moncayo, Laura Eliza Puerres Josa y Maruja Botina Botina, sujetos de la presente indagación, con respecto a lo que ha sido su situación en la asignación y goce efectivo de ser propietarias de tierra, se contextualiza en el siguiente entorno social y cultural, las tres mujeres son oriundas y residen en el Corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto, sus vidas se encuentran ubicadas en los últimos cincuenta años del siglo XX, hasta la actualidad, dos mujeres son casadas y cuentan con sus propios hijos y una de ellas no contrajo matrimonio pero tiene un hijo adoptado, actualmente ejercen propiedad sobre la tierra, por medio de la herencia que recibieron de sus progenitores y una de ellas ha adquirido el derecho sobre el recurso tierra a través de la compra. Se dedican cotidianamente a las labores del hogar y de la agricultura.

Para estas tres mujeres, el significado de la tierra tiene la misma connotación que lo fue para sus abuelas y madres. La tierra es un medio vital para vivir, proporciona la alimentación, la estabilidad de la familia y da sentido de lo que es ser campesino y campesina, dentro del contexto social en el que ellas se encuentran.

Evocan, que cuando niñas, la culminación de seguir los estudios se vio frustrado porque el educar a la mujer en su época, no era importante dentro del contexto familiar y social, ellas fueron requeridas para los roles del hogar y ayudar también en las actividades agrícolas, ellas, afrontaron a corta edad el cuidado de hermanos menores y de padres o abuelos enfermos. Fueron criadas y socializadas en hogares patriarcales.

Ya en sus propios hogares, encontraron condiciones favorables para que sus padres efectuaran un reconocimiento de la mujer para ser propietarias de tierra a través de la herencia. Hoy las mujeres entrevistadas encuentran en la mentalidad de su comunidad una tendencia a la distribución y reconocimiento más equitativa del recurso de la tierra entre hombres y mujeres, expresan que en el momento de distribuir, asignar y reconocer el recurso tierra, lo hará de forma equitativa entre sus hijos e hijas.

También en las mujeres entrevistadas se encuentra una gran diferencia con las mujeres antecesoras en lo que respecta al reconocimiento social de poder gestionar y asumir créditos bancarios y tener la capacidad de comprar tierras, sin olvidar que en la localidad donde éstas mujeres viven se presentan obstáculos para la compra de tierras, por ser una región minifundista y donde no existen tierras de expansión para la actividad agropecuaria, sumándose en algunos casos los bajos recursos económicos de éstas para asumir créditos.

También para ellas ha jugado un papel importante las nuevas políticas y programas del Estado y las disposiciones legales que en materia de tierras y del reconocimiento de la mujer rural se han logrado. Estas nuevas políticas y legislación a nivel nacional permiten constatar la tendencia hacia una mayor inclusión de la mujer rural como beneficiarias directas de los diversos programas de acceso a la tierra, y la necesidad de enfoques que superen la discriminación contra la mujer en diferentes ámbitos. Esto último, ha sido un proceso especialmente favorecido por la aprobación de leyes de igualdad de oportunidades para las mujeres, en las cuales el tema del acceso a la tierra está presente.

Los procesos de capacitación y organización de la mujer en su desarrollo personal, productivo y comunitario han beneficiado en la actualidad a la mujer rural y del corregimiento, permitiendo en el caso de las tres mujeres entrevistadas a formar parte de organizaciones, locales y regionales y a ser reconocida como mujeres rurales.

Hoy se aprecia en el corregimiento de Cabrera cambios sociales y culturales, mediante una transformación gradual de las características y manifestaciones tradicionales de esa ruralidad, hacia las necesidades exigidas de la modernidad.

Como respuesta a este nuevo escenario, el rol de los campesinos ha experimentado cambios importantes en la vida de las sociedades rurales, especialmente en lo que respecta a la mujer campesina empoderándola en diversos espacios de la sociedad. Hoy estas mujeres han diversificado sus actividades productivas a través de la agro-industrialización o generando ingresos provenientes de otras actividades diferentes a la agricultura. Aunque la diversificación de actividades no agrícolas es una de las tendencias que se vive en el ámbito rural, es importante, de todas maneras, decir que hay muchas actividades productivas agropecuarias que realizan las mujeres rurales y que les implican la destinación de gran parte de su jornada diaria.

Para ellas el mundo de la calle o del afuera, al cual estaban relegadas sus antecesoras porque era el espacio reconocido para el hombre, hoy las mujeres sujetas de investigación por los procesos de capacitación y formación, uso y difusión de los diversos medios de comunicación y por sus compromisos comunitarios y de trabajo, realizan un mayor contacto con el mundo exterior, a través, del comercio, el mercado y relaciones que se tienen con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, como ha sido el caso de la Fundación Social.

Estas nuevas dinámicas y manifestaciones en la cotidianidad del campo producen nuevas formas de concebir las relaciones y las interacciones al interior del hogar y de la comunidad, puesto que el reconocimiento creciente de la mujer campesina contribuye a redefinir la figura tradicional de la mujer y reconocer de ésta su papel activo, productivo, con capacidad de decidir y con derechos iguales y equitativos como mujer y ciudadana que ella es. Una de las entrevistadas, expone que su esposo la apoya y respeta en las decisiones productivas que toma ella con respecto

al trabajo de sus tierras y cuenta con la colaboración de éste en labores del hogar. Las mujeres sujetas de indagación reconocen que estos cambios sociales al interior del hogar les han permitido no quedar reducidas a la procreación y crianza de los hijos, sin embargo, ha conllevado a realizar una triple jornada de trabajo, pues siguen cumpliendo con la responsabilidad del hogar en sus diversos oficios, el manejo y administración de sus tierras y cultivos y el atender las actividades de capacitación y participación comunitaria. Se vislumbran algunas transformaciones en el sentido de que los hombres están asumiendo un poco más algunos oficios del hogar, pero sin que esto signifique una disminución de la carga para las mujeres, ni que se estén presentando claramente cambios de roles

Ellas reconocen, que no todos los hogares y todas las mujeres del corregimiento de Cabrera poseen una mentalidad abierta al cambio y a las nuevas exigencias de la sociedad moderna, según ellas, todavía en su corregimiento la crianza y formación de mujeres y hombres, se realiza bajo los valores de una sociedad con arreglos patriarcales.

Sin embargo, ellas detectan en la actualidad una serie de limitantes que obstaculizan el goce efectivo de ser propietarias de tierra y otras limitantes que como mujeres afrontan.

En primer lugar, los limitados recursos económicos para comprar tierras, aunada a esta situación la escasa presencia de tierra para compra ya que el corregimiento y municipio carece de nuevas tierras para ser compradas y es una comunidad minifundista. Los recursos económicos al ser escasos limitan las inversiones en la producción de sus parcelas, al igual que las facilidades para afrontar y responder a créditos bancarios.

En segundo lugar, encuentran impedimentos en la producción, distribución y comercialización de sus productos, en la mayoría de los casos caen en mano de intermediarios.

En tercer lugar, se evidenció que tanto los hombres como las mujeres participan de las distintas actividades que hay en el campo, aunque se sigue presentando cierta desigualdad, ya que las mujeres deben además ocuparse del cuidado de la unidad doméstica y de las labores del campo, lo cual constituye una carga en el trabajo que cotidianamente desarrolla la mujer.

En cuarto lugar, las mujeres no se sienten valoradas del trabajo físico que ellas ejercen en las labores de la tierra, se presenta en el hogar y en la comunidad la preferencia por las capacidades físicas que ofrecen los hombres en las labores de la tierra, conllevando en algunos casos a la discriminación en el trabajo y en el pago del mismo, cuando lo realiza la mujer.

En quinto lugar, a pesar de los espacios ganados por la mujer hoy en su contexto

rural y de afrontar cambios en el sistema social y cultural, la mujer se ha encontrado expuesta a críticas por parte de la comunidad, la ardua labor de las campesinas no recibe el reconocimiento apropiado, ni en términos subjetivos o valorativos, ni económicos y políticos, apelando entre otras causas a que la diferenciación de sexos sitúa a la mujer en una condición secundaria y que ha relegado a un plano secundario el rol doméstico y familiar propio de las mujeres.

En sexto lugar, estas mujeres expresan que se han sentido excluidas y discriminadas en el campo educativo, pues sus niveles de escolaridad fueron deficientes, afectando el desarrollo personal y social de ellas y de los integrantes de sus núcleos familiares. Hoy ellas valoran y apoyan la importancia de que sus hijos reciban educación y culminen sus estudios.

Sociológicamente, esta investigación dentro de los estudios cualitativos y de caso, permitió corroborar los cambios y transformaciones sociales que se perciben y visibilizan en el mundo rural del corregimiento de Cabrera, con respecto a los nuevos roles y status que desempeña y ocupa la mujer rural dentro de su contexto familiar y comunitario, al igual, el lograr claridad sobre el reconocimiento de ésta de ser propietaria de tierra.

Los cambios y transformaciones no solo se han presentado en el orden social, económico y cultural, sino que también hace presencia las transformaciones dentro de la economía política y las políticas públicas, dos órdenes que según Grammont (2008) conforman la visión de la nueva ruralidad en América Latina, lo societal y lo político.

Para el caso de Cabrera, las tres mujeres entrevistadas han logrado dentro de su hogar y comunidad, sin desconocer la presencia de limitantes, el reconocimiento de su trabajo agrícola y familiar, el de ser propietaria de tierra y de sus capacidades en la administración de la misma y demás bienes, pero lo vital para ellas, ha sido el reconocimiento social de la mujer rural, lo que le ha permitido, formación, participación, y organización, a través de programas y políticas públicas, implementadas dentro de su territorio.

No siendo la misma situación para las mujeres antecesoras, donde la sociedad patriarcal instaurada en el mundo rural en el cual ellas se desarrollaron y vivieron, no reconocieron el papel político y social de la mujer dentro del contexto familiar y comunitario. Según lo que evocan las mujeres entrevistadas, las abuelas y madres, se encontraban sometidas a la autoridad del hombre, tanto de abuelos, como de hermanos y de esposos, el hombre por ser hombre gozaba de privilegios y prebendas dentro del mundo del adentro y del afuera, como también del derecho de ser propietario de tierra y demás bienes económicos, quedando la mujer acallada e invisibilizada.

Tanto las mujeres antecesoras como las actuales, se han caracterizado por el significado y valor que ellas otorgan al ser propietarias de tierra, no solo como un valor material sino de realización personal y social. La herencia ha sido la forma predominante para lograr la mujer ser propietaria de la tierra, dentro del evocar y el vivir directamente la mujer rural entrevistada se considera que abuelas, madre y ellas mismas, han realizado durante su vida el oficio de trabajar la tierra y de llevar a cabo el rol doméstico.

No se puede desconocer que la situación actual de la mujer rural en Cabrera en lo que respecta al reconocimiento de los derechos como mujer y ciudadana ha ganado un espacio social y político, no todas las mujeres de Cabrera gozan de forma efectiva de estos espacios, pues muchas familias, muchos padres siguen socializando y educando a hijos e hijas bajo los valores y comportamientos de una sociedad patriarcal, la que permea la vida comunitaria, generando la brecha y sesgo de género y el predominio de los arreglos patriarcales, dentro de las relaciones hombre/mujer y mujer/comunidad.

Esta realidad social responde a los contextos sociales y culturales en los cuales han nacido, crecido y desarrollado como mujeres rurales, para el caso de Colombia, según el PNUD (2011), históricamente la mujer rural se ha visto avocada a la discriminación y exclusión social, por el hecho de pertenecer a comunidades rurales, por ser mujer y por todo el tipo de violencias a las que ha sido sometida por el conflicto armado en Colombia.

Hoy esta situación requiere ser superada por las políticas y legislación emanadas por el Estado y de quienes las llevan a la práctica (la institucionalidad), al igual del papel social y político que debe de jugar la mujer rural, en la participación, construcción y reconocimiento de las políticas públicas en materia de género.

Hay que reconocer que gracias a las sociología en sus especializaciones Rural y de Género, dentro de una visión contemporánea, ha aportado al campo teórico como al aplicado, a comprender este tipo de problemáticas sociales y de direccionar programas y políticas sociales para superar la discriminación, exclusión, inequidad a la que se ha visto avocada la mujer rural, tanto en el contexto local, regional nacional e internacional, mucho camino hay que recorrer pero de antelación hay un buen espacio ganado, para lograr una sociedad justa y equitativa.

BIBLIOGRAFÍA

BOURDIEU, Pierre. La dominación Masculina. Barcelona: ANAGRAMA S.A., 2000.

Entrevista realizada a la señora Laura Elisa Puerres Josa

Entrevista realizada a la señora María Berta Botina Moncayo

Entrevista realizada a la señora Maruja Botina Botina

FALS, Borda. Campesinos de los andes. Bogotá: Editorial PRAG, 1979.

GUTIÉRREZ, Virgínea. Honor, Familia y Sociedad en la estructura patriarcal. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1992.

MARX, Karl. Formaciones económicas pre capitalistas. México: Editorial Latina, 2009.

MOLANO, Alfredo. Dignidad Campesina. Bogotá: Icono Editorial Ltda., 2013.

NETGRAFÍA

BOURDIEU, Pierre. Meditaciones pascales. Citado por: CALDERONE, Mónica. Sobre violencia simbólica en Pierre Bourdieu. Artículo publicado en "La Trama de la Comunicación" Vol. 9, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. UNR Editora, 2004. Pg. 2. [en línea] Disponible en internet: http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/487/Calderone%20-%20Violencia%20Simb%C3%B3lica%20en%20Bourdieu_A1a.pdf?sequence=1 [Este sitio fue consultado el 10 de Enero del 2014]

CASTEAÑEDA, Elizabeth. Familias Campesinas y rurales en el contexto de la nueva ruralidad. Estudio de caso en la vereda del Hato del municipio de la Calera. Pg. 39. [en línea] Disponible en internet: <http://www.bdigital.unal.edu.co/9952/1/yennyelizabethcastanedaramirez.2012.pdf> [Este sitio fue consultado el 4 de Mayo del 2015]

COLOMBIA. Congreso de la Republica. Ley 731 de 2002. (enero 14). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. [en línea] Disponible en internet: <http://www.equidadmujer.gov.co/Normativa/LeyesFavorables/Nacionales/ley731-14ene2002.pdf> [Este sitio fue consultado el 12 de Enero del 2013].

DEERE, Carmen Diana y LEÓN, Magdalena. La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina. Estudios Sociológicos. Vol. XXIII, Núm. 2, (mayo-agosto, 2005) Pg. 406. [en línea] Disponible en internet: http://geneconomia.ciem.ucr.ac.cr/sites/default/files/brecha_de_genero_en_propiedad_tierra_al..pdf [Este sitio fue consultado el 14 de octubre del 2013]

ENGELS, Federico. El origen de la propiedad privada, la familia y el estado. [en línea] Disponible en internet: http://www.marxists.org/espanol/me/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf Pg. 100. [Este sitio fue consultado 15 de Mayo del 2014]

FALCIO, Alda y FRIES, Lorena. Feminismo. Género y Patriarcado. Revista sobre enseñanza del derecho en buenos aires año3, numero6, primavera2005. Pg. 280. [en línea] Disponible en internet: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf [Este sitio fue consultado el 20 de Noviembre del 2015]

FALS, Orlando. El vínculo con la tierra y su evolución en el departamento de Nariño. Marzo 9 de 1959. [en línea] Disponible en internet: http://www.accefyn.org.co/revista/Volumen_10/41/X-XIV.pdf Pg.3. [Este sitio fue consultado el 5 de septiembre del 2015]

FALS, Orlando. La Transformación del Agro en Hispanoamérica. El caso de Nariño en Colombia. [en línea] Disponible en internet: http://rcsdigital.homestead.com/files/Vol_VIII_Nm_4_1964/Fals.pdf Pg. 396. [Este sitio fue consultado el 20 de septiembre del 2015]

FAO. Las organizaciones comunitarias en América Latina. [en línea] Disponible en internet: <http://www.fao.org/docrep/003/t3666s/t3666s04.htm> [Este sitio fue consultado el 6 de Mayo del 2015]

FUENTES, Patricia Adriana. Serie marcos legales de acceso a la tierra. Estudio Colombia. Elaborado en Marzo del 2010. Pg. 20. [en línea] Disponible en internet: http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC_Marcos%20Legales%20Tierra%20Colombia.pdf [Este sitio fue consultado el 22 de octubre del 2013]

FUNDACIÓN SOCIAL. Historia de Mujeres Rurales Red de Mujeres Rurales de Pasto “Abriendo Caminos” Pg. 9. [en línea] Disponible en internet: <http://www.proyectossocialesdirectos.org/index.php/es/publicaciones-recientes/497-historias-de-mujeres-rurales-red-de-mujeres-rurales-de-pasto-abriendo-caminos> [Este sitio fue consultado el 5 de Julio del 2014].

GEOGRAFÍA HUMANA DE COLOMBIA. Región Andina Central, Tomo IV - Volumen I. Pueblos del Valle de Atriz. [en línea] Disponible en internet: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geohum4/atris5.htm>

GUTIÉRREZ, Virgínea. Familia y Cultura en Colombia. Editorial Universidad de Antioquia 1994. Pg. 4. [en línea] Disponible en internet: <http://es.scribd.com/doc/59360954/Gutierrez-de-Pineda-Virginia-Familia-y-cultura-en-Colombia>. [Este sitio fue consultado el 6 de Marzo del 2014]

LEÓN, Magdalena. La desigualdad de género en la propiedad de la tierra en América Latina. Pg. 10. [en línea] Disponible en internet: http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/genre/shared/Genre_docs/Actes_2010/Actes_2010_Leon.pdf [Este sitio fue consultado el 10 de enero del 2014]

MANDUBAT ORG. Derechos y Reivindicaciones Mujeres Campesinas. [en línea] Disponible en internet: <http://www.mundubat.org/archivos/201107/dossiermujcamp.pdf?1> [Este sitio fue consultado el 21 de abril del 2015]

MARX, Karl. Manuscritos Económicos Y Filosóficos de 1844. [en línea] Disponible en internet: <http://pensaryhacer.files.wordpress.com/2008/06/manuscritos-filosoficos-y-economicos-1844karl-marx.pdf> . Pg. 20. [Este sitio fue consultado el 7 Junio del 2014]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Revista Colombiana de Antropología. Vol. VII, 1958. Pg.14. [en línea] Disponible en internet: <http://biblioteca.icanh.gov.co/DOCS/MARC/texto/REV-0915v7a01.pdf> [Este sitio fue consultado el 5 de Septiembre del 2015]

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Derechos de la Mujer. Elaborado en diciembre del 2002. Pg. 22. [en línea] Disponible en internet: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/seriestematicas/Derechos%20de%20la%20Mujer.pdf> [Este sitio fue consultado el 19 de Diciembre del 2013]

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN FAO. [en línea] Disponible en internet: http://www.fao.org.mx/index_archivos/Que%20es%20la%20FAO.htm [Este sitio fue consultado el 19 de Mayo del 2014]

PERUGACHE, Jorge. La disolución de los resguardos Quisillangas del Valle de Atriz del suroccidente Colombiano, 1940-1950. [en línea] Disponible en internet: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/38931/1/art10.pdf> Pg. 6. [Este sitio fue consultado el 1 de Septiembre del 2015]

PLAN DEL DESARROLLO INTEGRAL LOCAL DEL CORREDOR ORIENTAL MUNICIPIO DE PASTO. Pg. 14. [en línea] Disponible en internet: <http://corpominga.files.wordpress.com/2010/11/plan-de-desarrollo-integral-local-corpominga.pdf> [Este sitio fue consultado el 2 de Diciembre del 2013].

PNUD COLOMBIA. Cuaderno del informe de desarrollo humano 2011. Mujeres Rurales Gestoras de Esperanza. Elaborado en noviembre del 2011. Pg. 31. [en línea] Disponible en internet: <http://pnudcolombia.org/indh2011/index.php/cuadernos-indh/2-mujeres-rurales> [Este sitio fue consultado el 10 de octubre del 2013]

RIVEROS, Marcela. Género y lugar, Estudio de caso en la Vereda Santa Lucía, Municipio de Cabrera, Región del Sumapaz, Pg. 106. [en línea] Disponible en internet: <http://www.bdigital.unal.edu.co/3166/2/489063.2010.01.pdf> [Este sitio fue consultado el 10 de Enero del 2014]

SALCEDO, Leonardo y PINZÓN, Ricardo, El Paro Nacional Agrario: Un análisis de los actores agrarios y los procesos organizativos del campesinado Colombiano. Pg. 5. [en línea] Disponible en internet: http://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/el_paro_nacional_agrario_un_analisis_de_los_actores_agrarios_y_los_procesos_organizativos_del_campesinado_colombiano._centro_de_estudios_interculturales._.pdf [Este sitio fue consultado el 10 de Mayo del 2015]

ANEXOS

ANEXO A. FORMATO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA Y A PROFUNDIDAD APLICADAS A LAS TRES MUJERES SUJETOS DE INDAGACIÓN.

PROCESO HISTÓRICO Y CULTURAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER RURAL COMO PROPIETARIA DE TIERRA. CORREGIMIENTO DE CABRERA, MUNICIPIO DE PASTO. NARIÑO. AÑO 2014

Preguntas orientadoras para la implementación tres entrevistas a profundidad con las mujeres sujeto de indagación que han aprobado su colaboración con la investigación, la herramienta de recolección de información mencionada se aplicara con el propósito de indagar los siguientes aspectos:

A. Historia y concepción cultural de los abuelos, abuelas, padres y madres sobre el ser propietario de tierra para las actividades agrícolas.

- Significado de ser propietario de tierra, para las actividades agropecuarias, según los hombres y las mujeres.
- Con qué criterios se entregaba la tierra a los hijos e hijas.
- La asignación de tierras se realizaba con títulos de propiedad a los hijos e hijas o se daba por herencia o para uso y usufructo o en calidad de préstamo.
- Cuando los hijos o hijas se casaban y conformaban un nuevo hogar, los padres otorgaban tierras a ellos y ellas
- Quienes tenían mayores dificultades, el hombre o la mujer, para obtener propiedad sobre la tierra
- Quienes tenían mayores dificultades, los hombres o las mujeres para obtener créditos, para comprar tierras o préstamos para trabajar la tierra.
- Quienes ejercían las decisiones y administración del trabajo de la tierra, los hombres o las mujeres.
- El trabajo de la abuela y de la madre en las labores de la tierra, como era percibido por los abuelos y padres
- Si su abuela o madre era propietaria de tierra, como intervenían en las decisiones y administración de las tierras y sus cultivos.
- Considera que para esa época las mujeres eran excluidas y discriminada en ser propietarias de tierra, tomar decisiones y administrar las actividades agropecuarias.
- Cuáles eran las razones para no otorgar a la mujer el derecho de ser propietarias de tierra.
- Conocen algunas formas de organización o lucha de sus abuelas y madres por lograr ser propietarias de tierra y poder ejercer reconocimiento, tomar decisiones y administrar sus propias parcelas.
- Recuerdan ustedes que oficios dentro de la familia desarrollaban sus abuelos y padres y sus abuelas y madres.

B. Concepción actual de las mujeres rurales sobre el derecho de la propiedad privada de la tierra.

- Significado social y cultural para las mujeres de ser propietarias de tierra, para desarrollar las actividades agropecuarias.
- Significado para los hombres de que la mujer sea propietaria de tierra.
- Dificultades que se les han presentado para poseer tierras propias y poder laborar en ellas.
- Formas actuales en lograr tener como mujeres propiedad sobre la tierra.
- Motivos o razones por las cuales la mujer no ha logrado ser propietaria de tierra.
- Motivos o razones por las cuales las mujeres a pesar de ser propietarias de tierra se han visto excluidas y discriminadas para tomar decisiones en trabajarla y administrarla.
- Quienes de los miembros de su familia ejerce la exclusión y discriminación hacia la mujer para no tomar decisiones y administración de las tierras que son de su propiedad.
- Conocen algunas formas de organización o lucha de las mujeres rurales por lograr ser propietarias de tierra y poder ejercer reconocimiento, tomar decisiones y administrar sus propias parcelas.
- Hoy que trabajos se le han asignado a la mujer rural dentro de su hogar y en el trabajo agropecuario.
- Que conocimientos poseen ustedes sobre el derecho a la tierra y demás beneficios como mujeres rurales que son.